

PUCESE



FACULTAD DE CIENCIAS ADMINISTRATIVAS Y CONTABLES

ESCUELA DE COMERCIO EXTERIOR

**TESIS DE GRADO PREVIO A LA OBTENCIÓN DEL TÍTULO DE INGENIERA
EN COMERCIO EXTERIOR**

TEMA

**MANUAL DE PROCEDIMIENTOS PARA LA IMPORTACIÓN DE VEHÍCULOS
PARA PERSONAS DISCAPACITADAS POR EL PUERTO COMERCIAL DE
ESMERALDAS**

AUTOR

MARÍA ISABEL CHILA GODOY

ASESOR

Ing. FRANCISCO MILA

ENERO 2013

HOJA TRIBUNAL

El tribunal de tesis certifica que: El trabajo de investigación “MANUAL DE PROCEDIMIENTOS PARA LA IMPORTACIÓN DE VEHÍCULOS PARA PERSONAS DISCAPACITADAS POR EL PUERTO COMERCIAL DE ESMERALDAS”, de responsabilidad de la señorita egresada María Isabel Chila Godoy, ha sido prolijamente revisada por los Miembros del Tribunal de Tesis, quedando autorizada su presentación

Ing. David Granados Cuero
DIRECTOR DE ESCUELA

Ing. Francisco Mila Carvajal
DIRECTOR DE TESIS

Ing. Jesús Gómez
LECTOR

Ing. David Granados Cuero
LECTOR

AUTORÍA

Declaro que los resultados obtenidos en esta investigación previa la obtención del título de Ingeniera en Comercio Exterior son producto de un arduo trabajo, auténtico y personal.

En tal virtud declaro que las ideas, doctrinas y comentarios difundidos en el presente trabajo de investigación son de mi exclusiva responsabilidad y autoría.

Isabel Chila Godoy

Francisco Mila

DEDICATORIA

El presente trabajo de investigación lo dedico al Padre celestial de la humanidad, Dios, que con su inmenso amor me ha dotado fuerzas y valentía para continuar en esta ardua lucha por cumplir mis metas y sueños.

A mí amada Madre que le debo cada uno de mis logros alcanzados, porque ella es mi razón de ser, la que me motiva a continuar y no desmayar, la que ha dejado sus sueños de lado para que yo pueda cumplir los míos, a ti mamita querida te dedico mi vida entera.

ISABEL CHILA GODOY

AGRADECIMIENTOS

Es indescriptible la inmensa gratitud que siento por Dios, quien me ha dado vida, salud e inteligencia para lograr concluir este trabajo de investigación, a mi Mami quien ha estado a mi lado en cada noche de desvelo, lidiando con aquellos momentos de cansancio y tristeza.

Agradezco también a Jhonny Mendoza, Debbie Díaz y Fanny Cedeño, por aceptarme como soy y permanecer a mi lado sin esperar nada a cambio, por esto y más ahora forma parte de este logro, a ellos les debo los momentos de alegría y en ocasiones también de tristeza.

Al Ing. Francisco Mila, mi estimado asesor quien con sus vivencias y experiencias enriqueció mis conocimientos y me dio luz y fuerzas para concluir con esta investigación.

Al Dr. Víctor Betancourt, quien mediante su testimonio se convirtió en inspiración para continuar con mi trabajo de investigación.

A la Lic. Cecilia Velasco quien me ha guiado a lo largo de todo este proceso mediante sus correcciones y exigencias, con la finalidad de forjar en mí una auténtica profesional.

ISABEL CHILA GODOY

RESUMEN EJECUTIVO

La presente investigación está basada en la necesidad de la existencia de un manual que contenga toda la información necesaria para realizar importaciones de vehículos para personas discapacitadas.

Las importaciones de vehículos no son consideradas una actividad que se realiza a diario sin embargo este proceso puede empezar a tener mayor fuerza a raíz de las ventajas y prioridades que el actual gobierno está dando al sector de los discapacitados.

Las causas del alto índice de dificultades que se presentan en los trámites de importaciones de vehículos para discapacitados, tanto para los operadores del comercio exterior como para los discapacitados radica en la falta de práctica de este tipo de trámites, acompañado de la carencia de especificaciones y procedimientos para obtener cada uno de los requisitos necesarios para conseguir la nacionalización de la mercancía.

Para que esta investigación se cumpla se consultó a profesionales en el área de comercio exterior y expertos exclusivamente en este tipo de trámites, además se realizó la investigación pertinente a las instituciones y organismos de control que se encuentran inmersos en este tema.

Este manual es creado con el afán de poder ayudar a aquellas personas que de una u otra forma se encuentran vinculadas en estos procesos, esta guía permitirá tener a la mano toda la información necesaria para poder iniciar y culminar con una importación de vehículos para discapacitados.

Esta investigación ha sido realizada con el afán de crear un material que sirva de apoyo y sustento para profesionales, estudiantes y personas naturales que quieran iniciar este proceso por su propia cuenta.

ABSTRACT

This research is based on the need for the existence of a guide containing all the information needed in order to import vehicles for the disabled.

Imports of vehicles are not considered an activity that is performed daily; however, this process can start having more strength following benefits and priorities that the present government is giving the disability sector.

The causes of the high rate of difficulties involved in import procedures for disabled vehicles, both foreign trade operators to the disabled, is the lack of practice of such procedures, together with the lack of specifications and procedures for each of the requirements necessary to achieve the nationalization of the goods.

For this research, we consulted compliance professionals in the area of foreign trade experts and exclusively in such procedures, and relevant research was conducted to control institutions and agencies that are involved in this issue.

This manual is created with the desire to help those people who in one way or another are involved in these processes; this guide will have on hand all the information needed to start and end with a disabled vehicle import.

This research was conducted in an effort to create a material that will support and sustainance for professionals, students and individuals who want to start this process on their own.

ÍNDICE

CAPÍTULO I		Página
MARCO CONTEXTUAL DE LA INVESTIGACIÓN		
1.1.	Problema de la Investigación	1
1.2.	Justificación	2
1.3.	Objetivos	3
1.3.1.	General	3
1.3.1.1.	Específicos	3
CAPÍTULO II		
MARCO TEÓRICO DE LA INVESTIGACIÓN		
2.1.	Antecedentes	4
2.1.1.	Desarrollo Poblacional y Económico de Esmeraldas	4
2.1.2.	Índice de Discapacitados en el Ecuador	5
2.1.3.	Puerto Comercial de Esmeraldas	5
2.1.4.	Incrementa el Movimiento de Carga de APE en el 2011	6
2.2.	Marco Conceptual	8
2.2.1.	Importación	8
2.2.2.	Exportación	8
2.2.3.	Comercio Exterior	8
2.2.4.	Comercio Internacional	9
2.2.5.	Comercio Electrónico	10
2.2.6.	Tipos de Aranceles	10
2.2.7.	Persona con Discapacidad	11
2.2.8.	Consejo Nacional de Igualdad de Discapacidades (CONADIS)	11
2.2.9.	Servicio Nacional de Aduanas del Ecuador (SENAE)	12
2.2.10.	Servicio de Rentas Internas (SRI)	12
2.3.	Marco Legal	12
2.3.1.	Normativa del Código Orgánico de la Producción, Comercio e Inversiones (COPCI)	12

2.3.2. Normativa del Consejo Nacional de Igualdad de Discapacidades (CONADIS)	14
2.3.3. Ley Orgánica de Discapacidades	14
2.3.4. Base Legal del Servicio de Rentas Internas (SRI)	16

CAPÍTULO III

METODOLOGÍA DE LA INVESTIGACIÓN

3.1. Métodos utilizados en la investigación	17
3.1.1. Método Inductivo	17
3.1.2. Técnicas Documental y de Campo	17
3.2. Construcción metodológica del objeto de investigación	18
3.2.1. Nivel de la Investigación	18
3.3. Elaboración del Marco Teórico	19
3.4. Recolección de la Información Empírica	20
3.4.1. Información Primaria	20
3.4.2. Información Secundaria	20
3.5. Descripción de la Información Obtenida	20
3.6. Análisis e interpretación de los resultados	21

CAPÍTULO IV

ANÁLISIS E INTERPRETACIÓN DE RESULTADOS

4.1. Operadores de Comercio Exterior OCE's	23
4.1.1. Funciones de los OCES en las Importaciones de Vehículos para Discapacitados	23
4.1.2. Proveedor	24
4.1.3. Importador	25
4.1.1. Agente de Aduana	29
4.1.4. Línea de Transporte Internacional - Agencias de Carga	31
4.1.5. Almacen Temporal – Autoridad Portuaria de Esmeraldas (Cod. 3009)	33
4.1.6. Aseguradora	36
4.1.6.1. Consejo Nacional de Igualdad de Discapacidades (CONADIS)	37
4.1.6.2. Servicio de Rentas Internas (SRI)	37

4.1.6.3.	Servicio Nacional de Aduanas del Ecuador (SENAE)	38
4.2.	Normativa de los Organismos de Control que Intervienen en las Importaciones de Vehículos para Discapacitados	43
4.2.1.	Base Legal del Consejo Nacional de Igualdad de Discapacidades (CONADIS)	43
4.2.1.1.	Ley Orgánica de Discapacidades	43
4.2.1.2.	Reglamento	45
4.2.1.3.	Análisis del Proceso de Aplicación	47
4.2.2.	Base Legal del Servicio de Rentas Internas (SRI)	48
4.2.2.1.	Ley de Régimen Tributario Interno	48
4.2.2.2.	Reglamento	48
4.2.2.3.	Análisis del Proceso de Aplicación	50
4.2.3.	Base Legal del Servicio Nacional de Aduana del Ecuador (SENAE)	51
4.2.3.1.	Código Orgánico de la Producción, Comercio e Inversiones (COPCI)	51
4.2.3.2.	Reglamento	53
4.2.3.3.	Análisis del proceso de aplicación	57
4.3.	Manual para la Importación de Vehículos para Discapacitados	59
4.3.1.	Antecedentes	59
4.3.2.	Objetivos	60
4.3.2.1.	General	60
4.3.2.2.	Específicos	60
4.3.3.	Factores Internos	61
4.3.4.	Aspectos Sociales, Políticos y Culturales	61
4.3.5.	Terminología	62
4.3.6.	Proceso de Importación	63
4.3.6.1.	Documentos para la Calificación e Importación	63
4.3.1.1.	Calificación	63
4.3.6.1.1.	Requisitos para la calificación de discapacidades	66
4.3.7.	Obtención carné del CONADIS	69
4.3.8.	Requisitos para Obtener el Carné del CONADIS	70
4.3.9.	Cotizaciones de Proveedores	71

4.3.10. Autorización del CONADIS para Importar	73
4.3.10.1.Importar por Primera Vez	73
4.3.11. Embarque del Vehículo a Importar	84
4.3.11.1Contratación del medio de transporte	84
4.3.11.2.Broker	84
4.3.11.3. Contratación Directa	85
4.3.12. Coordinación del Embarque (Incoterms)	86
4.3.13. Sistemas de Control Tributario y Aduanero	87
4.3.13.1. Creación del Modelo del Vehículo en el SRI	87
4.3.14. Documentos personales	89
4.3.15. Presentación en Ventanilla (matriz)	87
4.3.16. Exoneración de Tributos al Comercio Exterior (SENAE)	90
4.3.13.1.Carta Dirigida al Gerente Distrital	90
4.3.13.2.Documentos Probatorios a la Exoneración	91
4.3.13.3.Póliza de Seguro	91
4.3.13.4.Factura Comercial	92
4.3.13.5.Conocimiento de Embarque	93
4.3.13.6.Autorizan la Exoneración de Tributos (Providencia Aduanera)	94
4.3.14. Agente de Aduana	96
4.3.14.1.Contratar Agente de Aduana	96
4.3.14.2.Como localizar un Agente de Aduana	99
4.3.15. Declaración Aduanera	99
4.3.15.1.Entregar Documentos de Acompañamiento al Agente	99
4.3.16. Clasificación Arancelaria	100
4.3.17. Transmisión de la Declaración Aduanera	103
4.3.17.1. Programa – ADUANET	103
4.3.18. Proceso de Importación por el Sistema Ecuapass	110
4.3.19. Revisión del Manifiesto de Carga	118
4.3.20. Estado del Trámite	121
4.3.21. Proceso Operativo de la DAI	127
4.3.21.1. Proceso de Aforo	127

4.3.21.2.	Documental	127
4.3.21.3.	Físico	127
4.3.21.4.	Ubicación de la Carga	128
4.3.21.5.	Pagos de Costos por Aforo	128
4.3.22.	RAMV	129
4.3.23.	Autorización de Salida	131
4.3.23.1.	Orden de Salida	131
4.3.23.2.	Salida de la Carga de la Bodega (DUE)	131
4.3.24.	Exoneración de Pago de Matrícula del Vehículo	132
4.3.24.1.	Consulta de valores a pagar	132
4.3.24.2.	Solicitud de Exoneración de la Matrícula	134
4.3.24.3.	Requisitos Generales	135
4.3.24.4.	Requisitos Específicos	135
4.3.24.	Matriculación de Vehículos Nuevos Ortopédicos Importados por Personas con Discapacidad	136
4.4.	Cronograma de Capacitaciones para Importar Vehículos para Discapacitados	140
4.5.	Impactos	141
4.5.1.	Impacto Socio-Cultural	141
4.5.2.	Impacto Socio-Económico	142

CAPÍTULO V

CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES

5.1.	Conclusiones	144
5.2.	Recomendaciones	145
5.3.	Fuentes de Información	146
	Anexos	149-158

ÍNDICE DE GRÁFICOS

	Página
4.1. OCES que Intervienen en la Importación de Vehículos para Personas con Capacidades Diferentes	23
4.2. Personas Discapacitadas Carnetizadas por Provincia	27
4.3. Origen de las Discapacidades en la Provincia de Esmeraldas	28
4.4. Organismos de Control en las Importaciones (Discapacitados)	36
4.5. Croquis CONADIS en Esmeraldas	70

ÍNDICE DE TABLAS

	Página
Tabla 4.1.- Vehículos Exonerados de Tributos	25
Tabla 4.2.- Agentes y Auxiliares de Aduana	29
Tabla 4.3.- Líneas Navieras por el Distrito de Esmeraldas	32
Tabla 4.4.- Líneas de Transporte Marítimo	33
Tabla 4.5.- Dificultades en las Importaciones de Vehículos para Discapacitados	39
Tabla 4.6.- Normativa para la Importación de Vehículos para Personas Discapacitadas	58
Tabla 4.7.- Comisión Provincial de Discapacidad de la Provincia de Esmeraldas	69
Tabla 4.8.- Vehículos Exonerados de Tributos	72
Tabla 4.9.- Empresas Broker	85
Tabla 4.10.- Nómina de Empresas Navieras en Esmeraldas	86
Tabla 4.11.- Agentes de Aduanas de Esmeraldas	99

INTRODUCCIÓN

La presente investigación trata sobre las importaciones de vehículos para discapacitados, de la misma manera hace énfasis en las dificultades que este proceso genera para los operadores del comercio exterior, debido a su tratamiento especial en comparación a las demás importaciones. También contiene la interpretación de cada una de las leyes y normativas que amparan esta actividad.

Se investiga cada uno de los organismos de control que intervienen en estas importaciones para determinar el proceso que se realiza en cada una de estas áreas, de tal manera que se pueda tener una idea clara de lo que cada una de estas instituciones debe entregar para que se generen las respectivas autorizaciones y exoneraciones de tributos.

Esta investigación también tendrá por objeto la elaborar de una guía que contenga el compendio de información detallada para hacer de esta actividad un aporte para la comunidad.

Esta tesis también tendrá como finalidad convertirse en un material de consulta para quienes muestren interés en este temas, ya que promover esta actividad significaría ofrecer un mejor estilo de vida para aquellas personas que de una u otra forma necesitan de toda nuestra atención y comprensión y que además merecen las mismas oportunidades que una persona que cuenta con una salud integra.

El capítulo 1 hará referencia a la problemática de esta investigación, de igual manera también contendrá la justificación, los mismos que ayudaran a la comprensión de los objetivos planteados en la misma investigación.

Dentro del capítulo 2 se define toda la información teórica relevante y necesaria para complementar la investigación.

Capítulo 3 se trata sobre los aspectos metodológicos, construcción de objetos de investigación, elaboración del marco teórico, recolección de información empírica, descripción de la información obtenida y análisis e interpretación de los resultados.

Capítulo 4 hace referencia al análisis e interpretación de los resultados en relación a los objetivos de la investigación.

Capitulo 5 trata las conclusiones, recomendaciones y la propuesta para facilitar el proceso de importación de los vehículos para discapacitados.

Como autora de este trabajo de investigación espero haber contribuido a la solución del problema determinado y cubrir una necesidad social y educativa, por lo que asumo el compromiso y responsabilidad para socializar a los destinatarios.

CAPÍTULO I

MARCO CONTEXTUAL DE LA INVESTIGACIÓN

1.1. PROBLEMA DE LA INVESTIGACIÓN

El desconocimiento de las personas discapacitadas sobre las leyes en comercio exterior genera que no puedan acceder a servicios que les podría facilitar la ejecución de sus actividades cotidianas, por lo tanto es muy común observar que las mismas no hacen uso de sus derechos, ni tampoco de las oportunidades que les proporciona actualmente el gobierno para que puedan tener una vida digna con sus familiares.

Cabe mencionar que el desconocimiento no es sólo por parte de los usuarios sino que también los agentes afianzados desconocen algunos procesos para la ejecución de trámites sobre la importación de vehículos para personas discapacitadas, fenómeno que genera pérdida de tiempo y recursos que afectan directamente al beneficiario de la importación.

Es fundamental que las futuras generaciones vinculadas al comercio exterior adquieran estos conocimientos dentro de su proceso de aprendizaje universitario, para poder erradicar este tipo de falencias desde la universidad.

Las concesionarias no cuentan con el beneficio de importar vehículos para discapacitados, por tanto sería oportuno que se les otorgara facilidades para la importación de este bien con la finalidad de hacer más fácil su adquisición.

1.2. JUSTIFICACIÓN

Es importante contar con un material que permita conocer cuáles son los procedimientos y requerimientos necesarios para la importación de vehículos para personas discapacitadas, ya sea por este puerto u otro; sin embargo para esta investigación se tomará como referencia el Puerto Comercial de la ciudad de Esmeraldas

La creación de este manual permitirá instruir a todo tipo de personas que muestren interés por este tipo de información, permitiendo así facilitar el proceso y evitar de esta manera posibles errores que causan la pérdida de tiempo y en ocasiones la pérdida de grandes sumas de dinero que afectan al beneficiario del bien.

Además el contenido de este manual permitirá que se aclaren parámetros, procedimiento y requisitos necesarios para la ejecución de este tipo de importaciones, ya que su tratamiento es diferente a las demás.

Esta investigación no solo está dirigido a personas vinculadas al Comercio Exterior, sino también a personas comunes como: ciudadanos con o sin discapacidad, docentes y estudiantes como material de apoyo o consulta.

1.3. OBJETIVOS

1.3.1. General

Crear un manual de procedimiento para la importación de vehículos para personas discapacitadas por el Puerto Comercial de Esmeraldas.

1.3.1.1. Específicos

-  Analizar las dificultades que tienen los usuarios del comercio exterior y las personas discapacitadas al momento de realizar importaciones de vehículos.
-  Analizar la base legal que permita identificar los pasos a seguir para regularización de las importaciones de vehículos para personas discapacitadas.
-  Diseñar un manual que detalle el procedimiento a seguir para la importación de vehículos para personas discapacitadas.

CAPÍTULO II

MARCO TEÓRICO DE LA INVESTIGACIÓN

2.1. Antecedentes

2.1.1. Desarrollo Poblacional y Económico de Esmeraldas

Según datos oficiales del INEC por el censo del 28 de Noviembre del 2010, la ciudad de “Esmeraldas cuenta con 154.035 hab. y el cantón, 189.504 habitantes”.

A partir de esta información se puede determinar que la ciudad cuenta con una población bastante numerosa y que cada vez las cifras van en aumento, también cabe mencionar que gran parte de su población no son personas nativas del lugar, ya que el número de migrantes de otras provincias y países va en ascenso a tal punto que es muy común encontrar dentro de la población manabitas, colombianos, chinos entre otros.

La población esmeraldeña cuenta con una economía media baja, ya que la gran parte de sus habitantes se dedican al comercio de bienes y servicios como restaurantes, locales comerciales, cabinas telefónicas, compra ventas de productos, almacenes de electrodomésticos, etc.

Otra plaza de trabajo es el sector de la construcción y un alto porcentaje se dedica al sector público y privado.

La pesca artesanal es otra de las actividades generadoras de recursos económicos en la provincia, desde hace muchos años una parte de la población se dedica a esta labor convirtiéndola en una tradición para los integrantes de sus familias.

2.1.2. Índice de Discapacitados en el Ecuador

Según el CONADIS el total de la población del Ecuador, el 13,2 % son personas con algún tipo de discapacidad (1`600.000 personas), y podemos señalar que en el país existen aproximadamente:

-  592.000 personas con discapacidad por deficiencias físicas
-  432.000 personas con discapacidad por deficiencias mentales y psicológicas
-  363.000 personas con discapacidad por deficiencias visuales; y,
-  213.000 personas con discapacidad por deficiencias auditivas y del lenguaje.

El porcentaje de personas con discapacidad en el Ecuador es una cifra bastante significativa, ya que con el pasar de los años esta va en aumento, situación que es alarmante para el país.

Cabe mencionar que sólo en la ciudad de Esmeraldas la cifra asciende a 10979 personas, además se podría decir que la mayoría de esta población es de escasos recursos económicos y que viven en condiciones de pobreza.

2.1.3. Puerto Comercial de Esmeraldas

Informes de APE indican lo siguiente, “El puerto comercial de Esmeraldas desde mediados del 2004 pasó a formar parte del Puerto Nuevo Milenio, este evento lo convirtió en el primer puerto privatizado por medio de la concesión”.

El puerto se encuentra ubicado en una zona privilegiada, junto a la desembocadura del río Esmeraldas, además éste cuenta con acceso directo de aproximadamente 200 metros de la entrada del puerto, en el área de los muelles se encuentran rompeolas y una dársena.

“El puerto también cuenta con una infraestructura amplia y equipada con todo lo necesario para sobreguardar en óptimas condiciones las mercancías, además cuenta con tecnología que facilita el traslado de las mismas”.

Infraestructura:

- Dos muelles principales con una superficie de 9.372,06 m² y una longitud de 350mt.
- Un Muelle de servicio con una superficie de 2.401,71m² y una longitud de 104mt.
- Un muelle Roll On-Roll Off con una superficie de 274,11m² y una longitud de 18,42mt.
- La profundidad de los dos muelles principales es de 11.50m.
- La profundidad del muelle de servicio es de 6.50m.
- Patios pavimentados con una superficie de 138.992,37m².
- Patios no pavimentados con una superficie de 161.462,55m².
- Tres bodegas cubiertas para almacenamiento de mercaderías, con áreas de 6.681,39m², 1.493,05m², 464,61m² respectivamente y una bodega para cargas peligrosas de 152,22m².
- Vías asfaltadas y aceras de hormigón con un área de 37.959,15m².
- El puerto comercial cuenta con 7.639,38m² de Áreas Verdes.

2.1.4. Incrementa el Movimiento de Carga de APE en el 2011

Según la noticia publicada el 9 de noviembre del 2011 por El Diario La Verdad, informa que “De enero a octubre del presente año se registra una importación v de 447.223 toneladas métricas y una exportación de 260.076 toneladas métricas, que da un total de 707.299 toneladas; mientras que durante todo el 2010 se movilizó 645.514 toneladas métricas”.

En la actualidad se ha incrementado la actividad comercial en el Puerto de Esmeraldas, debido al énfasis que se le ha dado en el desempeño de las instalaciones y a los servicios que presta como Puerto Comercial, estos cambios son tan notorios a tal punto que ha llamado la atención a nivel nacional e internacional, logrando de esta manera el incremento en el volumen de carga que circula por el puerto.

Según datos obtenidos en la página de Autoridad Portuaria de Esmeraldas (APE), nos indica que el movimiento de vehículo ha disminuido con respecto al año 2006 con un total

de 29.854 unidades, mientras que en el 2011 las cifras empiezan a recuperarse y estas llegan a 28.511 unidades, lo que significa que el puerto de Esmeraldas ha demostrado contar con los servicios necesarios para poder brindar este servicio.

Según la noticia publicada el pasado lunes, 11 de junio de 2012 por el diario La Hora, “La construcción del patio alterno de contenedores, de uso múltiple y el alargamiento del muelle son los proyectos que se construirán en los próximos meses para ampliar la capacidad de carga del Puerto Comercial de Esmeraldas”.

Según la fuente antes mencionada, “Al momento el Puerto Comercial de Esmeraldas maneja un buen porcentaje de carga en relación a los demás puertos del país, pero con la ampliación subiría a unos 4 0 5 millones de toneladas anuales con lo que los ingresos subirán y se podrá desarrollar de la mejor manera la Ciudad”.

La ampliación del puerto Comercial será una obra que contribuirá al desarrollo de la ciudad, ofreciendo plazas de empleo para los ciudadanos esmeraldeños y además permitirá brindar un mejor servicio a las empresas que practican las importaciones y exportaciones de mercancías en el país.

2.2. Marco Conceptual

2.2.1. Importación

Greco Orlando (2005), expresa que la importación *“es una operación de compra de bienes que efectúa alguien ubicado en un país a otro situado en el extranjero”*.

La importación es la compra de un bien o servicio que un país les realiza a otros, mediante este proceso el país que compra deja salir sus divisas para recibir a cambio productos que ayudaran a satisfacer necesidades.

2.2.2. Exportación

El Grupo Noriega (2004), manifiesta que la Exportación *“es una venta que se realiza más allá de las fronteras arancelarias en la que está situada la empresa”*.

Según Greco Orlando 2005, la exportación *“es la salida de cualquier mercadería de un territorio aduanero”*.

La exportación es la actividad de vender bienes y servicios al extranjero, mediante este acto, el país exportador recibe divisas provenientes del país que importa y este ingreso de dinero permite mejorar la estabilidad de la balanza de pago dinamizando las economías.

2.2.3. Comercio Exterior

Según Greco Orlando(2005), Comercio Exterior es el *“Conjunto de transacciones comerciales sobre mercancías y servicios que realizan los residentes de un país con los de otros países”*.

Alfonso J. Ballesteros Román (2005), *mediante su teoría expresa que Comercio Exterior “Es aquella actividad económica basada en los intercambios de bienes, capitales y servicios que lleva a cabo un determinado país con el resto de los países del mundo, regulado por normas internacionales o acuerdos bilaterales”.*

La Dr. Flor Lavanda y el Mag. Edgardo Tabra(2005), *consideran que el Comercio Exterior “Es la actividad económica que consiste en realizar habitualmente y con propósito de lucro el intercambio de bienes y servicios, poniendo en relación las ofertas de los productos con las necesidades de los consumidores y facilitando así la circulación de la riqueza entre países”.*

Comercio Exterior es el intercambio de bienes y servicios que se realizaentre los países que mantienen acuerdos comerciales entre sí. Mediante esta actividad se genera el desarrollo económico de los países participantes de esta actividad, experimentando una forma más amplia de comercializar los productos tradicionales y no tradicionales de los pueblos; mediante el comercio exterior se abren las fronteras para dar a conocer productos, culturas, religiones y un sinnúmero de bondades que pueden tener cada país.

2.2.4. Comercio Internacional

Según Greco Orlando (2005), Comercio Internacional es el *“Conjunto de transacciones económicas, financieras y comerciales que realizan los estados, los particulares y los estados entre sí, investidos éstos de sus propias potestades a nivel mundial”.*

El Comercio Internacional es el intercambio que se realiza entre las naciones, éste no solo se refiere a la comercialización de bienes y servicios sino también a las transacciones financieras y económicas que mantienen los estados, haciendo uso de los acuerdos comerciales que mantienen entre sí.

2.2.5. Comercio Electrónico

Ana Alonso (2004), *manifiesta lo siguiente “El Comercio Exterior es cualquier forma de transacción comercial en la que un suministrador provee de bienes y servicios a un cliente a cambio de un pago donde ambas partes interactúan electrónicamente en lugar de hacerlo por intercambio”.*

Según Rivas G. y Ricotta A. (2004), el Comercio Electrónico consiste en la *“compra, venta, marketing y suministro de información complementaria para productos o servicios a través de redes informáticas”.*

María Arias (2006), expresa que el Comercio Electrónico *“Es el que se desarrolla por medios electrónicos”.*

Según Hernán Torres (2005), *opina lo siguiente “El Comercio Electrónico se refiere generalmente a todas las formas de transacciones relacionadas con las actividades comerciales, incluyendo organizaciones e individuos, que están basadas en el proceso y transmisión de datos digitalizados, incluyendo texto, sonido e imagen”.*

El Comercio Electrónico son las transacciones comerciales que se realizan mediante el uso del internet, esto permite realizar negociaciones sin necesidad de salir del país, disminuyendo costos y ofreciendo una oportunidad de difundir las bondades de un país mediante medios informáticos.

2.2.6. Tipos de Aranceles

Cabello M. y Cabello J. (2012), exponen lo siguiente:

“Los tipos arancelarios configuran la columna de derechos que tienen los aranceles. El establecimiento de los tipos arancelarios forma parte de la política de comercio exterior de un país o grupos de países.

- **Ad-Valorem:** Se presentan en forma de dígitos porcentuales 7.2% que se aplicará porcentualmente sobre el valor en aduana de la mercancía.
- **Específicos:** se aplican sobre unidad de peso, cantidad o medida.
- **Compuestos:** Combinan un tipo ad.valorem con un tope máximo o mínimo de un tipo específico.
- **Mixto:** Configuran la adición de dos tipos uno ad-valorem y otro tipo específico.”

2.2.7. Persona con Discapacidad

La Ley Orgánica de Discapacidades (2012) *“considera persona con discapacidad a toda aquella que, como consecuencia de una o más deficiencias físicas, mentales, intelectuales o sensoriales, con independencia de la causa que la hubiera originado, ve restringida permanentemente su capacidad biológica, psicológica y asociativa para ejercer una o más actividades esenciales de la vida diaria”*.

Las personas son consideradas como discapacitadas cuando tienen alguna deficiencia física, mental, psicológica y demás, que les limita realizar alguna actividad en el desarrollo de su vida cotidiana.

2.2.8. Consejo Nacional de Igualdad de Discapacidades (CONADIS)

Es un organismo autónomo de carácter público, creado en agosto de 1992, a través de la Ley 180 sobre Discapacidades. Ejerce sus atribuciones a nivel nacional, dicta políticas, coordina acciones y ejecuta e impulsa investigaciones sobre el área de las discapacidades. Su conformación es democrática, en la que participan todas las organizaciones públicas y privadas vinculadas directamente con las discapacidades.

2.2.9. Servicio Nacional de Aduanas del Ecuador (SENAE)

El Servicio Nacional de Aduana del Ecuador es una empresa estatal, autónoma y moderna, orientada al servicio que está en constante innovación, y perfeccionamiento de los procesos, con el objetivo de brindar la mejor calidad en el servicio al usuario.

2.2.10. Servicio de Rentas Internas (SRI)

El Servicio de Rentas Internas (SRI) es una entidad técnica y autónoma que tiene la responsabilidad de recaudar los tributos internos establecidos por Ley mediante la aplicación de la normativa vigente. Su finalidad es la de consolidar la cultura tributaria en el país a efectos de incrementar sostenidamente el cumplimiento voluntario de las obligaciones tributarias por parte de los contribuyentes

2.3. Marco Legal

2.3.1. Normativa del Código Orgánico de la Producción, Comercio e Inversiones (COPCI)¹

De las Exenciones

Art. 125.- Exenciones.-Están exentas del pago de todos los tributos al comercio exterior, excepto las tasas por servicios aduaneros, las importaciones a consumo de las siguientes mercancías y en los siguientes casos:

- a.**Efectos personales de viajeros;
- b.**Menajes de casa y equipos de trabajo

¹Registro Oficial N° 452 COPCI, Quito, *Exenciones*, Sec.I.

e.No habrá exención de impuestos en las donaciones de vehículos, excepto cuando se trate de aquellos necesarios para usos especiales, tales como ambulancias, vehículos clínicos o radiológicos, coches biblioteca, carros de bomberos y similares, y siempre que su función sea compatible con la actividad de la institución beneficiaria.

i.Los aparatos médicos, ayudas técnicas, herramientas especiales, materia prima para órtesis y prótesis que utilicen las personas con discapacidades para su uso o las personas jurídicas encargadas de su protección. Los vehículos para estos mismos fines, dentro de los límites previstos en la Ley sobre Discapacidades.

De la Declaración Aduanera

Art. 138.- De la declaración aduanera.-La declaración aduanera será presentada conforme los procedimientos establecidos por la Directora o el Director General.

El Servicio Nacional de Aduana del Ecuador podrá autorizar el desaduanamiento directo de las mercancías en los casos previstos en el reglamento a este Código, previo cumplimiento de los requisitos en él establecidos, y de acuerdo a las disposiciones emitidas por la Directora o el Director General del Servicio Nacional de Aduana del Ecuador. En estos casos la declaración aduanera se podrá presentar luego del levante de las mercancías en la forma que establezca el Servicio Nacional de Aduana del Ecuador.

Se exceptúa de la presentación de la declaración aduanera a las importaciones y exportaciones calificadas como material bélico realizadas exclusivamente por las Fuerzas Armadas y la Policía Nacional.

El Servicio Nacional de Aduana del Ecuador podrá establecer, reglamentar y eliminar, las declaraciones aduaneras simplificadas, cuando así lo requieran las condiciones del comercio, para cuya aplicación se podrán reducir o modificar formalidades, para dar una mayor agilidad.

2.3.2. Normativa del Consejo Nacional de Igualdad de Discapacidades(CONADIS)

Art. 53.- El Estado garantizará la prevención de las discapacidades y la atención y rehabilitación integral de las personas con discapacidad, en especial en casos de indigencia. Conjuntamente con la sociedad y la familia, asumirá la responsabilidad de su integración social y equiparación de oportunidades.

El Estado establecerá medidas que garanticen a las personas con discapacidad, la utilización de bienes y servicios, especialmente en las áreas de salud, educación, capacitación, inserción laboral y recreación;

2.3.3. Ley Orgánica de Discapacidades²

Art. 80.- Importación y compra de vehículos ortopédicos y no ortopédicos.- La importación y la compra de vehículos, incluidos los de producción nacional, destinados al uso o beneficio particular o colectivo de personas con discapacidad, a solicitud de éstas, de las personas naturales y jurídicas que tengan legalmente bajo su protección o cuidado a la persona con discapacidad, gozarán de exenciones del pago de tributos al comercio exterior, impuestos al valor agregado e impuestos a los consumos especiales, con excepción de las tasas portuarias y de almacenaje, únicamente hasta por un monto equivalente a ciento veinte (120) remuneraciones básicas unificadas del trabajador privado en general precio FOB en transporte personal y hasta por un monto equivalente a doscientas seis (206) remuneraciones básicas del trabajador privado en general precio FOB en transporte colectivo y en los siguientes casos:

1. Vehículos ortopédicos y/o adaptados, cuando éstos vayan a ser conducidos por personas con discapacidad gravemente afectadas con movilidad reducida que no pueden emplear otra clase de vehículos; o cuando estén destinados para el traslado de éstas personas, que

² Registro Oficial 796, Quito, *Ley Orgánica de Discapacidades*, Sec. VIII.

no puedan conducir por sus propios medios y requieran el apoyo de terceros;

2. Vehículos no ortopédicos: automáticos o mecánicos, cuando éstos puedan ser conducidos por personas con discapacidad;

3. Vehículos no ortopédicos: automáticos o mecánicos, cuando estén destinados para el uso exclusivo de personas con discapacidad que no puedan conducir por sus propios medios y requieran el apoyo de terceros; y,

4. Vehículos ortopédicos y/o adaptados, de transporte colectivo, de hasta por un valor equivalente a doscientas seis (206) remuneraciones básicas unificadas precio FOB, cuando éstos sean importados por personas jurídicas sin fines de lucro dedicadas a la atención de personas con discapacidad, y que vayan a ser destinados para el transporte de las mismas.

La adquisición de producción nacional y/o importación de vehículos ortopédicos y no ortopédicos deberá ser autorizada por la autoridad aduanera, previo el cumplimiento de los requisitos correspondientes, en el plazo máximo de treinta (30) días. El vehículo a importarse podrá ser nuevo o de hasta 3 años de fabricación. La persona con discapacidad y persona jurídica beneficiaria de este derecho podrá importar por una (1) sola vez cada cuatro (4) años.

La autoridad sanitaria nacional coordinará con la autoridad nacional competente en materia tributaria el respectivo control y fiscalización de los beneficios establecidos en esta sección.

Art. 81.- Prohibición.- Los bienes importados o adquiridos bajo algunas de las modalidades aquí reguladas, no podrán ser objeto de enajenación ni de cualquier acto jurídico entre vivos que signifique la transferencia de su dominio, posesión, tenencia o uso a terceras personas distintas del destinatario, salvo que haya transcurrido el plazo de cuatro (4) años contados desde la fecha en que dichos bienes han sido nacionalizados o adquiridos.

En caso de incumplimiento se sancionará a la persona o al representante legal de la persona jurídica que incurran en este hecho con el pago del monto total de la exención tributaria de la que fue beneficiado, sin perjuicio de las responsabilidades penales que pudieren determinarse.

2.3.4. Base Legal del Servicio de Rentas Internas (SRI)

Se efectúa la devolución del IVA pagado por personas con discapacidad, que estén calificadas por el organismo competente (CONADIS), en la adquisición de vehículos ortopédicos o no ortopédicos importados o adquiridos localmente, siempre que estén destinados para el uso y traslado de personas con discapacidad; aparatos médicos especiales, materia prima para órtesis y prótesis. El beneficiario tiene derecho a que el impuesto le sea reintegrado, sin intereses, en un tiempo no mayor a noventa días.

Ley de Reforma Tributaria - Impuesto a los Vehículos

Art. 9. - Rebajas especiales. - En el caso de los vehículos de propiedad de personas de la tercera edad y de los discapacitados, para establecer la base imponible, se considerará una rebaja especial de US\$ 8.000.

CAPÍTULO III

METODOLOGÍA DE LA INVESTIGACIÓN

3.1. Métodos utilizados en la investigación

Los métodos y técnicas utilizadas durante el proceso de investigación fueron los siguientes:

3.1.1. Método Inductivo

Este proyecto se realizó mediante el método inductivo ya que fue indispensable investigar cada uno de los procesos necesarios para realizar importaciones de vehículos para personas con capacidades diferentes, para luego concluir con la recopilación de la información en un manual que muestra detalle a detalle el procedimiento a seguir para estos casos.

3.1.2. Técnicas Documental y de Campo

Esta investigación se basó en la técnica documental y de campo, ya que son los medios que facilitaron la recopilación de información para poder sustentar la investigación.

Se hizo uso de la técnica documental porque esta permitió recaudar toda la información que se encuentre en documentos, archivos, trámites y demás documentación que se presenta en este tipo de importación.

También se aplicó la técnica de campo, ya que me permitió realizar entrevistas y observaciones en cuanto a los procesos y lugares que se deben visitar para la obtención de determinados documentos.

3.2. Construcción metodológica del objeto de investigación

Este trabajo se ha desarrollado conforme a los parámetros que establece la Universidad Católica Sede Esmeraldas, así como también a los parámetros regulares de investigación proporcionados por el asesor de tesis y proyecto que ha tenido como fin común trabajar en la elaboración de una tesis previa la incorporación como Ingeniera en Comercio Exterior.

3.2.1. Nivel de la Investigación

Esta investigación es de tipo descriptiva, ya que consistía en detallar paso a paso cada uno de los procedimientos a seguir para lograr la ejecución de importaciones de vehículos para personas con capacidades diferentes.

Mediante este proyecto se pretendió lograr acelerar los procesos administrativos y de tramitación, mediante la correcta presentación de documentos, además este manual permitió que personas naturales puedan ser capaces de realizar su propio trámite sin necesidad de contratar a un profesional en comercio exterior.

3.3.Elaboración del Marco Teórico

El marco teórico se lo ha desarrollado en base, a los Antecedentes, Marco Conceptual y Marco Legal de la investigación, la misma que contiene los siguientes temas:

- Desarrollo poblacional y económico de Esmeraldas
- Índice de Discapacitados en el Ecuador
- Puerto Comercial de Esmeraldas
- Incrementa el movimiento de carga de APE en el 2011
- Importación y Exportación
- Comercio Exterior
- Comercio Internacional
- Comercio Electrónico
- Tipos de Aranceles
- Consejo Nacional de Igualdad de Discapacidades (CONADIS)
- Servicio de Rentas Internas (SRI)
- Servicio Nacional de Aduanas del Ecuador (SENAE)
- Normativa del Código Orgánico de la Producción, Comercio e Inversiones
- Normativa del Consejo Nacional de Igualdad de Discapacidades
- Ley Orgánica de Discapacidades
- Base Legal del Servicio de Rentas Internas
- Ley de Reforma Tributaria

3.4. Recolección de la Información Empírica

3.4.1. Información Primaria

La información primaria, se ha obtenido a través de las técnicas de estudio como la entrevista, la misma que permitió la recaudación de información para poder dar soluciones a las diversas situaciones que se generan a lo largo de la investigación.

Por medio de las entrevistas pude conocer con más profundidad las diferentes complicaciones que se generan en las importaciones de vehículos para discapacitados. Las entrevistas fueron realizadas a diferentes sectores como a miembros de CONADIS, de la SENAE, APE, Agentes de aduanas y discapacitados.

3.4.2. Información Secundaria

Se ha recopilado toda la información necesaria de libros, documentos, revistas, leyes, reglamentos, y páginas web, entre otros medios que han permitido cumplir con el objetivo de investigación.

3.5. Descripción de la Información Obtenida

Para el estudio se utilizaron fuentes primarias y secundarias, para el desarrollo de las primarias se les realizó entrevistas a diferentes sectores como a miembros de CONADIS, de la SENAE, APE, Agentes de aduanas y discapacitados.

3.6. Análisis e interpretación de los resultados

Por medio de las entrevistas se pudo detectar las áreas en donde existía mayor desinformación en cuanto a procesos se refiere, sin embargo también se pudo comprobar que los agentes de aduana de otras ciudades tienen mayor conocimiento respecto al temas, además cuentan con mayor practica ya que esas ciudades son más grandes y por lo tanto la demanda de estas importaciones es mayor.

Para el caso de los discapacitados se pudo constatar que no se dictan ningún tipo de capacitaciones por parte de los organismos de control que contribuyan a preparar e informar para poder acceder a los beneficios que están a disposición.

CAPÍTULO IV

ANÁLISIS E INTERPRETACIÓN DE RESULTADOS

IMPORTACIONES DE VEHÍCULOS PARA DISCAPACIATADOS

4.1. Operadores de Comercio Exterior OCE's

Es axiomático que los países establezcan parámetros que configuran la operatividad de las importaciones y exportaciones, es decir, que los participantes en el comercio exterior deben ajustarse a los lineamientos legales de cada país.

Como lo establece el artículo 125 del COPCI, donde dice textualmente lo siguiente, *Están exentas del pago de todos los tributos al comercio exterior, excepto las tasas por servicios aduaneros, las importaciones a consumo de las siguientes mercancías, entre estas las establecidas en el literal i. Los aparatos médicos, ayudas técnicas, herramientas especiales, materia prima para órtesis y prótesis que utilicen las personas con discapacidades para su uso o las personas jurídicas encargadas de su protección. Los vehículos para estos mismos fines, dentro de los límites previstos en la Ley sobre Discapacidades.*

En el proceso de importación de vehículos para personas con capacidades diferentes intervienen los siguientes participantes: operadores de comercio exterior y organismos de control, en los primeros se encuentran agentes de aduana, proveedor, importador, consolidadoras de carga, almacenes temporales, líneas de transporte internacional, agencias de carga, transporte local, aseguradoras.

4.1.1. Funciones de los OCES en las Importaciones de Vehículos para Discapacitados

OCES que Intervienen en la Importación de Vehículos para Personas con Capacidades Diferentes



Figura 4.1 Elaborado por la Autora

En el proceso de importación generalmente intervienen todos los operadores del comercio exterior que antes se mencionaron en el esquema gráfico, sin embargo en las importaciones de vehículos para discapacitados sólo intervienen una parte de ellos, los mismos que se detallaran a continuación.

4.1.1.1. Proveedor

El distrito de Esmeraldas ofrece las condiciones favorables para la importación del tipo de carga que se analiza en la presente investigación, resulta imperante conocer los vendedores de vehículos en el exterior, y las exigencias contractuales que detalle el vendedor serán de acuerdo a la normativa de cada país, en vista de lo redactado anteriormente es necesario conocer los principales proveedores de vehículos en el exterior.

Un potencial proveedor de vehículos a nivel mundial es la empresa TOYOTA, quien cuenta con una gama increíble de modelos en diferentes colores y con diversas funciones para toda ocasión.

Esta empresa también se dedica a la venta de vehículos para personas discapacitadas, ya que esta línea posee automóviles espaciosos y cómodos, cumpliendo con las necesidades de las personas discapacitadas.

Toyota cuenta con un departamento exclusivo en Ecuador que se encarga de las importaciones de vehículos para discapacitados; exonerados de tributos, facilitando de esta manera la adquisición de un medio de transporte.

Casabaca ofrece un listado de vehículos tanto para discapacitados como para diplomáticos, los mismos que se presentan a continuación.

Vehículos exonerados de tributos³

DISCAPACITADOS	DIPLOMÁTICOS
Yaris 1.5T/A	Yaris 1.5T/A
Corolla 1.8 T/A	Corolla 1.8 T/A
Hilux en todas las versiones	Hilux en todas sus versiones
Rav Motor 2.4 4x2 T/A	Rav 4x2 T/A
Rav Motor 2.4 4x4 T/A	Rav 4x4 T/A y T/M

Tabla 4.1 Elaborada por la Autora

Otros grandes proveedores de vehículos han demostrado ser los que se mencionaran a continuación, los mismos que ya han realizado envíos por el Puerto Comercial de Esmeraldas.

-  QUALITY AUTOMALL
-  CADILLAC
-  FORD

4.1.1.2. Importador

En las importaciones de vehículos ortopédicos y no ortopédicos para el uso de discapacitados realizadas por el puerto de Esmeraldas, es necesario que el importador cumpla con todos los parámetros que le permitan la nacionalización de las mercancías, para esto el importador o persona con discapacidad, personalmente o a través de su representante legal debe gestionar el certificado de discapacidad en el CONADIS, realizar la compra en el país de origen, coordinar el embarque, contratar un seguro de transporte, custodiar y entregar la documentación necesaria para la posterior nacionalización.

³<http://www.casabaca.com/docs/index.php>

Es normal que al inicio de un proceso que no se ha realizado anteriormente se presenten dificultades, las mismas que pueden ser evidenciadas por todas las partes que intervienen.

“Yo tengo una hija de 17 años con discapacidad cráneoinfantil, por esta razón tuve que visitar el CONADIS, ya que necesitaba sacar permisos en el trabajo para llevar a la niña a sus controles y terapias. En el 2008 lleve a mi hija al CONADIS de Esmeraldas para que valoraran su discapacidad, la misma que fue catalogada con un 75% en aquel entonces, pero yo soy médico y sé que esa no era la discapacidad que ella tenía, entonces la lleve a hacer valorar nuevamente en el CONADIS de Quito, en esta ocasión me la valoraron con un 95% de discapacidad”. Esta declaración fue proporcionada por el Dr. Nole Betancourt, médico del Hospital Naval de Esmeraldas.

A pesar que el CONADIS es una sola institución y que cuenta con sucursales en todas las provincias del país, no está exenta de dar un diagnostico equivocado a sus pacientes, esto se ve reflejado en el caso de la hija del Dr. Nole Betancourt, quien no conforme con la valoración que se le dio a la menor, decidió repetir el proceso como una medida de constatación.

Este es el primer paso que debe dar una persona que esté interesada en realizar una importación de vehículo, haciendo uso de sus derechos y atribuciones que el estado le proporciona mediante lo establecido en la ley orgánica de discapacidades.

Cada provincia del Ecuador cuenta con estadísticas que permiten identificar el número de personas con discapacidad que cuentan con un carnet que los identifica como tal. El proceso de carnetización se incremento gracias a la “Misión Solidaria Manuela Espejo”, la misma que cuenta con un programa llamado “Joaquín Gallegos Lara”, este proyecto fue emprendido por la Vicepresidencia de la república, la misma que está a cargo del señor Lenin Moreno.

Las estadísticas de las personas que cuentan con el carnet de discapacidad se presentan en la figura 4.2.

Personas Discapacitadas Carnetizadas por Provincia

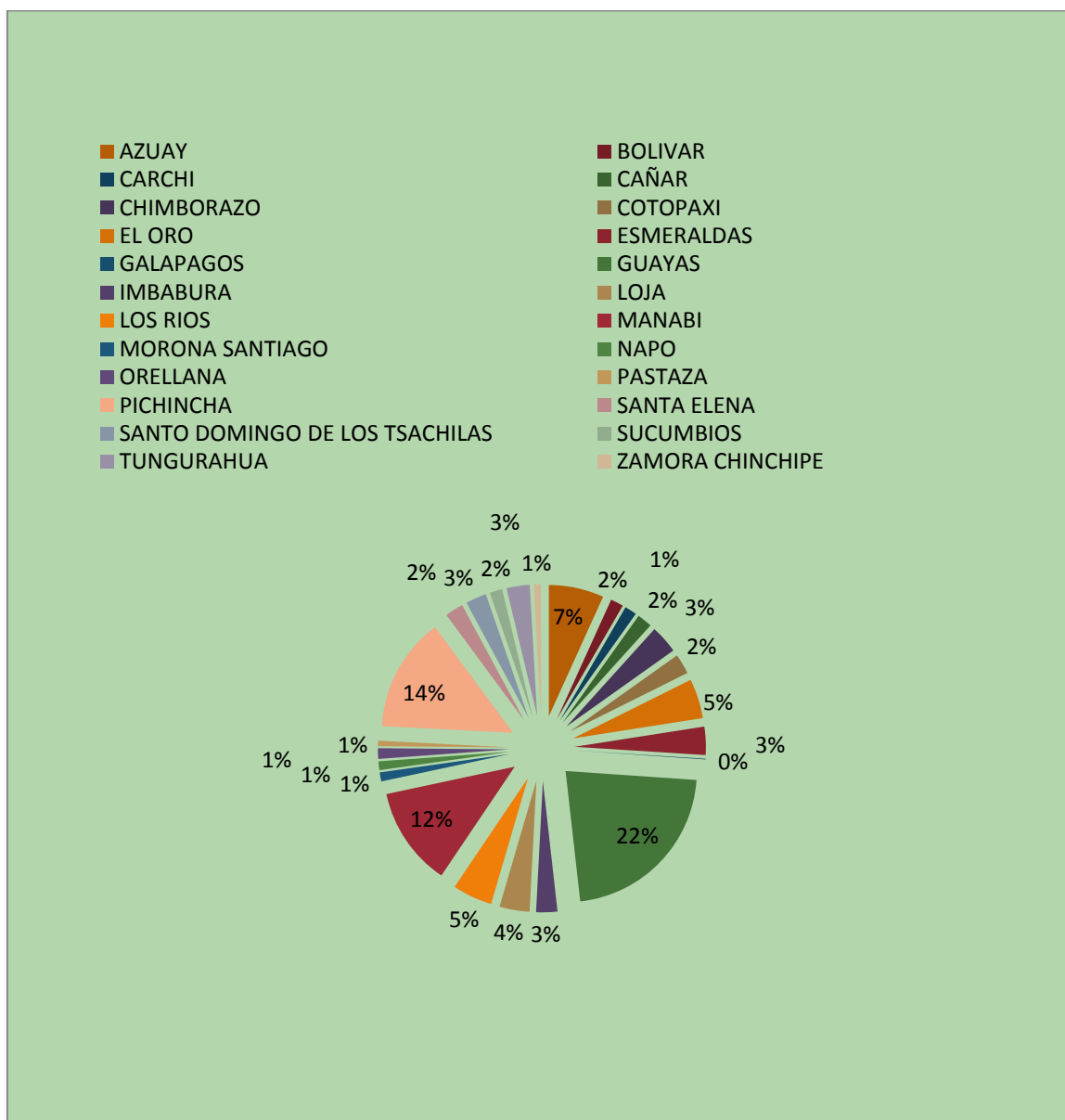


Figura 4.2 Elaborado por la Autora

Otra estadística imprescindible se refiere a las diversas causas que han generado la discapacidad en las personas de la provincia de Esmeraldas, logrando con esta información identificar medidas de prevención para evitar que las cifras continúen en aumento.

Los porcentajes que se presentan en la figura 4.3 representan las causas u orígenes de las discapacidades en la provincia de Esmeraldas.⁴

Origen de las discapacidades en la provincia de Esmeraldas

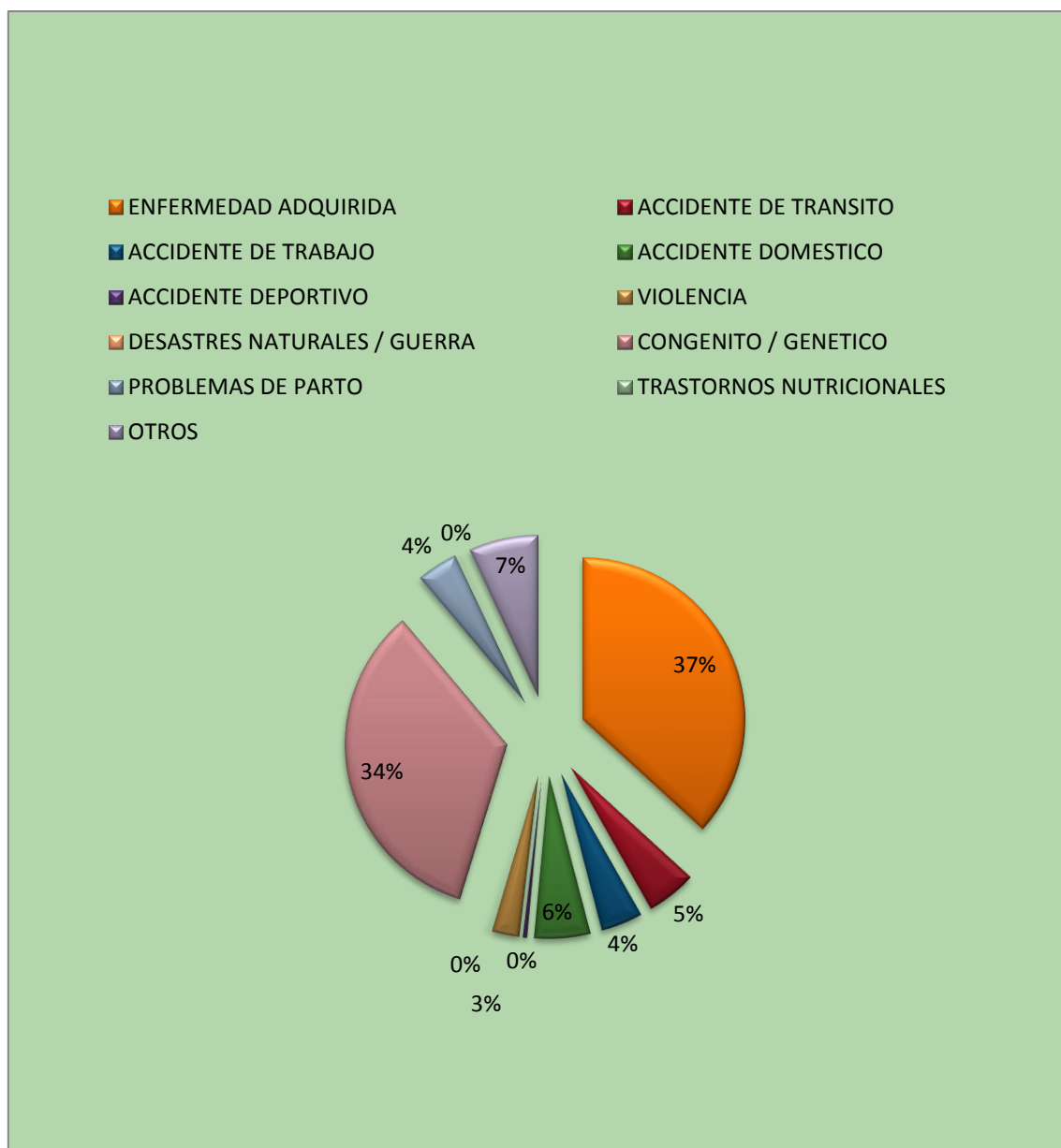


Figura 4.3 Elaborado por la Autora

⁴<http://www.conadis.gob.ec/>

4.1.1.3. Agente de Aduana

En la ciudad de Esmeraldas actualmente se encuentran trabajando tres agentes de aduana domiciliados en esta ciudad, sin embargo también ejercen sus funciones por este distrito agentes de otras ciudades mediante sus representantes o auxiliares.

A continuación se detallara una nómina de los agentes de aduana y sus auxiliares que están domiciliados en el distrito de Esmeraldas.

Agentes y Auxiliares de Aduana

NOMBRE	CARGO
Coronel Toledo Marco Xavier	Agente
Mila Carvajal Dionisio Francisco	Auxiliar
Ortiz Gracia Cristina Angelica	Auxiliar
Prado Arcos Wilfrido Kleber	Auxiliar
Galarza Carvache Marcos Gilberto	Agente
Galarza Becerra Marcos Gilberto	Auxiliar
Panchi Moya Mario Enrique	Agente
QuinatoaHernandezAngelLeonidas	Auxiliar
Robles Mateo Ana Lucia	Auxiliar
Vera Márquez Linda Grace	Auxiliar

Tabla 4.2 Elaborada por la Autora

Al igual que los importadores, los agentes de aduana también se enfrentan a diversas dificultades en el caso de las importaciones de vehículo para discapacitados, por tanto se puede notar que una de las causas de estas dificultades podría ser la falta de práctica en este tipo de trámites.

“Una de las dificultades que podría mencionar para la importación de vehículos para discapacitados es que no hay un manual de procedimientos, aunque la información está en la ley, en el COPCI y en su reglamento, esta se presenta de manera general como los requisitos, pero no detalla el proceso que se debe hacer. Esto conlleva a tomarse cierto tiempo hasta que uno se empape bien de la información que dispone la persona que va a importar” La fuente de este criterio fue el Agente Afianzado de Aduana Marcos Galarza.

Es inevitable pensar que la falta de un material informativo como es un manual, cause diversos procesos, genere puntos de vista diferentes y como consecuencia provoque la pérdida de tiempo.

A pesar que muchos de los requerimientos para estas importaciones se encuentran enumerados en la ley, no es suficiente a la hora de generar la práctica, ya que se puede llegar a pensar que el proceso es estrictamente igual al de las demás importaciones, cayendo en un grave error, el mismo que puede generar retrasos en la nacionalización de la mercancía.

Sin embargo el Ing. Francisco Mila, auxiliar de agente de aduana manifestó lo siguiente *“Tuvimos un inconveniente con el SRI en la creación del modelo. El SRI al finalizar el año sierra el sistema de matriculación vehicular y no lo abre hasta el 15 de enero del siguiente año, significa que la carga de la importación que hicimos llegó el 23 o 24 de diciembre. El sólo trámite de creación del modelo del vehículo dura entre 5 días hábiles, luego que pasaron los 5 días hábiles y como ya no se alcanzó a realizar en el 2011, entonces tuvimos que esperar hasta el 15 de enero del 2012 para que nos entregaran el modelo, este fue nuestro principal inconveniente en la importación de vehículo para personas con discapacidades”.*

Es importante tener presente las políticas que tiene cada organismo de control, ya que estas permitirán mayor coordinación para la planificación de estrategias que se puedan adoptar en caso de retraso en el proceso de nacionalización. También es necesario trabajar en función a los plazos que estas instituciones establecen para cada documentación.

Si lugar a duda, el desconocimiento de los periodos en que laboran los organismos de control para las importaciones de vehículos para discapacitados, podría ser el causante de grandes retrasos a la hora de nacionalizar un vehículo. Es recomendable conocer las fechas en que estas instituciones por sus políticas internas dejan de funcionar, de tal manera que se pueden adoptar medidas de contingencia para evitar el retraso en el trámite, o también se podría advertir al propietario del bien lo que podría ocurrir con anticipación.

Sin embargo hay quienes consideran que *“Prácticamente no hay ninguna dificultad en la importación de vehículos para discapacitados, siempre y cuando se cumpla con los requisitos necesarios para la importación, para ello es necesario estar al tanto de lo que establecen las normativas que amparan estas importaciones”*. Declaró el señor Jorge Pallares, auxiliar de aduana de la ciudad de Quito.

No cabe duda que la experiencia permite alcanzar la perfección, uno de estos casos es el auxiliar Jorge Pallares, quien cuenta con 12 años de experiencia en la importación de vehículos para discapacitados, sin embargo, para lograr dominar este proceso fue necesario mucha preparación y practica.

A pesar de todo es inevitable aceptar que al inicio no es fácil resolver un trámite de estos, pero con la constancia se logra manejar con rapidez y agilidad las diferentes situaciones que se pueden manifestar a lo largo de la nacionalización de estos vehículos.

4.1.1.4. Línea de Transporte Internacional - Agencias de Carga

El distrito de Esmeraldas para desarrollar sus actividades de comercialización cuenta con líneas de transporte que ofrecen sus servicios a importadores y exportadores interesados en el traslado de sus mercancías de un país a otro.

Para el caso de las importaciones de vehículos para discapacitados es necesaria la contratación de una línea de transporte, la misma que deberá encargarse del traslado del vehículo desde el país de origen hasta el país de destino, para ello es necesario conocer las diferentes líneas que se encuentran a disposición por el puerto de Esmeraldas.

Líneas Navieras por el Distrito de Esmeraldas

NOMBRE	RUTAS	DIRECCIÓN	TELÉFONO
MAERSK LINES/REMAR	Balboa-Paita - Esmeraldas	Hilda Padilla 202 y Barbizzoty	062 461-711 062 461-381
BBC CHARTERING	Houston Sudamérica Buenaventura Esmeraldas Guayaquil	Av. Jaime Roldos Aguilera, Recinto Portuario	062 710-305
TRADINTER	15 días de rotación desde Houston- Esmeraldas	Av. Jaime Roldos Aguilera, Recinto Portuario	062 723-093
ANDINAVE	Asia-Corea- Japón-Colombia	Hilda Padilla #5 y Barbizzotti, Esq. 1 ^{er} piso Of.2, barrio Las Palmas	062 461-105 062 460-361 099522807
ZANDERS	Balboa-Paita - Esmeraldas	Av. Kennedy 801 y Antonio Guerra	099824171

Tabla 4.3 Elaborada por la Autora

Entre las líneas de transporte internacional antes mencionadas se puede destacar que Maersk Line es la única línea por el distrito de Esmeraldas que cuenta con una frecuencia de ruta de 2 buques a la semana de importaciones y exportaciones, por lo tanto esta línea naviera sería una excelente alternativa para contratar a la hora de importar vehículos para discapacitados. Otras líneas de transporte se especializan en el traslado de grandes cantidades de vehículos de todo tipo, entre otras cargas.

Al momento de importar vehículos para personas discapacitadas es fundamental contratar una línea de transporte que ofrezca servicios que garanticen la seguridad de la mercancía frente a cualquier eventualidad que se pueda presentar.

Líneas de Transporte Marítimo

NOMBRE	DIRECCIÓN	TELÈFONO
NEPTUNO SHIPPING AGENCY NEPSA CIA. LTDA.	Hilda Padilla 202 3er piso Las Palmas	59362720328 593-6-2714941
SERVICIOS MARÍTIMOSLOGÍSTICO	Av. Jaime Roldós Aguilera, vía al Puerto Comercial - Recinto El Portuario – Esmeraldas	(06) 272-8727 (06) 272-8728
TECNISEA CIA. LTDA.	Los Almendros Calle Gaviota y Peatonal 5ta. Mz. 1 Edificio TBS Tecnisea	2446366
REPRESENTACIONESMARÍTIMAS DELECUADOR	10 De Agosto, Guayaquil Guayas	(593) (4) 2322111

Tabla 4.4 Elaborada por la Autora

4.1.1.5. Almacen Temporal – Autoridad Portuaria de Esmeraldas (Cod. 3009)

El distrito de Esmeraldas solo cuenta con un almacen temporal, el mismo que esta ubicado en las instalaciones del puerto de la ciudad.

Autoridad Portuaria ofrece un amplio conjunto de servicios, los mismos que se encuentran a disposiciòn de los importadores y exportadores de mercancías. Para el caso de los vehículos es necesaria la contrataciòn los servicios que ofrece Autoridad Portuaria para precautelar la estadia del bien en optimas condiciones, para ello es necesario conocer los beneficios que brinda este almacen temporal para los vehículos.

“Actualmente se factura a los vehículos 0.20ctv de dólarespor tonelada o metro cúbico, dependiendo de que medida sea mayor por el número de días, sin embargo la carga tiene 6 días libres y se cobra a partir del septimo día que la carga este en los patio, pero en el caso de los clientes de General Motor, Omnibus y Toyota tienen una tarifa diferente, a ellos se les cobra por día vehículo por unidad, en el caso de General sería 1.27 por vehículo y para toyota es 1.55 por unidad.

En el caso de los contenedores de 20 pie pagan 2 dólares el día, los contenedores de 40 pie pagan 4 dólares el día, pero esta tarifa va de 1 a 10 días; a partir del día 11 hasta el día 20 el contenedor de 20 pie paga 4 dólares y el de 40 pie paga 8 dólares, a partir del día 21 paga 8 dólares el de 20 pie y 14 dólares el de 40 pie, esta tarifa es para los clientes en genera”. Esta información la proporcionó la señora Anabel Ballesteros del departamento de facturación de Autoridad Portuaria.

La Normativa Tarifaria para los Puertos Comerciales del Estado - Tráfico Internacional, en su Resolución No. 034/02 indica lo siguiente:

Cuando el periodo de almacenaje se establezca en días, se entenderán días calendario y cuandolo sea en meses se entenderán meses de treinta días. El período de almacenaje se computarádesde la fecha de recepciòn de la primera partida de carga que forma parte de

la mercadería a depositar o, en el caso de contenedores, desde la fecha de recepción de cada contenedor.

Cuando sean de aplicación plazos libres de almacenamiento, éstos no serán acumulables, computándose sólo uno de ellos, que será el del primer despacho realizado.

Cada Autoridad Portuaria deberá establecer los plazos máximos de almacenamiento para cada modalidad de tarifa, sin perjuicio de los plazos especiales que se establecen en la Ley Orgánica de Aduanas para las mercaderías desembarcadas. Transcurrido el plazo máximo, la Autoridad Portuaria se reserva el derecho de prorrogado a petición del usuario, siempre que éste haya satisfecho la totalidad de la deuda por el depósito anterior o decretar la evacuación de las mercaderías o contenedores.

El período de depósito podrá darse por terminado por una de las siguientes causas:

- a) Finalización del plazo máximo establecido;*
- b) Mutuo acuerdo entre las partes; y,*
- c) Decisión unilateral de la Autoridad Portuaria, fundada en razones de conveniencia, salubridad o seguridad y previa intimación al firmante del contrato de depósito, con siete días de anticipación.*

A la hora de importar vehículos para discapacitados o cualquier otro tipo de mercancía, hay que considerar el cumplimiento de todas las formalidades para que la mercancía sea aceptada en el recinto portuario y de la misma manera se debe cumplir con todas las exigencias para que esta pueda salir del depósito temporal.

Autoridad Portuaria puede almacenar carga contenedorizada, rodante y suelta, la misma que por prestar estos servicios presenta un tarifario para dar a conocer sus costos, el cual se dará a conocer en los anexos.

4.1.1.6. Aseguradora

La contratación del seguro actualmente no es considerado un requisito exigible, si no mas bien un documento opcional para las importaciones, sin embargo, en las importaciones de vehículos para discapacitados es recomendable la contratación del seguro ya que los riesgos que se corren en este tipo de operaciones son muchos.

Aun cuando la contratación del seguro no sea obligatorio, se debe contratar una aseguradora para que garantice que el bien llegará a su lugar de destino en optimas condiciones, a pesar que el costo de este sea bastante alto es necesrio preveer las diversas situaciones que se pueden presentar durante el proceso de importación.

Organismos de Control en las Importaciones (Discapacitados)

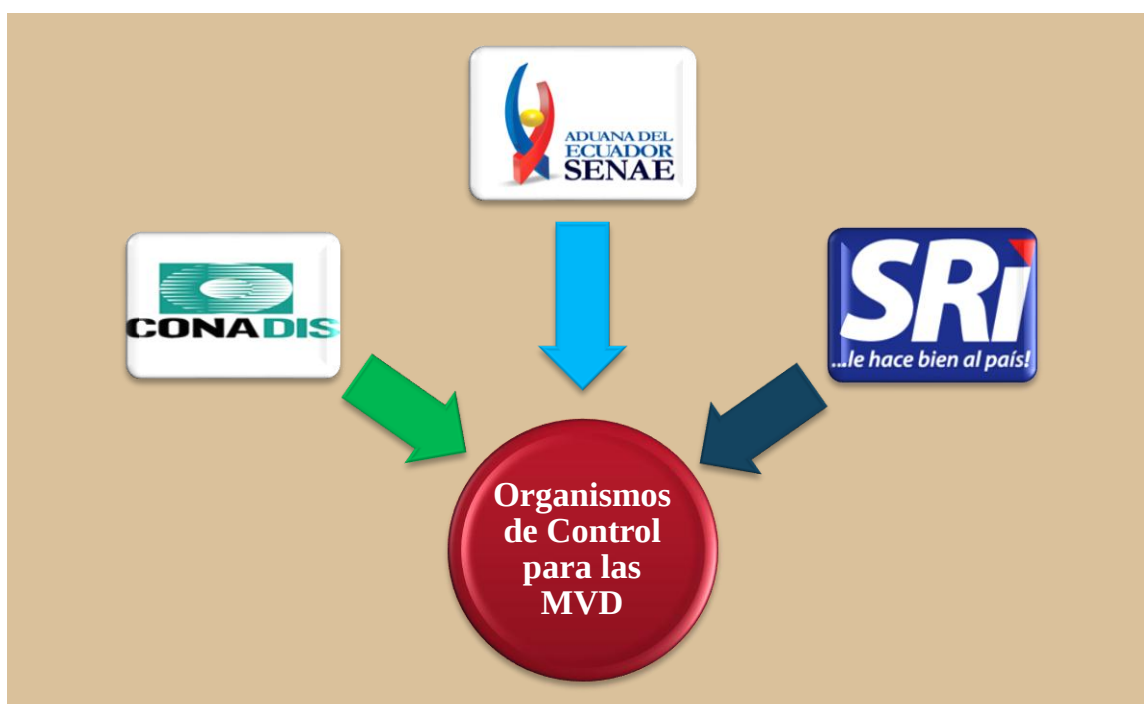


Figura 4.4 Elaborado por la Autora

Los organismos de control que intervienen en la importación de este tipo de vehículos son las siguientes: Aduana del Ecuador/Verificadoras, Servicio de Rentas Internas (SRI), Consejo Nacional de Igualdad de Discapacidades (CONADIS).

4.1.1.7. Consejo Nacional de Igualdad de Discapacidades (CONADIS)

El CONADIS considera dentro de su normativa la importación de vehículos para las personas discapacitadas, este derecho está amparado bajo lo que establece la Ley de sobre discapacidades en el Art. 22, 23, incisos a), b) y c), los mismos que dejan muy claro la posibilidad de importar un vehículo, este puede ser ortopédico y no ortopédico.

La persona discapacitada interesada en importar un vehículo deberá contar con el carnet de discapacitado, presentar una solicitud al director del CONADIS, someterse a una valoración para conocer su porcentaje de discapacidad y luego deberá esperar alrededor de 6 meses para conocer si fue aprobada o no su solicitud, sin embargo, en caso que el discapacitado este totalmente imposibilitado de hacer uso del bien a importar, la ley faculta al representante legal para que pueda hacer uso del vehículo en beneficio de la persona con discapacidad.

A pesar de las diferentes dificultades que puede tener el importador por su condición, el estado le permite de una u otra forma ejercer su derecho.

4.1.1.8. Servicio de Rentas Internas (SRI)

El SRI además de recaudar impuestos, también interviene en las importaciones de vehículos para personas con capacidades diferentes. De acuerdo a lo que establece la ley, el SRI debe hacer la devolución del IVA pagado por el importador, sin intereses en un tiempo no mayor a noventa días. La restitución de este impuesto solo puede ser ejecutada por este

organismo de control, quien inicia el proceso una vez que se haya constatado que la persona está calificada por el órgano competente que en este caso el CONADIS.

El SRI a más de intervenir en la rebaja de los impuestos para las personas con capacidades diferentes, también interviene en la creación del modelo de los vehículos, proceso que es el mismo para todos los automóviles que son importados.

“La creación del modelo de un vehículo empieza en el momento que haya ingresado a Aduana, además es necesario tener los formularios aduaneros, contar con el pago de los aranceles en el caso de pagarlos, conocer si el modelo existe en el país con otro propietario, en caso de no existir el SRI le da vida al modelo mediante el formulario 06-IVM”. Esto es lo que supo manifestar el funcionario del SRI Gerson Barcia.

El SRI para la creación del modelo recibe el formulario 06-IVM, la factura comercial, el BL, título de propiedad del vehículo; una vez que estos documentos son presentados en cualquier punto del país, estos son enviados a la matriz ubicada en la ciudad de Quito, donde son revisados y aceptados para la creación del modelo.

Cuando ya se ha creado el modelo del automóvil, el SRI lo publica en el sistema aduanero y luego la aduana entrega un código de 4 cifras para transmitir la declaración aduanera.

4.1.1.9. Servicio Nacional de Aduanas del Ecuador (SENAE)

El papel que desempeña la SENAE en las importaciones de vehículos para personas con capacidades diferentes se hace presente al momento de otorgar la autorización para la exoneración del pago de tributos al comercio exterior, excepto tasas portuarias, ya que estos costos son en los que incurre la carga al momento que se encuentra dentro del recinto portuario. Esta resolución se encuentra amparada bajo la normativa del COPCI en el capítulo de las exenciones, Art.125, inciso i), antes mencionado.

“En el proceso de despacho se debe presentar como parte del proceso de control es que tengan la autorización del CONADIS, en el cual se pueda identificar que la persona tiene

el carnet de discapacidad y que se va a regir a la obligación tributaria de tal vehículo, en base a estos documentos se procede a la exoneración de tributos, luego se debe presentar la factura comercial, el BL y póliza de seguro, todos aquellos documentos que demuestren la legal importación del vehículo”. Esta declaración fue expuesta por la Ing. Jessica Menéndez, funcionaria de la SENAE.

Hay que considerar que en las importaciones de vehículos para personas discapacitadas es indispensable la obtención de una providencia, la misma que forma parte de los requisitos necesarios para la obtención de la exoneración de tributos. Además hay que considerar que la exoneración tributaria se la realizará en el domicilio tributario del importador o beneficiario.

Dificultades en las Importaciones de Vehículos para Discapacitados

OCE's	DIFICULTADES
Importadores	Desconocimiento de la Ley Orgánica de Discapacidades
	Falta de información para obtención de documentos
	Disponibilidad de Tiempo
	Contactar proveedores
	Solvencia económica
	Aprobación de autorización
Agente de Aduana	Cambios continuos en las leyes y normativas
	Escaso dominio de Procesos
	Políticas internas de organismos de control
	Inexistencia de guía para importar

Tabla 4.5 Elaborada por la Autora

✓ **Desconocimiento de la Ley Orgánica de Discapacidades**

La Ley Orgánica de Discapacidades a pesar de ser una información pública, no es conocida por gran parte de la población, inclusive por los mismos discapacitados. Al desconocer el contenido de esta ley no se puede tener acceso a los derechos y beneficios que el gobierno les concede por su condición especial.

✓ **Falta de información para obtención de documentos**

La información sobre los requisitos y documentos necesarios para el trámite de importación si bien es cierto que se encuentra en internet y en el CONADIS, no es una información detallada, ya que la información es transmitida de manera general y esta situación en ocasiones retrasa los procesos y hasta llega a detenerlos.

✓ **Disponibilidad de Tiempo**

Iniciar un proceso de importación demanda tiempo y mucho más en el caso de los discapacitados, a pesar que generalmente estos procesos los realizan los familiares, aún así, en el proceso surge la necesidad de la presencia del discapacitado.

Los procesos que se deben realizar en cada uno de los organismos de control requieren de la presencia del importador, ya que la mayoría de los trámites no pueden ser realizados por terceras personas.

✓ **Contactar proveedores**

Contactar proveedores para importar vehículos para discapacitados no resulta una tarea sencilla y mucho más si no se cuenta con experiencia a la hora de negociar con personas en el extranjero, sin embargo, hay personas que prefieren contratar a intermediarios (Broker),

o prefieren arriesgarse y viajar por su cuenta y negociar personalmente con los proveedores, esta decisión es independiente y sin lugar a duda, negociar personalmente resulta más económico que hacer uso de un intermediario.

✓ **Aprobación de Autorización**

Para que los discapacitados puedan importar vehículos, deben obtener la autorización del Consejo Nacional de Igualdad de Discapacidades; para ello, deben cumplir con un sinnúmero de requisitos, luego de entregar toda la documentación al CONADIS, esta institución se tarda entre 6 a 7 meses para conceder la autorización luego de una exhaustiva investigación, siempre y cuando se cumpla con lo establecido en la ley; caso contrario es negada la importación.

✓ **Solvencia Económica**

La solvencia económica es uno de los principales factores que permite importar, a pesar de ser importaciones exoneradas del pago de tributos, aun requieren de otros servicios que deben ser cubiertos por el importador, estos son: contratación del Agente de Aduana, pago de tasas por servicios portuarios, almacenaje y otros rubros que no están contemplados en la ley, sin contar con el costo del bien a importar.

✓ **Cambios continuos en las Leyes y Normativas**

En el caso de los agentes afianzados de aduana, el cambio constante de las normativas se convierte en una dificultad, ya que en muchas ocasiones los procesos se ven alterados por los diferentes cambios que se generan en la legislación del país.

✓ **Escaso dominio de Procesos**

En la ciudad de Esmeraldas no son frecuentes las importaciones de vehículos para discapacitados, esta deficiencia ocasiona poco dominio de los procesos por parte de los agentes, desencadenando molestias como la pérdida de tiempo y en ocasiones hasta la perdida de dinero para el importador.

✓ **Políticas Internas de Organismos de Control**

Desconocer las políticas internas de uno de los organismos de control que intervienen en las importaciones de vehículos para discapacitados puede significar el retraso en la emisión de documentos indispensable para dar marcha al trámite.

En el caso del SRI es indispensable conocer que esta institución en el mes de diciembre sierra su sistema de matriculación vehicular y no lo abre hasta el 15 de enero del siguiente año; desconocer esta realidad significa retrasar el proceso de desaduanización del vehículo.

✓ **Inexistencia de guía para importar**

La no existencia de una guía como material de consulta, se convierte en una dificultad, tanto para el importador como para el agente de aduana, ya que la información referente a las importaciones de vehículos para discapacitados existe, pero de manera generalizada y esto permite que se generen confusiones, incluso mal interpretación de lo que dice la ley.

4.2. Normativa de los Organismos de Control que Intervienen en las Importaciones de Vehículos para Discapacitados

Las importaciones de vehículos están normadas por lo dispuesto en la legislación ecuatoriana, en el caso de las importaciones de vehículos para personas discapacitadas, están regularizadas por la ley de discapacidades, ley del Régimen Tributario Interno y el Código Orgánico de la Producción, Comercio e Inversiones.

El cumplimiento de lo establecido en las leyes antes mencionadas permitirá que el proceso de importación se lleve a cabo de manera legal, sin embargo, es necesario analizar detenidamente el contenido de cada una de las disposiciones de las instituciones que intervienen en este proceso, para ello se expondrá cada una de ellas.

4.2.1. Base Legal del Consejo Nacional de Igualdad de Discapacidades (CONADIS)⁵

4.2.1.1. Ley Orgánica de Discapacidades

De las tarifas preferenciales, exenciones arancelarias y del régimen tributario

Art. 80.- Importación y compra de vehículos ortopédicos y no ortopédicos.- La importación y la compra de vehículos, incluidos los de producción nacional, destinados al uso o beneficio particular o colectivo de personas con discapacidad, a solicitud de éstas, de las personas naturales y jurídicas que tengan legalmente bajo su protección o cuidado a la persona con discapacidad, gozarán de exenciones del pago de tributos al comercio exterior, impuestos al valor agregado e impuestos a los consumos especiales, con excepción de las tasas portuarias y de almacenaje, únicamente hasta por un monto equivalente a ciento veinte (120) remuneraciones básicas unificadas del trabajador privado en general precio FOB en transporte personal y hasta por un monto equivalente a doscientos seis (206)

⁵Registro Oficial 796, Quito, *Ley Orgánica de Discapacidades*, Sec.VIII.

remuneraciones básicas del trabajador privado en general precio FOB en transporte colectivo y en los siguientes casos:

1. Vehículos ortopédicos y/o adaptados, cuando éstos vayan a ser conducidos por personas con discapacidad gravemente afectadas con movilidad reducida que no pueden emplear otra clase de vehículos; o cuando estén destinados para el traslado de éstas personas, que no puedan conducir por sus propios medios y requieran el apoyo de terceros;
2. Vehículos no ortopédicos: automáticos o mecánicos, cuando éstos puedan ser conducidos por personas con discapacidad;
3. Vehículos no ortopédicos: automáticos o mecánicos, cuando estén destinados para el uso exclusivo de personas con discapacidad que no puedan conducir por sus propios medios y requieran el apoyo de terceros; y,
4. Vehículos ortopédicos y/o adaptados, de transporte colectivo, de hasta por un valor equivalente a doscientas seis (206) remuneraciones básicas unificadas precio FOB, cuando éstos sean importados por personas jurídicas sin fines de lucro dedicadas a la atención de personas con discapacidad, y que vayan a ser destinados para el transporte de las mismas.

La adquisición de producción nacional y/o importación de vehículos ortopédicos y no ortopédicos deberá ser autorizada por la autoridad aduanera, previo el cumplimiento de los requisitos correspondientes, en el plazo máximo de treinta (30) días. El vehículo a importarse podrá ser nuevo o de hasta 3 años de fabricación. La persona con discapacidad y persona jurídica beneficiaria de este derecho podrá importar por una (1) sola vez cada cuatro (4) años.

La autoridad sanitaria nacional coordinará con la autoridad nacional competente en materia tributaria el respectivo control y fiscalización de los beneficios establecidos en esta sección.

Art. 81.- Prohibición.- Los bienes importados o adquiridos bajo algunas de las modalidades aquí reguladas, no podrán ser objeto de enajenación ni de cualquier acto jurídico entre vivos que signifique la transferencia de su dominio, posesión, tenencia o uso a terceras personas distintas del destinatario, salvo que haya transcurrido el plazo de cuatro (4) años contados desde la fecha en que dichos bienes han sido nacionalizados o adquiridos.

En caso de incumplimiento se sancionará a la persona o al representante legal de la persona jurídica que incurran en este hecho con el pago del monto total de la exención tributaria de la que fue beneficiado, sin perjuicio de las responsabilidades penales que pudieren determinarse.

4.2.1.2. Reglamento

De la Importación de Bienes

Art. 87.- Condición para la importación del bien.- Se fija en 30.000 dólares o el equivalente en otras divisas el límite a ser exonerado, el bien que se importe al amparo de la Ley sobre Discapacidades y el presente reglamento.

La Comisión de Admisión de Importaciones Establecerá.- Establecerá los procedimientos que permitan verificar el cumplimiento de los requisitos y la pertinencia del derecho al beneficio de la importación.

Art. 88.-Importación de vehículos ortopédicos y no ortopédicos.- Los vehículos ortopédicos y no ortopédicos, sean nuevos o de hasta tres años anteriores a la fecha de autorización a los que se refiere la ley sobre discapacidades, podrán ser importados y nacionalizados a consumo, cumpliendo con los requisitos pertinentes de la ley orgánica de aduana y su reglamento.

Los vehículos ortopédicos y no ortopédicos, deberán reunir las condiciones técnico

mecánicas de conducción, que permitan superar las deficiencias funcionales de las personas para su movilidad.

Los vehículos denominados ortopédicos pueden ser de dos tipos; los vehículos automáticos, sin embrague, y aquellos vehículos que tienen elementos especiales como mandos manuales, rampas, elevadores, que permitan la accesibilidad, circulación y conducción de las personas con discapacidad; en tanto que los vehículos no ortopédicos son aquellos de transmisión mecánica que requieren de la utilización de ambas piernas y de la coordinación con los miembros superiores para su conducción.

El tipo de vehículo a ser importado, será determinado por una de las unidades autorizadas de calificación de la discapacidad, contempladas en la ley, y se registrará la necesidad del vehículo y las características del mismo en el certificado único de calificación.

Art. 89.- Del estudio y autorización para la importación de vehículos.- Para el estudio y autorización de la importación de vehículos el Directorio asignará una Comisión de Admisión, para la importación de vehículos ortopédicos y no ortopédicos, nuevos y hasta de tres años anteriores al modelo de la fecha de autorización.

La comisión tendrá a su cargo:

1. Estudiar y analizar la información y documentación presentada por el interesado para verificar el cumplimiento de los requisitos;
2. Requerir información referente a la calificación y situación socio económica del solicitante que garantice que cuenta con los recursos para importar el vehículo;
3. Resolver sobre la solicitud de importación correspondiente.

4.2.1.3. Análisis del Proceso de Aplicación

La ley de discapacidades es el documento que exige y protege el cumplimiento de los derechos que tienen las personas con discapacidad.

En las importaciones de vehículos para personas discapacitadas es fundamental la revisión de la ley de discapacidades en conjunto con su reglamento, sólo de esta manera se puede conocer las condiciones que debe cumplir el bien, el tipo de vehículo que se puede importar, el estudio de las autorizaciones, los requisitos para obtener la autorización, condiciones para el precio del vehículo, etc.

El conocimiento de la ley puede ser un factor primordial a la hora de agilizar los procesos, mediante el cumplimiento de lo que en ella se ordena. Para ser beneficiario de lo establecido en la ley se debe cumplir a cabalidad cada una de las exigencias que en ella se describen, desde la presentación de la documentación, hasta el cumplimiento de los procesos.

El incumplimiento de lo que se establece en la ley y el reglamento de discapacidades es una acción lo suficientemente grave para que la persona que incumpla lo mandado sea sancionada.

4.2.2. Base Legal del Servicio de Rentas Internas (SRI)

4.2.2.1. Ley de Régimen Tributario Interno

Declaración y Pago del IVA

Art. 74. IVA pagado por personas con discapacidad.- El IVA pagado por personas con discapacidad, que estén calificadas por el organismo competente, en la adquisición de vehículos ortopédicos y no ortopédicos importados o adquiridos localmente, siempre que estén destinados para el uso y traslado de personas con discapacidad; aparatos médicos especiales, materia prima para órtesis y prótesis, tienen derecho a que ese impuesto les sean reintegrados, sin intereses en un tiempo no mayor a noventa (90) días, a través de la emisión de la respectiva nota de crédito, cheque u otro medio de pago. Se reconocerán intereses si vencido al término antes indicado no se hubiese reembolsado el IVA reclamado. El Servicio de Rentas Internas determinará el trámite a seguir para su devolución.

De detectarse falsedad en la información, el responsable será sancionado con una multa equivalente al doble del valor con el que se pretendió perjudicar al fisco.

4.2.2.2. Reglamento

Declaración y Pago del IVA

Art. 148.- (Reformado por el Art. 18 del D.E. 3283, R.O. 826-S, 21-XI-95; inc. final agregado por el Art. 8 del D.E. 1010, R.O. 222, 29-VI-99).- **Declaración del impuesto.-** Los productores o comerciantes de bienes y los prestatarios de servicios gravados con el IVA, tanto con tarifa doce como con tarifa cero, presentarán su declaración utilizando el formulario que para el efecto señale la Dirección General de Rentas.

La declaración mensual contendrá:

1. La razón o denominación social, o apellidos y nombres del sujeto pasivo.
2. El número de Registro Único de Contribuyentes RUC del sujeto pasivo.
3. La dirección del sujeto pasivo.
4. El valor de las ventas de bienes y de servicios gravados y del impuesto causado en el mes.
5. La liquidación de los intereses moratorios y de las multas que procedieren.
6. La firma del sujeto pasivo o de quien cumpla el deber formal de declarar.
7. Los demás datos que prescriba el formulario.

Todos los valores consignados en el formulario se registrarán sin centavos. La declaración se presentará sin anexo alguno, sin que se entienda por anexo las fojas que deban ser agregadas a la declaración para completar la información requerida por el formulario. Es obligación del declarante conservar todos los documentos de soporte de la declaración durante seis años, para efectos tributarios.

Cuando los sujetos pasivos del IVA tengan sucursales o agencias en distintos lugares del país, deberán presentar la declaración y realizar el pago correspondiente en forma consolidada, utilizando para ello el número del Registro Único de Contribuyentes RUC de la matriz. Las declaraciones por el impuesto al valor agregado también se podrán presentar utilizando medios magnéticos, en la forma y condiciones que establezca el Servicio de Rentas Internas.

Art. 149.- Liquidación del impuesto (Sustituido el 1er. inc. por el Art. 19 del D.E. 3283, R.O. 826-S, 21-XI- 95).- Los sujetos pasivos liquidarán el impuesto en base a las tarifas del doce y del cero por ciento sobre el valor total de las operaciones gravadas; del impuesto resultante, se deducirá el valor del crédito tributario a que hubiere lugar, según la Ley de Régimen Tributario Interno y este Reglamento.

La diferencia resultante, luego de realizada la operación indicada en el inciso anterior, constituye el valor a pagar por el mes declarado. Si la declaración arroja saldo a favor del sujeto pasivo, dicho saldo será considerado crédito tributario que se hará efectivo en las declaraciones de los meses siguientes.

Cuando por cualquier circunstancia evidente se presuma que el crédito tributario no podrá ser compensado por el contribuyente con el IVA causado dentro de los seis meses inmediatos siguientes, el contribuyente podrá solicitar al Director General de Rentas la compensación de este crédito tributario con otros tributos a cargo del mismo contribuyente. El contribuyente sólo podrá solicitar la devolución de cualquier saldo a su favor en el caso de terminación de la actividad sujeta a este impuesto. La compensación o devolución de los saldos del IVA a favor del contribuyente no constituyen pagos indebidos y, consiguientemente, no causarán intereses.

Art. 151.- Plazos para declarar y pagar.- (Sustituido por el Art. 21 del D.E. 3283, R.O. 826-S, 21-XI-95)

Los sujetos pasivos gravados con tarifa diez presentarán la declaración mensual y pagarán los correspondientes valores en los plazos señalados en el artículo 97 de este Reglamento; quienes estén gravados únicamente con tarifa cero presentarán declaraciones semestrales. No se concederá facilidades de pago para la cancelación de este impuesto.

4.2.2.3. Análisis del Proceso de Aplicación

En las importaciones de vehículos para personas discapacitadas, se debe considerar lo que establece la ley de Régimen Tributario Interno y su Reglamento, ya que en ellos se encuentra un apartado que favorece la importación de estos vehículos, otorgándoles a las personas discapacitadas la devolución del IVA que se paga por la importación de un bien.

El cumplimiento de lo instituido en esta ley, tanto en la presentación de la documentación y la ejecución de la actividad en el tiempo estipulado, garantizarán el cumplimiento de la

misma. Sin embargo en los casos que no se cumpla lo previsto, deberán cumplir con la obligación tributaria como lo indica la ley.

4.2.3. Base Legal del Servicio Nacional de Aduana del Ecuador (SENAE)

4.2.3.1. Código Orgánico de la Producción, Comercio e Inversiones (COPCI)⁶

De las Exenciones

Art. 125.- Exenciones.- Están exentas del pago de todos los tributos al comercio exterior, excepto las tasas por servicios aduaneros, las importaciones a consumo de las siguientes mercancías:

- i. Los aparatos médicos, ayudas técnicas, herramientas especiales, materia prima para órtesis y prótesis que utilicen las personas con discapacidades para su uso o las personas jurídicas encargadas de su protección. Los vehículos para estos mismos fines, dentro de los límites previstos en la Ley sobre Discapacidades.

De la Declaración Aduanera

Art. 138.- De la declaración aduanera.- La declaración aduanera será presentada conforme los procedimientos establecidos por la Directora o el Director General. El Servicio Nacional de Aduana del Ecuador podrá autorizar el desaduanamiento directo de las mercancías en los casos previstos en el reglamento a este Código, previo cumplimiento de los requisitos en él establecidos, y de acuerdo a las disposiciones emitidas por la Directora o el Director General del Servicio Nacional de Aduana del Ecuador. En estos

⁶Registro Oficial N° 351, Quito, Código Orgánico de la Producción, Comercio e Inversiones, Cap. III.

casos la declaración aduanera se podrá presentar luego del levante de las mercancías en la forma que establezca el Servicio Nacional de Aduana del Ecuador.

Se exceptúa de la presentación de la declaración aduanera a las importaciones y exportaciones calificadas como material bélico realizadas exclusivamente por las Fuerzas Armadas y la Policía Nacional.

El Servicio Nacional de Aduana del Ecuador podrá establecer, reglamentar y eliminar, las declaraciones aduaneras simplificadas, cuando así lo requieran las condiciones del comercio, para cuya aplicación se podrán reducir o modificar formalidades, para dar una mayor agilidad.

Art. 139.- Del despacho y sus modalidades.- Despacho es el procedimiento administrativo al cual deben someterse las mercancías que ingresan o salen del país, dicho proceso inicia con la presentación de la DAU y culmina con el levante. Sus modalidades y formalidades serán las establecidas en el reglamento al presente Código.

El sistema de perfiles de riesgo del Servicio Nacional de Aduana del Ecuador determinará las modalidades de despacho aplicable a cada declaración, conforme a las disposiciones que dicte para su aplicación la Directora o el Director General, a base de la normativa internacional.

En los casos de mercancías que se transporten bajo el régimen particular de correos rápidos o Courier, su declaración y despacho se registrará conforme el reglamento que el Servicio Nacional de Aduana del Ecuador establezca para el efecto.

4.2.3.2. Reglamento

Exenciones - Bienes para personas con discapacidad⁷

Art. 18.- Procedimiento.- Para ser beneficiario de la exención tributaria prevista para las personas con discapacidad en el Código Orgánico de la Producción, Comercio e Inversiones, el solicitante deberá presentar ante el Director Distrital de su domicilio tributario principal, lo siguiente:

a) Para la persona natural el Certificado de discapacidad emitido por el Consejo Nacional de Discapacidades, calificándolo como tal. Para el caso de la persona jurídica, el Certificado de estar inscrito en el Registro Nacional de Discapacidades. En ambos casos los solicitantes deberán cumplir con los requisitos para importar bienes contenidos en el capítulo sexto del Reglamento General a la Ley sobre Discapacidades; y,

b) Factura comercial original o documento que acredite la transacción comercial o la transferencia de dominio de los equipos, aparatos o vehículo. Verificadas las condiciones y requisitos, el Director Distrital procederá a emitir el acto administrativo correspondiente.

Este acto administrativo constituirá documento de soporte para el proceso de despacho.

El beneficiario de la donación presentará en el distrito de arribo de la mercancía una Declaración Aduanera a la que deberá adjuntar los documentos de soporte y de acompañamiento que correspondan.

Art. 19.- Importación de Vehículos para Personas con Discapacidad.- En caso que la mercancía a importar se trate de un vehículo, este deberá cumplir con todos los requisitos legales establecidos para el efecto.

⁷Registro Oficial N° 452, Quito, *Reglamento del COPCI, Sec. VIII.*

Declaración Aduanera⁸

Art. 63.- Declaración Aduanera.- La Declaración Aduanera será presentada de manera electrónica y/o física de acuerdo al procedimiento y al formato establecido por el Servicio Nacional de Aduana del Ecuador.

Una sola Declaración Aduanera, podrá contener las facturas, documentos de transporte de un mismo manifiesto de carga y demás documentos de soporte o de acompañamiento que conformen la importación o exportación, siempre y cuando correspondan a un mismo declarante y puerto, aeropuerto o paso fronterizo de arribo para las importaciones; y de embarque y destino para las exportaciones. Para efectos de contabilización de plazos y determinación de abandono tácito conforme el artículo 142 literal a) del Código Orgánico de la Producción, Comercio e Inversiones, se tomará en cuenta la llegada de la mercancía conforme lo ampare el manifiesto de carga contenido en la Declaración Aduanera.

Art. 65.- Contenido de la Declaración Aduanera.- Los datos que se deban consignar en la Declaración Aduanera estarán fijados por el Servicio Nacional de Aduanas del Ecuador en el formato que se determine para el efecto, teniendo en cuenta los requisitos contemplados en los convenios o tratados internacionales de los cuales el Ecuador forme parte. Sin perjuicio de lo anterior, la información que conste en la Declaración Aduanera contendrá, al menos, la identificación del Declarante, la del medio de transporte, la descripción de las mercancías, origen, procedencia y el valor de las mismas. La Declaración Andina de Valor (DAV) y la autoliquidación de los tributos al comercio exterior se considerarán parte de la Declaración Aduanera, cuando su presentación sea exigible.

Art. 66.- Plazos para la presentación de la declaración.- En el caso de las importaciones, la Declaración Aduanera podrá ser presentada física o electrónicamente en un período no superior a quince días calendario previo a la llegada del medio de transporte, y hasta treinta días calendarios siguientes a la fecha de su arribo. Para las exportaciones, la Declaración

⁸Registro Oficial N° 452, Quito, *Reglamento COPCI*, Sec. VIII.

Aduanera podrá presentarse hasta 24 horas antes del ingreso de las mercancías a zona primaria, debiendo presentar los documentos de acompañamiento, de soporte y correcciones a la declaración hasta 30 días posteriores al embarque de las mercancías.

Para las exportaciones por vía aérea de productos perecibles en estado fresco podrá presentarse una sola Declaración Aduanera, para varios embarques hacia un mismo destino, realizados dentro de un mismo mes.

Esta declaración deberá presentarse 3 días hábiles antes del inicio de cada mes y sus documentos de acompañamiento, de soporte y correcciones podrán presentarse hasta 30 días posteriores a la finalización del mes. Si por causas debidas al transporte de las mercancías, no pudiera cumplirse el plazo mencionado en este inciso, el Director Distrital podrá prorrogar dicho plazo conforme a las necesidades del exportador, sin perjuicio de la aplicación de la sanción por falta reglamentaria respectiva.

El Director General podrá disponer plazos distintos a los mencionados en este artículo cuando por necesidades operativas debidamente justificadas se lo considere pertinente.

Art. 67.- Presentación de la Declaración Aduanera.- La Declaración Aduanera será presentada de manera electrónica, y física en los casos en que determine la Dirección General del Servicio Nacional de Aduana del Ecuador.

Esta transmisión junto a los documentos de soporte, y los documentos de acompañamiento deberá efectuarse a través del sistema informático del Servicio Nacional de Aduana del Ecuador en los formatos preestablecidos.

Los datos transmitidos de la Declaración Aduanera pasarán por un proceso de validación que generará su aceptación o rechazo. De no detectar inconsistencias, la Declaración Aduanera será aceptada y se designará la modalidad de despacho correspondiente según mecanismo de selección sobre la base del perfilador de riesgo, otorgándole un número de validación para continuar su trámite y señalando la fecha en que fue aceptada.

En los casos de que a la Declaración Aduanera se le asigne aforo físico o documental, esta deberá completarse el mismo día con la transmisión digital de los documentos de acompañamiento y de soporte, que no se puedan presentar en formato electrónico.

Cuando no se cumpliera con el envío de los documentos indicados en el presente artículo 18 dentro del término de los treinta días calendario, contados a partir de la fecha de arribo de la mercancía, acarreará su abandono tácito según lo establecido en el literal a) del Artículo 142 del Código Orgánico de la Producción, Comercio e Inversiones, sin perjuicio de la imposición de la respectiva multa por falta reglamentaria de acuerdo a lo establecido en el literal d) del Artículo 193 del Código Orgánico de la Producción, Comercio e Inversiones. Así mismo, en caso que producto del aforo físico o documental surjan observaciones que deban ser subsanadas por el declarante, este podrá subsanar la observación o solicitar tiempo adicional para subsanarla hasta máximo el día hábil siguiente de efectuada, caso contrario el funcionario a cargo del aforo deberá cerrar el trámite considerando únicamente los documentos presentados inicialmente, pudiendo incluso disponer la separación de aquella mercancía que producto de la observación no pueda obtener su levante.

Cuando por razones de fuerza mayor, debidamente declaradas por la Dirección General, no funcione el sistema informático para el despacho de mercancías, las Direcciones Distritales, en coordinación con la Dirección General dispondrán un mecanismo o procedimiento alternativo para que se efectúe la Declaración Aduanera, mientras se restablecen los medios utilizados normalmente, precautelando la continuidad de las operaciones de comercio exterior. Para las declaraciones aduaneras simplificadas o regímenes aduaneros de excepción, siempre que el Director General del Servicio Nacional de Aduanas lo disponga, bastará su presentación en formato físico.

4.2.3.3. Análisis del proceso de aplicación

Las importaciones de vehículos para personas discapacitados también son consideradas dentro del Código Orgánico de la Producción, Comercio e Inversiones, dentro de las exenciones, respaldada por el Reglamento del COPCI, el mismo que detalla el proceso que se debe realizar en este tipo de importaciones. Sin embargo el proceso de desaduanización es exactamente igual al de las demás mercancías.

Para que la persona pueda ser beneficiaria de la exención, debe cumplir con lo establecido en el reglamento del COPCI, en donde detalla toda la documentación y requisitos que debe cumplir la persona para acceder a la exoneración de los tributos.

En el caso que alguno de los parámetro no sean cumplidos, la SENA no procederá a realizar la exoneración de los tributos por cuanto tendría que pagar los rubros establecidos en la ley sobre las importaciones.

Normativa para Importar Vehículos para Discapacitados

APARTADOS	ARTÍCULOS
LEY ORGÁNICA DE DISCAPACIDADES	
Sección VIII DE LAS TARIFAS PREFERENCIALES, EXENCIONES ARANCELARIAS Y DEL RÉGIMEN TRIBUTARIO	Art. 80.- Importación y compra de vehículos ortopédicos y no ortopédicos Art. 81.- Prohibición
REGLAMENTO	
Capítulo VI DE LA IMPORTACIÓN DE BIENES	Art. 87.- Condición para la importación del bien, Art. 88.- Importación de vehículos ortopédicos y no ortopédicos, Art. 89.- Del estudio y autorización para la importación de vehículos.
LEY DEL REGIMEN TRIBUTARIO INTERNO	
Capítulo IV DECLARACIÓN Y PAGO DEL IVA	Art. 74. IVA pagado por personas con discapacidad
REGLAMENTO	
Capítulo II DECLARACIÓN Y PAGO DEL IVA	Art. 148. Declaración del impuesto, Art. 149.- Liquidación del impuesto, Art. 151.- Plazos para declarar y pagar, Art. 152. Otras obligaciones en relación al impuesto
CÓDIGO ORGÁNICO DE LA PRODUCCIÓN, COMERCIO E INVERSIONES	
Capítulo III DE LAS EXENCIONES	Art. 125.- Exenciones Lit. i),
Capítulo V DE LA DECLARACIÓN ADUANERA	Art. 138.- De la declaración aduanera, Art. 139.- Del Despacho y sus Modalidades,
REGLAMENTO	
Sección VIII BIENES PARA PERSONAS CON DISCAPACIDAD	Art. 18.- Procedimiento, Art. 19.- Importación de Vehículos para Personas con Discapacidad
Capítulo IV DESPACHO SECCIÓN I DECLARACIÓN ADUANERA	Art. 63.- Declaración Aduanera, Art. 65.- Contenido de la Declaración Aduanera, Art. 66.- Plazos para la presentación de la declaración, Art. 67.- Presentación de la Declaración Aduanera,

Tabla 4.6 Creado por la Autora

4.3. Manual para la Importación de Vehículos para Discapacitados

4.3.1. Antecedentes

La comunidad de discapacitados después de un largo periodo de abandono y marginación se ha convertido en uno de los sectores más importantes de la sociedad, esta realidad se puede evidenciar mediante las grandes campañas que se llevan a cabo para dar a conocer los derechos y beneficios que por mucho tiempo han sido ignorados o desconocidos por estas personas.

Esta es una de las razones que motivaron esta investigación, poder profundizar en las ventajas que poseen los discapacitados al momento de importar un vehículo, sin dejar de lado el interés por conocer el tratamiento que se les otorga a este tipo de importaciones y haciendo énfasis en las posibles dificultades que pueden surgir a la hora de tramitar una de estas importaciones tanto para el propietario del bien como para quien tiene que tramitarlo, para ello es la creación de este manual.

4.3.2. Objetivos

4.3.2.1. General

Plasmar en una guía los requisitos y procedimientos que se deben considerar a la hora de importar vehículos para discapacitados, desde la compra del automóvil hasta la matriculación del mismo.

4.3.2.2. Específicos

-  Identificar los requisitos y procesos para obtener el permiso de importación en el CONADIS.
-  Describir el proceso para obtener la exoneración de tributos en los organismos de control.
-  Describir el proceso para la desaduanización de las mercancías.

4.3.3. Factores Internos

La importación de vehículos para discapacitados no es un trámite que se realiza con mucha frecuencia por el puerto comercial de Esmeraldas, lo que genera desactualización de conocimientos y falta de práctica en su tratamiento, es por esto que surge la necesidad de una guía que contenga aquella información que no es detallada en las fuentes de inquisición general que se encuentran al alcance de la ciudadanía.

El desconocimiento de los procesos en este tipo de importaciones podría causar la pérdida de grandes sumas de dinero y tiempo, sin embargo con la existencia de un manual se podría optimizar en gran cantidad estos recursos ofreciendo un servicio de calidad.

4.3.4. Aspectos Sociales, Políticos y Culturales

Los discapacitados han dejado de ser un sector desatendido por las autoridades para convertirse en una de las prioridades de este gobierno por medio de la vicepresidencia de la república, quien con un gran grupo de profesionales están dando atención a todos los discapacitados del país para que ellos puedan ser beneficiados de los derechos que les corresponde como ciudadanos.

Para lograr que los discapacitados puedan reinsertarse a la sociedad se debe educar a la población para que se termine la discriminación y las personas los acepten como son, personas que necesitan de afecto, consideración y sobre todo de oportunidades al igual que los demás.

4.3.5. Terminología

CONADIS: Consejo Nacional de Igualdad de Discapacidades

B/L: Conocimiento de Embarque

CFR: Cost and Freight → coste y flete (puerto de destino convenido)

C.I: Cédula de Identidad

CAMV: Certificado Aduanero de Matriculación Vehicular

C.I: Cédula de Identidad

CTE: Comisión de Tránsito del Ecuador

DAU: Declaración Aduanera Única

DAI: Declaración Aduanera de Importación

DAV: Declaración Andina del Valor

DUE: Documento Único de Entrada

FC: Factura Comercial

FOB: Free OnBoard, franco a bordo (puerto de carga convenido)

INCOTERMS: International Commercial Terms

IVA: Impuesto al Valor Agregado

M: Importación

SENAE: Servicio Nacional de Aduanas del Ecuador

SICE: Sistema Interactivo del Comercio Exterior

SRI: Servicio de Rentas Internas

RAMV: Registro Aduanero de Matriculación Vehicular

X: Exportación

4.3.6. Proceso de Importación

4.3.6.1. Documentos para la Calificación e Importación

Para que una persona pueda calificar para importar un vehículo es indispensable conocer lo siguiente.

4.3.6.2. Calificación

El proceso de calificación consiste en obtener un análisis elaborado por un equipo de profesionales, conformado por un médico, un psicólogo y un trabajador social, que evalúa y diagnostica en una persona los aspectos biológicos, psicológicos y sociales que se presentan por secuelas irreversibles de enfermedades genéticas, congénitas o adquiridas, y cuyas consecuencias limitan o restringen en esa persona las actividades consideradas normales para su edad, sexo, formación, cultura u otros.

Mediante la evaluación que se realiza se puede determinar el tipo, grado y porcentaje de discapacidad, además la calificación identifica y certifica los elementos que permiten acceder a la "condición legal de persona con discapacidad".

CERTIFICADO ÚNICO DE CALIFICACIÓN DE DISCAPACIDAD

Vista Frontal

CERTIFICADO ÚNICO DE CALIFICACIÓN DE DISCAPACIDAD			
Ley Codificada sobre Discapacidades Art. 18 Publicada en el Reg. Ofic. 301 Viernes 6 Abril 2001 Ecuador (Este formulario NO tendrá validez si no son llenados TODOS los campos de información)			
Lugar de carnetización	Responsable de carnetización:	NÚMERO DE REGISTRO EN CONADIS	11.6520
UNIDAD AUTORIZADA DE CALIFICACIÓN:			
INSTITUCIÓN: ☒ MSP ☐ IESS ☐ ISSFA ☐ ISSPOL ☐ INNFA ☐ JUNTA DE BENEFICENCIA ☐ OTROS			
NOMBRE DE LA UNIDAD: - Hospital Isidro Ayora			No. HISTORIA CLÍNICA: 57206
CIUDAD: Loja	PROVINCIA: Loja		
DATOS DE IDENTIFICACIÓN DE LA PERSONA CON DISCAPACIDAD			
Cédula: [REDACTED]			
Primer Apellido: [REDACTED]	Segundo Apellido: [REDACTED]	Primer Nombre: [REDACTED]	Segundo Nombre: [REDACTED]
Sexo (M / F): ☒ Masculino ☐ Femenino		Fecha de Nacimiento: [REDACTED]	
Estado Civil: ☐ Soltero ☒ Casado ☐ Divorciado ☐ Viudo ☐ Unión Libre			
DOMICILIO:			
Dirección: - Calle Rectoría y Riebens			
Teléfono: 2579600	Ciudad / Localidad: Loja	U / R: ☒ U: Urbano ☐ R: Rural	
Provincia: Loja	Cantón: Loja	Parroquia: El Valle	
EN CASO DE EMERGENCIA COMUNICARSE CON:			
Nombre: [REDACTED]		Teléfono: 2579600	
Dirección: Calle Rectoría y Riebens		Ciudad: Loja	
SITUACIÓN FAMILIAR:			
CON QUIEN VIVE? Solo ☐ Familia ☒		Amigos ☐ Institución ☐	
VIVIENDA ES? Propia ☐ De la Familia ☒		Arrendada ☐	
EDUCACIÓN:			
NIVEL DE INSTRUCCIÓN: Ninguno ☐ Alfabetizado ☐ Primaria ☐ Secundaria ☐		Preprimaria ☐ Especial ☐ Superior ☒ Integrada ☐	
Ha recibido formación ocupacional: NO ☐ SI ☐ en qué: [REDACTED]			
Profesión u ocupación: [REDACTED]			
TRABAJO:			
SI: ☐ Por cuenta propia ☐ Sector Privado: ☐ Sector Público: ☐		Quehaceres Domésticos: ☐	
EN CASO DE NO TRABAJAR, INDICAR LA CAUSA:			
NO: ☒ Por su discapacidad: ☐ No busca: ☐ No le dan: ☐		Se quedó sin trabajo: ☐ Ya está jubilado: ☒	
FIRMA DE LA PERSONA CON DISCAPACIDAD:		O HUELLA DIGITAL: [Firma]	

Vista Posterior

En la calificación constará expresamente la necesidad y el tipo de vehículo ortopédico y no ortopédico.

DEFICIENCIA, DISCAPACIDAD Y MINUSVALÍA (CIDD - OMS)			
DEFICIENCIA QUE PRESENTA			
☐ 1. INTELLECTUAL	☐ 4. AUDICIÓN	☐ 7. MÚSCULO - ESQUELÉTICA	
☒ 2. PSICOLÓGICA	☐ 5. VISIÓN	☐ 8. DESFIGURADORA	
☐ 3. LENGUAJE Y HABLA	☐ 6. VISCERAL	☐ 9. OTRAS, INDIQUE	
DISCAPACIDAD(ES) QUE PRESENTA DEBIDO A LA DEFICIENCIA			
☒ 1. DE LA CONDUCTA (CONCIENCIA DEL YO, DEL TIEMPO, DEL ESPACIO, RELACIÓN FAMILIAR, OCUPACIONAL, ETC.) ☐ 2. DE LA COMUNICACIÓN (HABLAR, ESCUCHAR, VER, ESCRIBIR, ETC.) ☐ 3. DEL CUIDADO PERSONAL (HIGIENE PERSONAL, ALIMENTARSE, AFREGLARSE, ETC.) ☐ 4. DE LA LOCOMOCIÓN (CAMINAR, SUBIR ESCALERAS, CORRER, USAR TRANSPORTE, LEVANTARSE, ETC.) ☐ 5. DE LA DISPOSICIÓN DEL CUERPO (MOVIMIENTO, ALCANZAR, AGACHARSE, POSTURA, ETC.) ☐ 6. DE LA DESTREZA (ABRIR PUERTAS, MANEJO DE LOS DEDOS, ETC.) ☐ 7. DE LA SITUACIÓN (DEPENDER DE AYUDAS TÉCNICAS PARA CONTINUAR VIVIENDO, TOLERANCIA AL FRÍO, RUIDO, ETC.) ☐ 8. OTRAS, INDIQUE			
SI PRESENTA MINUSVALÍA INDICAR CUAL (ES)			
☒ 1. DE LA ORIENTACIÓN Y RESPONDER A ESTÍMULOS (AUDITIVOS, TÁCTILES, ETC.) ☐ 2. DE LLEVAR VIDA INDEPENDIENTE (CUIDADO PERSONAL Y ACTIVIDADES DIARIAS) ☐ 3. DE DESPLAZARSE EN FORMA EFICAZ EN SU ENTORNO ☐ 4. DE EMPLEAR SU TIEMPO CONFORME SU EDAD, TIEMPO Y CULTURA (ACTIVIDADES RECREATIVAS, CULTURALES, OCUPACIONALES SIN REMUNERACIÓN, ETC.) ☐ 5. DE PARTICIPAR Y MANTENER RELACIONES CON LOS DEMÁS ☐ 6. DE MANTENER INDEPENDENCIA SOCIO-ECONÓMICA ☐ 7. DE TRABAJAR EN FORMA REMUNERADA ☐ 8. DE ESTUDIAR O CAPACITARSE NECESITA AYUDA PERMANENTE DE OTRA PERSONA PARA REALIZAR SUS ACTIVIDADES? SI: ☐ NO: ☐			
CAUSAS DE LA DEFICIENCIA			
☒ 1. ENFERMEDAD ADQUIRIDA	☐ 5. ACCIDENTE DEPORTIVO	☐ 9. PROBLEMAS DE PARTO	
☐ 2. ACCIDENTE DE TRÁNSITO	☐ 6. VIOLENCIA	☐ 10. TRASTORNOS NUTRICIONALES	
☐ 3. ACCIDENTE DE TRABAJO	☐ 7. DESASTRES NATURALES/GUERRA	☐ 11. OTRA: _____	
☐ 4. ACCIDENTE DOMÉSTICO	☐ 8. CONGÉNITO / GENÉTICO		
SI LA DISCAPACIDAD FUE POSTERIOR AL NACIMIENTO, INDICAR CUANDO SE PRESENTÓ? EDAD EN AÑOS: EN MESES:			
CALIFICACIÓN DE LA DISCAPACIDAD:			
DIAGNÓSTICO: <u>Def. de Alzheimer</u>			
PRINCIPALES MANIFESTACIONES CLÍNICAS LIMITANTES: <u>Amnesia - deterioro cognitivo - apatía</u>			
GRADO DE DISCAPACIDAD: Leve ☐ Moderado ☐ Grave ☒ Muy grave ☐ SEÑALE CON UNA EQUIS (O) LA O LAS DEFICIENCIAS QUE PROVOCAN LA DISCAPACIDAD Y REMARQUE CON UN CÍRCULO LA QUE MÁS AFECTE A SU AUTONOMÍA PSICOLÓGICA ☒ INTELLECTUAL ☐ VISUAL ☐ AUDITIVA ☐ LENGUAJE ☐ FÍSICA ☐			
			PORCENTAJE GLOBAL DE DISCAPACIDAD: En números: <u>62</u> % En letras: <u>sesenta y dos</u>
RECOMENDACIONES PRIORITARIAS:			
REHABILITACIÓN FUNCIONAL: _____			
TERAPIA FÍSICA: _____			
TERAPIA LENGUAJE: ☐	EDUCACIÓN ESPECIAL: ☐	FORMACIÓN OCUPACIONAL: ☐	INSERCIÓN LABORAL: ☐
AYUDAS TÉCNICAS:			
ÓRTESIS: ☐	PRÓTESIS: ☐	APARATOS O EQUIPOS PARA MOVILIDAD: ☐	PARA LA COMUNICACIÓN E INFORMACIÓN: ☐
PARA EL APRENDIZAJE Y LA EDUCACIÓN: ☐	PARA REALIZAR LAS ACTIVIDADES DE LA VIDA DIARIA: ☐	PARA EL TRABAJO: ☐	
DENOMINACIÓN: _____			
CARACTERÍSTICAS: _____			
EN CASO DE SOLICITUD DE VEHÍCULO ORTOPÉDICO:			
REQUIERE VEHÍCULO ORTOPÉDICO SI ☐ NO ☒			
AUTOMÁTICO ☐ <u>IMPORTACIÓN DE VEHÍCULO PARA TRASLADO DE PERSONA</u>			
CON MANDOS MANUALES: MANDOS MANUALES MECÁNICOS: ☐ MANDOS MANUALES ELECTRÓNICOS: ☐			
OTROS ADITAMENTOS ESPECIALES: <u>VEHÍCULO A SER MANEJADO POR OTRA PERSONA</u>			
EL CONDUCIR UN VEHÍCULO PUEDE CONSTITUIR POR SU DISCAPACIDAD UN PELIGRO PARA EL O PARA TERCEROS SI ☒ NO ☐			
(ESTE ES UN TRÁMITE ESPECIAL QUE DEBE CUMPLIR OTROS REQUISITOS)			
FIRMA AUTORIZADA: Dr. José Miguel Córdova Registro de Especialidad M.S.P. Libro 1 - Folio 3 - Número 8 NOMBRE Y FIRMA DEL MÉDICO CALIFICADOR - ESPECIALIDAD		NÚMERO DE CÓDIGOS PROFESIONALES Y SELLOS NOMBRE Y FIRMA DEL PSICÓLOGO NOMBRE Y FIRMA DEL DIRECTOR DE LA UNIDAD AUTORIZADA Natasha Suñer	
NOMBRE Y FIRMA DEL TRABAJADOR SOCIAL Dra. Dolores Vivanco TRABAJADORA SOCIAL No. Matricula 95		LUGAR Y FECHA DE EMITIDO EL CERTIFICADO <u>26-10-11</u>	

ADVERTENCIA: Cualquier falsedad ó alteración en el contenido de este certificado será sancionado de acuerdo a las leyes ecuatorianas

4.3.6.2.1. Requisitos para la calificación de discapacidades⁹

- ✚ Presentar alguna o algunas deficiencias irreversibles secundarias a enfermedad genética, congénita o adquirida, que persistan pese a tratamientos clínicos o quirúrgicos, que limiten la capacidad de realizar las actividades regulares de una persona, y que sean verificables clínicamente o con ayudas diagnósticas de laboratorio.

Se debe presentar un documento escrito que contenga y describa las enfermedades irreversibles de la persona, este documento debe estar respaldado por un certificado médico que pueda ratificar lo expuesto en el informe de la situación del paciente.

- ✚ Certificados médicos o psicológicos bien acreditados que sirvan de referencia, especialmente en casos de deficiencias auditivas, visuales, viscerales o mentales; u otros que requiera el equipo calificador.

Para obtener este requisito es indispensable acudir a un médico especialista para que examine a la persona y pueda emitir un diagnostico de la situación del paciente, además a raíz de la consulta el médico puede otorgar al paciente un certificado donde ratifique la condición de la persona, el documento debe estar respectivamente firmado y sellado por el médico que lo atendió

- ✚ Ser ecuatoriano o extranjero, residente en el país, demostrado documentadamente.

Es requisito imprescindible para ser calificado como discapacitado presentar los documentos personales como papel de votación, cedula de identidad, en caso de ser extranjero debe presentar pasaporte y certificados de residente.

- ✚ Presencia física de la persona a ser evaluada.

Para ser calificado como discapacitado se necesita la presencia física de la persona en las instalaciones del CONADIS, como constancia visible de su condición.

⁹<http://www.conadis.gob.ec/bienes.htm>

- ✚ Observar las disposiciones del Sistema de Calificación y de las Unidades Calificadoras.¹⁰

Una vez que se cumple con todos los requisitos, es otorgada la calificación de discapacitado y con ello se podrá hacer uso de los diferentes beneficios que brinda el estado por tener la condición de discapacitado.

Estos documentos deben ser presentados en las instalaciones del Consejo Nacional de Discapacidad, ya sea en la central ubicada en la ciudad de Quito o para mayor facilidad se puede acudir a las diferentes sedes ubicada en cada una de las provincias del país.

¹⁰<http://www.conadis.gob.ec/bienes.htm>

CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN DE PERSONAS NATURALES

Este documento certifica que la persona discapacitada ha sido calificada por las unidades especializadas del CONADIS.

 CONADIS CONSEJO NACIONAL DE DISCAPACIDADES	CONSEJO NACIONAL DE DISCAPACIDADES N° 000279
REGISTRO NACIONAL DE DISCAPACIDADES	
CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN DE PERSONAS NATURALES	
Número de Registro: 08.3425	No. FORMULARIO 18259442
Fecha de Registro: 28/02/2008	
Fecha de emisión: 11/05/2011	
Nombre:	BETANCOURT ACURIO GABRIELA FERNANDA
Cédula de Identidad:	1803283454
Género:	FEMENINO
Tipo de	FISICA
Porcentaje de	95%
Unidad Calificadora:	INSTITUTO DE SEGURIDAD SOCIAL DE LAS FUERZAS ARMADAS , HOSPITAL MILITAR DE QUITO
Diagnóstico:	PARALISIS CEREBRAL INFANTIL, TETRAPARESIA ESPASTICA
Médicos:	DRA. MERY SAAVEDRA, LIC. TAMARA TUAPANTA, DRA. FANNY OCHOA Y CRNL. CSM. FRANCISCO NAVARRETE
Fecha de Nacimiento:	05/02/1995
 DR. JULIO HINOJOSA DIRECTOR EJECUTIVO DEL CONADIS	
Av. 10 de Agosto 5451 (N37-193) y Barón de Carondelet • Telefax: (591 2) 2459243 • Telf: 2433860 • Casilla 17-17733 • Quito • Ecuador	

4.3.7. Obtención carné del CONADIS

El proceso de carnetización de personas con discapacidad se realizará en el local del CONADIS en la ciudad de Quito, Avenida 10 de Agosto N37-193 y Barón de Carondelet, de lunes a viernes de 8:00 a 16:30. Adicionalmente en los locales de las Comisiones Provinciales de Discapacidades.

En las otras provincias, se organizan campañas itinerantes simultáneas de calificación y carnetización, previa coordinación con el CONADIS.

Cuando son calificadas, las personas con discapacidad deberán inscribirse en el Registro Nacional de Discapacidades y obtener el Carné del CONADIS lo cual le permite acceder a la condición legal de " persona con discapacidad".

Comisión Provincial de Discapacidad de la Provincia de Esmeraldas

Coordinador	Dirección	Teléfono	E-mail
Ab. Nubia Galván	Bolívar, entre Juan Montalvo y Rocafuerte (INNFA)	(06) 2715742	ngalvan@conadis.gob.ec

Tabla 4.7. Elaborado por la Autora

CroquisCONADIS en Esmeraldas

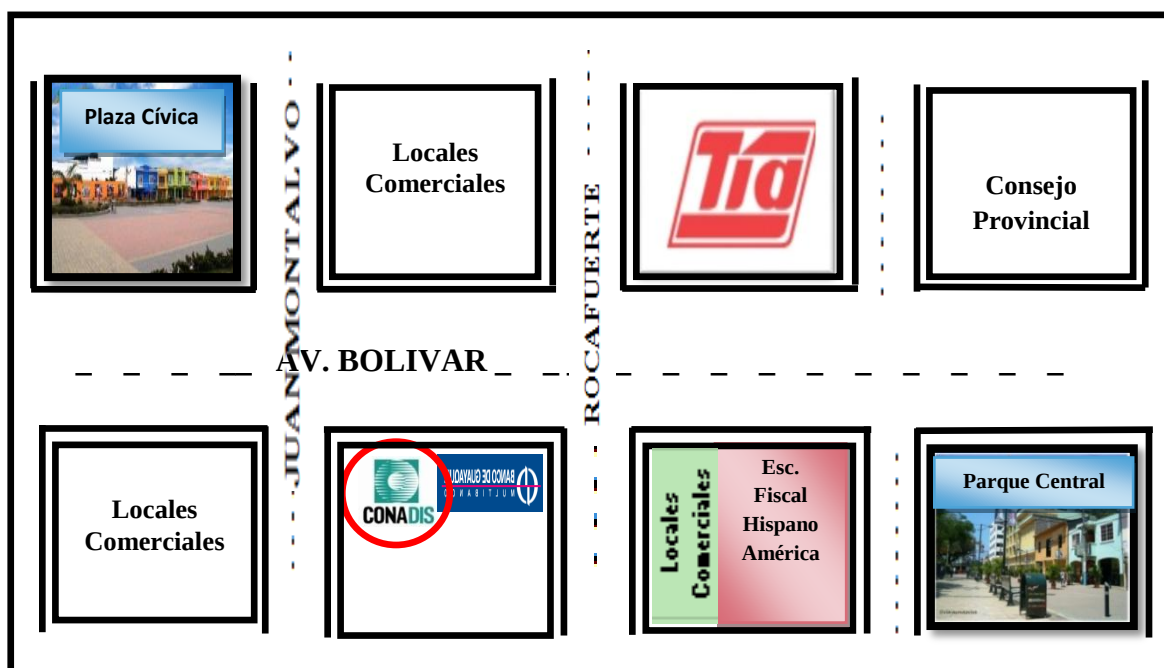


Figura 4.5. Elaborada por la Autora

4.3.8. Requisitos para Obtener el Carné del CONADIS¹¹

Una vez que ya se tiene la calificación de discapacidad del CONADIS, se puede solicitar el carnet de discapacidad, el mismo que se solicita en las instalaciones del CONADIS.

- ✚ Presencia física de la persona con discapacidad
- ✚ Certificado Único de Calificación de Discapacidad (Calificación)
- ✚ Copia de la cédula de identidad del solicitante o partida de nacimiento en el caso de menores de edad.
- ✚ Documentos originales para verificación (Cédula de identidad papeleta de votación)
- ✚ 2 fotografías actualizadas tamaño carné a color.

¹¹<http://www.conadis.gob.ec/registro.htm>

Esta documentación una vez que se encuentra completa debe ser presentada en las instalaciones del CONADIS para que sea revisada y verificada, luego un representante de la institución le hará la entrega del CARNET

Carnet Emitido por el CONADIS



Vista Frontal

Vista Posterior

4.3.9. Cotizaciones de Proveedores

Por el Puerto Comercial de Esmeraldas llegan vehículos de proveedores como

-  QUALITY AUTOMALL
-  CADILLAC
-  FORD

Estas son unas de las muchas marcas que llegan al Ecuador por este puerto, Sin embargo estas son las de mayor preferencia para el sector exportador discapacitados, para este reconocimiento se puede determinar que estas marcas son las de mayor flujo a la hora de ser importadas, por ello se presentará varias cotizaciones de cada una de estas líneas comerciales.

Vehículos Exonerados de Tributos

¹²QUALITY AUTOMALL

Vehículo	Cotización	Modelo	Año	Teléfono
Ford Escape de FWD 4dr SE	\$27225		2013	201-935-2400
Ford Edge SE 4 DR FWD	\$29600		2013	201-935-2400
Ford Explorador 4DR 4 WD XLT	\$37835		2013	201-935-2400

Tabla 4.8 Elaborado por la Autora

¹³CADILLAC

Vehículo	Cotización	Modelo	Año	Teléfono
SRX CROSSOVER	\$35985		2012	1-866-697-7482
ESCALADE HYBRID	\$73850		2012	1-866-697-7482

Tabla 4.8. Elaborada por la Autora

¹²<http://www.qualityautomall.com/>

¹³<http://www.cadillac.com>

4.3.10. Autorización del CONADIS para Importar

El CONADIS una vez que recibe toda la documentación necesaria para autorizar la importación, estudia el caso y los requisitos y luego de un lapso de 2 a 3 meses concede la exoneración, considerando que este trámite es totalmente gratuito.

4.3.10.1. Importar por Primera Vez

-  Copia certificada de la cédula de ciudadanía y certificado de votación del interesado de haber ejercido ese derecho de manera opcional

En caso que la solicitud sea presentada por el representante legal del interesado, entregará a demás de la copia de cédula y papeleta de votación, la documentación que lo acredite como tal.

Se debe sacar una copia de la cédula y del papel de votación a color, los mismos que deben ser llevados frente a un notario que será quien verifique las firmas y se procede a certificar el documento, constatando que son legítimos.

-  Estar certificado como persona con discapacidad por una de las unidades autorizadas de calificación de la discapacidad contempladas en la ley. En la calificación constará expresamente la necesidad y el tipo de vehículo ortopédico o no ortopédico. Si la solicitud es por primera ocasión, el certificado no debe tener más de tres años de expedición por dichas unidades.

-  Licencia de conducción tipo “F” de la persona con discapacidad que pueda conducir por sus propios medios o la que corresponda a su representante legal que va a conducir el vehículo.

La licencia se la puede solicitar en la Comisión de Transito de la Provincia de Esmeraldas o en el lugar de domicilio del importador.

La persona con discapacidad que no necesite licencia “F”, dado su grado de movilidad, la que corresponda

-  Informe socio económico de trabajo social de una de las unidades autorizadas de calificación contempladas en la ley, con el respaldo respectivo.
-  Solicitud del interesado o su representante legal, dirigida al presidente del CONADIS.

MODELO DE SOLICITUD

Quito, 20 de Agosto del 2012

Señor Lcdo.

LENIN MORENO GARCES

PRESIDENTE DEL CONSEJO NACIONAL DE DISCAPACIDADES

Presente.-

De mi consideración:

LUIS ALFREDO CARRERA, portador de la cédula de ciudadanía N.- 1001458361, persona con discapacidad FISICA del 70% registrado en el Consejo Nacional de Discapacidades con el N.- 10.3667, ante usted comparezco digo y solicito:

Que se sirva AUTORIZAR, la importación de un vehículo con exoneración de impuestos, conforme lo determina la Ley Sobre Discapacidades, vehículo que servirá para mi movilidad.

El vehículo a importarse será financiado producto de mis valores que los tengo en mi cuenta de ahorros N.- 403-11-013441-9, de la Cooperativa de Ahorro y Crédito “Atuntaqui” Ltda.

El vehículo será conducido por mis propios medios.

Por la Favorable atención que se digne dar a la presente anticipo mis agradecimientos de consideración y estima.

Notificaciones que me correspondan las recibiré en mi domicilio que lo tengo ubicado en las calles Eloy Alfaro y Eugenio Espejo del Barrio Espejo, Parroquia de San Pablo del Lago, Cantón Otavalo, provincia de Imbabura, o a los números telefónicos N.- 062919-462 – 099347829.

Atentamente,

LUIS ALFREDO CARRERA

CC. N.- 1001458361

FORMATO GUIA PARA LA ELABORACION DE INFORME SOCIO ECONÓMICO DE TRABAJO SOCIAL PARA IMPORTACION DE VEHICULOS O BIENES.

Ley sobre discapacidades y Reglamento – Art. 23 (Reformado el 24 de Dic. 2010 – Registro Oficial No. 348)

INFORME SOCIO-ECONÓMICO DE TRABAJO SOCIAL

I.- DATOS GENERALES:

- **Nombre:** (incluir nombres y apellidos completos de la persona con discapacidad)
- **No. Cédula de Ciudadanía o Identidad:** (**ciudadanía:** personas con discapacidad que nacieron en el Ecuador; **Identidad** personas con discapacidad de otros país que se nacionalizaron en el Ecuador, copiar de la cédula original)
- **Lugar y fecha de nacimiento:** (copiar de la cédula original)
- **Edad:** (No. de años de la persona con discapacidad)
- **Estado Civil:** (copiar estado civil de la cédula de la persona con discapacidad)
- **No. Carné de CONADIS:** (copiar del carnet original del CONADIS si hubiese no omitir el punto)
- **Fecha de emisión del carnet:** (copiar del carnet original del CONADIS parte posterior).
- **Tipo y % de Discapacidad:** (copiar del carnet original del CONADIS a la altura de la fotografía).
- **Unidad Calificadora:** (nombre de la institución que emite la calificación de discapacidad ejem: Hospital Carlos Andrade Marín).
- **Dirección Domiciliaria:** (esta debe ser escrita con exactitud: Provincia, Ciudad, Parroquia, calles, número de casa y referencia).
- **Teléfono:** (Colocar los números para llamar a la provincia ejemplo (07)2654326 y números celulares en caso de no tener convencional).

- **E-mail:** (Solicitar mail de la persona con discapacidad o de su representante legal, tutor o curador).
- **Ocupación:** (actividad a la que se dedica la persona con discapacidad o trabajo que una persona realiza a cambio de dinero y de manera más o menos continuada).
- **Nivel de Instrucción educativa:** (grado alcanzado en el sistema educativo)
- **Caso Remitido por:** (Colocar el nombre de la persona natural o jurídica que solicita la visita domiciliaria)
- **Asunto:** (Describir el porqué del informe social ejemplo solicita informe social con visita domiciliaria para importación de vehículo)

II.- ANTECEDENTES Y JUSTIFICACION DEL INFORME:

(Indicar el motivo o motivos por el o los cuales se solicita la realización del Informe Social. Ejemplo mencionar todos los documentos predecesores o las normas legales que sustentan o justifican la realización del Informe Socio Económico de Trabajo Social Ejemplo: Ley sobre discapacidades y Reglamento – Art. 23 (Reformado el 24 de Dic. 2010 – Registro Oficial No. 348)

III.- ESTRUCTURA FAMILIAR:(definir tipo de familia y considerar solo a las personas que **viven con la persona con discapacidad**)

IX.- DATOS DE LA PERSONA QUE CONDUCIRÁ EL VEHÍCULO: (Deben informar sobre la ocupación de la persona, relación que tiene con la persona con discapacidad, lugar de residencia, situación laboral, horario del que dispone para apoyar a la persona con discapacidad).

V.- INGRESOS DE LA PERSONA CON DISCAPACIDAD Y OTROS MIEMBROS DE LA FAMILIA(señalar únicamente los ingresos de los miembros que viven con la persona con discapacidad núcleo familiar) (Los ingresos señalados en esta sección deben

estar respaldados con certificados de trabajo que indique el ingreso mensual, con sello y firma del patrono; en caso de ser Gerentes deben incluir el nombramiento registrado por el Registro Mercantil; copia certificada del aportes al **IESS** de los últimos 3 meses, estipulando un total de ingresos) (En caso de que los ingresos provengan de un negocio o sea trabajo por cuenta propia, deberán solicitar: declaración de impuesto a la renta del último año, declaración del IVA de los últimos tres meses, 3 facturas de los últimos 3 meses.

V.- EGRESOS:

Indicar solo los gastos del núcleo familiar (Vivienda, medicinas-consultas médicas, alimentación, educación, recreación, servicios básicos, rehabilitación, etc. Estimando un total de egresos)

VI.- RECURSOS DISPONIBLES PARA LA COMPRA DEL VEHÍCULO: (Indicar los recursos de los que disponen para la compra del vehículo. Ejemplo cuentas bancarias indicando montos, vehículo –os que venderán para su compra, préstamos otorgados, terreno o vivienda que venderán para comprar el vehículo, pólizas de acumulación. Todo aquello que se encuentre estipulado en este numeral debe tener documentos de respaldos respectivos ejemplo: certificados bancarios con movimiento de la cuenta de los últimos 6 meses, copia certificada de la matricula-s del-os auto-s, copia certificada de póliza).

En caso de que el dinero para la compra de vehículo lo otorgara los padres o familiares de la persona con discapacidad, igual deberá describirse con que cuenta, adjuntar los documentos de respaldo; y además una declaración juramentada en la que indique que cuentan con los recursos suficientes y que proveerá los recurso indicando el monto para la compra de vehículo, copia de la cédula.

VII.- ACTIVIDADES QUE REALIZA LA PERSONA CON DISCAPACIDAD USUALMENTE:

(Indicar en forma concreta las actividades que realiza la persona con discapacidad: trabaja, estudia, acude a centro-s de rehabilitación, centros de entretenimiento (paseos, deporte etc), con qué frecuencia y en que horarios).

VIII.- VIVIENDA

(Indicar el tipo de tenencia de vivienda - arrendada, propia, prestada- y los materiales con los que es construida y si es accesibilidad para la persona con discapacidad) Anexar Certificado del Registro de la Propiedad de no haber en la provincia de la Municipalidad, pero debe ser inferido en este numeral por la Trabajadora Social.

VIX.- CONCLUSIONES

Las conclusiones deberán contener al menos tres consideraciones:

1. Indicar si la persona **cuenta** ó **no cuenta** con recursos suficientes para la importación de vehículo.
2. Solo en caso de que el vehículo vaya a ser conducido por terceros indicar: Persona que conducirá el vehículo **es adecuada** ó **no es adecuada**, por vivir o vivir cerca de la persona con discapacidad o por ser quien la protege. No adecuada por no vivir cerca, mala relación u otra observación. Por ejemplo si la persona está preparada y reúne las condiciones (Tiempo, empatía) para cumplir la tarea de conducir.
3. La decisión de autorizar la importación de vehículo es decisión de la Comisión de Importaciones de acuerdo a la Ley y Reglamento de Discapacidades en sus artículos pertinentes.

Nombre y Firma de la Trabajadora Social:

NOMBRE-----

FIRMA -----



Documento o documentos que respalden y garantice que cuenta con los recursos de origen lícito necesario para importar el vehículo.

Este documento puede ser una certificación bancaria que es emitida por la institución bancaria en donde el importador tiene una cuenta.

El vehículo será para su uso personal, pero, previa autorización otorgada por el CONADIS podrá ser conducido por cualquier familiar hasta el cuarto grado de consanguinidad y segundo de afinidad, o el conductor chofer que este debida y legalmente autorizado por el beneficiario por escritura pública

Si tiene relación de dependencia laboral:

- ✓ Certificado de ingresos de la institución o empresa donde labora.
- ✓ Copia de las planillas de pagos de aportes a la seguridad social de los últimos 3 (tres) meses.

Si no tiene relación de dependencia laboral:

- ✓ Copia del Registro Único de Contribuyentes, RUC.
- ✓ Copia del pago del impuesto de patente municipal, si es del caso.
- ✓ Copia de la última declaración del Impuesto al Valor Agregado, IVA.
- ✓ Copia de la última declaración del impuesto a la renta.
- ✓ Copia de las facturas de compras y/o ventas de bienes y/o servicios.

Si depende económicamente de terceros:

- Declaración juramentada de la persona de quien dependa la persona con discapacidad, en la que declare que existe tal relación de dependencia y que cuenta con los suficientes recursos para la adquisición del vehículo.

MODELO DE UNA DECLARACIÓN JURAMENTADA

SEÑOR NOTARIO:

En el Protocolo de escrituras públicas a su cargo sírvase insertara una DECLARACION DE JURAMENTADA al tenor de las siguientes cláusulas:

PRIMERA: COMPARECIENTE.- Comparece a la suscripción de la presente Declaración Juramentada, mayor de edad, ecuatoriana, de estado civil divorciada, profesión médico, hábil y capaz para obligarse y transigir.

SEGUNDA: DECLARACIÓN JURAMENTADA.- La Compareciente, declaro bajo juramento lo siguiente: 1.- Que cuento con los suficientes recursos económicos para el financiamiento del vehículo a importarse con la autorización del Consejo Nacional de Discapacidades; 2.- Que el vehículo a importarse con la autorización del Consejo Nacional de Discapacidades será utilizado únicamente para cubrir las necesidades, bienestar y movilidad de mi madre señora; 3.- Declaro que seré responsable civil y penalmente de cualquier acontecimiento, suceso o accidente que tenga el vehículo ante la autoridad competente; 4.- Me sujetaré a los jueces de la ciudad de Quito en caso de incumplimiento del literal b) y c) del artículo 23 de la ley Sobre Discapacidades.

Usted señor Notario se permitirá agregar las demás clausulas de estilo para la plena validez de este instrumento.

NOTAS IMPORTANTES

(**Todo el modelo:** cuando un tercero va a financiar y va a conducir el vehículo)

(**Sin el numeral 1:** cuando la tercera persona va o está facultada a conducir el vehículo)

- Certificado de ingresos que demuestren la solvencia económica de la persona de quien depende la persona con discapacidad.
- Los requisitos constantes en los literales a) y b) precedentes.

La exoneración se la representa mediante un documento como el que presentamos a continuación.

AUTORIZACIÓN DE EXONERACIÓN DE IMPUESTOS A LA IMPORTACIÓN DE VEHÍCULO



**CONSEJO NACIONAL
DE DISCAPACIDADES**

CONSEJO NACIONAL DE DISCAPACIDADES

**AUTORIZACIÓN DE EXONERACIÓN DE IMPUESTOS A
LA IMPORTACIÓN DE VEHÍCULO**

No. 1288

Nº 00030

046-12-10-000119-;
13-01-;
13-01-;

La Comisión de Admisión de Importaciones del Consejo Nacional de Discapacidades, CONADIS, al amparo del **AFONQUECO** Reformatoria a la Ley sobre Discapacidades Codificada, publicada en el R.O. No.250 del 13 de abril del 2006, y **ADHANE 7 al 93** de la Reforma al Reglamento General de la Ley Reformatoria sobre Discapacidades Codificada, publicada en el R.O. No. 348 del 24 de diciembre del 2010, una vez cumplidos los requisitos correspondientes, y en conformidad con lo indicado en el Certificado Único de Calificación de Discapacidad suscrito

DRA. MERY SAAVEDRA, LIC. TAMARA TUAPANTA, DRA. FANNY OCHOA Y CRNL. CSM. FRANCISCO NAVARRETE

del hospital: **INSTITUTO DE SEGURIDAD SOCIAL DE LAS FUERZAS ARMADAS, HOSPITAL MILITAR DE QUITO**

cuyo diagnóstico es: **PARALISIS CEREBRAL INFANTIL, TETRAPARESIA ESPASTICA**

RESUELVE: autorizar la importación de un **VEHÍCULO:**

Automático

a favor de: **BETANCOURT ACURIO GABRIELA FERNANDA** portador de la cédula: **1803283454**

De conformidad con la disposición constante en el literal b) del Art. 23 de la mencionada Ley, el vehículo ortopédico importado por una sola vez, será destinada al traslado del beneficiario, quien es una persona con discapacidad gravemente afectada o de movilidad reducida, y será conducido exclusivamente por una persona debidamente autorizada y certificada por el CONADIS; por lo que en cumplimiento de la misma, el CONADIS AUTORIZA la conducción del vehículo a:

ACURIO MOREJON MARGARITA, C: 1802162752 Y BETANCOURT NOLE VICTOR, C: 1102547732

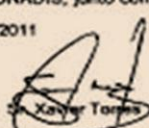
quien(es) será(n) legalmente responsable(s) ante los jueces y autoridades competentes de la ciudad de Quito del buen uso de dicho bien.

Este certificado es personal e intransferible y válido solamente para la exoneración de impuestos a la importación de un vehículo, el mismo que queda sujeto al seguimiento que puede hacer esta institución o los controles que deben efectuar la Policía Nacional, la Corporación Aduanera Ecuatoriana y el Servicio de Rentas Internas. En caso de detectarse irregularidades, el beneficiario será sancionado conforme las disposiciones legales correspondientes.

Los beneficiarios deberán remitir al CONADIS, obligatoriamente y de manera inmediata, luego de nacionalizado a consumo el vehículo importado, copia certificada de la matrícula, dirección, teléfono y correo electrónico (en caso de tenerlo); además deberá señalar la ciudad donde permanecerá el vehículo, así como los datos generales, domicilio y teléfono de un familiar cercano hasta tercer grado de consanguinidad. (Art. 93 Reglamento a la Ley de Discapacidades)

Conforme lo establecido en el Art. 92 del Reglamento a la Ley sobre Discapacidades, suscriben la presente autorización, el Presidente del CONADIS, junto con los miembros de la Comisión de Admisión de Importaciones, en la ciudad de Quito, a

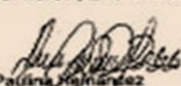
Fecha: 11/05/2011



PRESIDENTE COMISIÓN, ENCARGADO



Dra. Patricia Villavicencio
REP. MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA



Dra. Patricia Villavicencio
REP. FEDERACIONES DE Y PARA DISCAPACIDADES



Lda. Elizabeth Laines
TRABAJADORA SOCIAL CONADIS

Av. 10 de Agosto 5451 (N37-193) y Barón de Carondelet • Telefax: (538 2) 2459243 • Telf: 2433860 • Casilla 17-17733 • Quito - Ecuador

4.3.11.Embarque del Vehículo a Importar

4.3.11.1. Contratación del medio de transporte

Para la contratación del medio de transporte se recomienda obtener varias cotizaciones para poder determinar la más conveniente, para ello presentaremos algunas opciones que le permitirán tomar una decisión acertada.

La contratación del medio de transporte se puede hacer a través de un BROKER, por medio de una CONSOLIDADORA, o también de manera DIRECTA.

4.3.11.2. Broker

Los Brokers se hacen cargo del trámite de la contratación del medio de transporte, en el caso que se necesitara de la consolidación el bróker también está en condiciones de realizar la gestión.

Empresas Broker

Empresa	Servicio	Contactos	Página Web
PENTABOX	Contenedores Transporte Aéreo Transporte Especial Transporte Urgente Distribución Logística Picking	 USA 1557 NW 82 Avenue Doral, FL. 33126 USA Telephone (1.305) 591.1161 Facsimile (1.786) 693.7605  CHILE Coímbra 110 Oficina 301 Las Condes. Santiago. Chile Telf. (56.2) 211. 3293	consultas@pentabox.com
FECARGO	Transporte de carga aérea Transporte de carga courier puerta a puerta Transporte de carga marítima Mudanzas Envío de documentos y paquetería.	 USA Miami	info@xfreight.com.ec

Tabla 4.9. Elaborada por la Autora

4.3.11.3. Contratación Directa

Para la contratación del medio de transporte de forma directa, generalmente se deben presentar los siguientes requisitos.

-  Cotización de la naviera
-  Factura comercial
-  Packinglist

Nómina de Empresas Navieras en Esmeraldas

NOMBRE	RUTAS	DIRECCIÓN	TELÉFONO
MAERSK LINES/REMAR	Balboa-Paita - Esmeraldas	Hilda Padilla 202 y Barbizzoty	062 461-711 062 461-381
BBC CHARTERING	Houston Sudamérica Buenaventura Esmeraldas Guayaquil	Av. Jaime Roldos Aguilera, Recinto Portuario	062 710-305
TRADINTER	15 días de rotación desde Houston- Esmeraldas	Av. Jaime Roldos Aguilera, Recinto Portuario	062 723-093
ANDINAVE	Asia-Corea-Japón- Colombia	#5 y Barbizzotti, Esq. 1 ^{er} piso Of.2, barrio Las Palmas	062 461-105 062 460-361 099522807
ZANDERS	Balboa-Paita - Esmeraldas	Av. Kennedy 801 y Antonio Guerra	099824171

Tabla 4.10. Elaborada por la Autora

4.3.11.4. Coordinación del Embarque (Incoterms)

Para la coordinación del embarque se debe definir con que incoterms se realizará la operación, en el caso de las importaciones los incoterms más usados son CFR y FOB, sin embargo, el más aconsejable de usar para este tipo de carga es FOB, ya que el vendedor se compromete a entregar la carga sobre el buque, haciéndose responsable de la misma hasta esas instancias.

Al momento de contratar el incoterms FOB el comprador o importador asume la responsabilidad de contratar el medio de transporte y el seguro internacional por su cuenta.

4.3.12. Sistemas de Control Tributario y Aduanero

Mediante los sistemas de controles se pueden gestionar las exoneraciones de de tributos a las cuales tienen derechos las personas discapacitadas para las importaciones de vehículos, las mismas deben ser gestionadas en las instituciones que el estado ha establecido.

4.3.12.1. Creación del Modelo del Vehículo en el SRI

Una vez que ya se tiene la información sobre el vehículo que se va a importar, entonces se puede iniciar con el proceso de solicitud para la creación del modelo del vehículo, para ello se debe llenar el siguiente formulario.

FORMULARIO PARA LA CREACIÓN DEL MODELO DEL VEHÍCULO

FORMULARIO 06 IVM A - COMERCIALIZADORES O ENSAMBLADORES Solicitud para Registro de Modelos Vehiculares y P.V.P.

1. DATOS DEL MODELO DEL VEHÍCULO			
Marca:		Año modelo:	
Modelo ¹ :		País de origen:	
Clase de vehículo:	Tipo de vehículo:	Carga Útil (en toneladas):	
2. IDENTIFICACIÓN DEL IMPORTADOR O ENSAMBLADOR DEL VEHÍCULO (Para Importadores el tipo y número de identificación deberán ser los mismos utilizados para el trámite de importación - DAU)			
Cédula RUC Pasaporte	Número: _____ Nombres y Apellidos o Razón Social: _____		
Datos de ubicación en caso de ser necesario			
Teléfono convencional:		Celular:	Correo electrónico:
3. DETALLE DEL MODELO (Señale las características del vehículo importado o ensamblado y en los puntos B., C. y D. complete la información requerida)			
A. Trasmisión Manual ☐ Trasmisión Automática ☐ B. Cilindraje C. Número de puertas	D. Tracción 4x4 ☐ Tracción 4x2 ☐ Otro tipo de tracción		
4. INFORMACIÓN PARA ESTABLECER EL AVALÚO			
Importadores o ensambladores habituales de vehículos		Precio venta al público (Incluido IVA e ICE)	
..... (Firma: Representante Legal/Apoderado ²)			
Nombres y Apellidos:			
Cédula, RUC o pasaporte:			
IMPORTANTE			
En caso de comprobarse que exista información que configure actos dolosos de simulación, ocultación, omisión, falsedad o engaño, por los que se dejó de pagar en todo o en parte los tributos realmente debidos, en provecho propio o de un tercero, estos hechos se considerarán defraudación fiscal, conforme lo señala el Código Tributario, cuyas sanciones se especifican en el mismo cuerpo legal, sin perjuicio del inicio de las demás acciones legales a que hubiera lugar.			
Reservado para el SRI			
Observaciones:			

La denominación final del modelo de vehículo será definida conforme las características señaladas en el numeral 3, información que deberá constar en el formulario de manera obligatoria.
 En caso de que el vehículo posea equipamiento adicional que afecte de manera significativa el avalúo informar el particular en el campo "Modelo".
 Si una tercera persona firma el formulario, adjuntar poder general o especial; si ha sido emitido en el exterior el poder debe estar apostillado.

4.3.12.2. Documentos personales

Para la creación del modelo del vehículo se debe presentar los siguientes requisitos:

-  Copia a color de la cédula de ciudadanía o pasaporte del propietario o del representante legal o del apoderado
-  Copia de la factura del exterior con el detalle del valor FOB
-  Copia del Bill of Lading con el detalle del valor del flete y el peso del vehículo
-  Copia de la póliza de seguro de ser el caso
-  Copia del Carnet del CONADIS
-  Copia del certificado de conformidad INEN en caso de importar vehículos de marcas nuevas

En el caso de modelos de Vehículos anteriores a 3 años.

-  Copia a color de la cédula de ciudadanía o pasaporte del propietario o del representante legal o del apoderado
-  Copia del documento, donde consten los datos del modelo
-  Copia del certificado de la institución de tránsito que valide la categoría vehicular (Marca, modelo, año y país)

4.3.12.3. Presentación en Ventanilla (matriz)

Los documentos para la creación del modelo del vehículo pueden ser presentados en la sucursal del SRI ubicada en la ciudad de domicilio del solicitante, pero en donde se da trámite a esta solicitud en la matriz, ubicada en la ciudad de Quito.

4.3.13. Exoneración de Tributos al Comercio Exterior (SENAE)

4.3.13.1. Carta Dirigida al Gerente Distrital

Formato de Carta

Ciudad, -----

Señor ----- (Profesión)

(Nombre y Apellidos)

Director Distrital o su delegado

Servicio Nacional de Aduana del Ecuador

Ciudad.-

Yo, -----(Nombres y Apellidos), con número de C.I No. XXXXXXXXXXXXX, atenta y respetuosamente solicito la exoneración de tributos al Comercio Exterior por la importación de un vehículo para discapacitado, el mismo que ingresó en fecha _____(DD/MM/AAAA) siendo el consignante_____, amparado en el manifiesto N° _____, documento de transporte N° _____, el mismo que se adjunta. De conformidad con lo establecido en el Art. 125 literal l) del Código Orgánico de la Producción, Comercio e Inversiones, conforme consta a continuación:

Unidades	Descripción Producto (*)	Cantidad Bultos	Peso (Kg)
1.000	ABC	100	1.000
500	GHI	100	1.000

Agradeciendo la atención que se sirva dar a la presente, quedo de usted.

Atentamente,

(Nombre y Apellidos)

Una vez que se llena el formulario se debe presentar adjunto a esta los siguientes requisitos que se encuentran detallados en la parte posterior de la solicitud, los mismos que también se detallarán a continuación:

4.3.13.2. Documentos Probatorios a la Exoneración

Se considera como documentos probatorios los siguientes:

- Factura Comercial
- Autorización de la exoneración de impuestos a la importación de vehículos emitida por el CONADIS
- Póliza de Seguro (de existir)
- Documentos Personales
- Carnet de Discapacidad
- Documento que certifique el porcentaje de discapacidad
- BL

Se debe presentar los documentos originales y copia de los mismos.

4.3.13.3. Póliza de Seguro

La contratación de la póliza de seguro actualmente no es obligatoria pero generalmente se accede a una de ellas para proteger el bien de cualquier eventualidad, en caso que se contrate este servicio el documento debe presentarse como documento de acompañamiento.

4.3.13.4. Factura Comercial

La factura comercial la genera el proveedor del vehículo una vez que se hace la negociación, este documento contiene toda la información y descripción del vehículo.

La factura Comercial debe estar a nombre de la persona discapacitada en caso de que sea un familiar quien esté realizando el trámite, además se debe presentar el documento original.

TELEPHONE (201) 935-2400,		  & 		55 ROUTE 17 NO. RUTHERFORD, NJ 07070 www.qualityautomall.com	
FAX (201) 460-2350				INVOICE 7925	
SOLD TO ADDRESS VICTOR ALBERTO BETANCOURT MOLE 97 MANCHESTER PL NEWARK, NJ 07104 H. 19731634-7909 R. 19931634-7909		DATE 11/22/2011		DEAL # 27301	
YEAR	NEW OR USED	MAKE	COLOR	MODEL	INVOICE
2012	NEW	FORD TRUCK	CINNAMON	NET EDGE	7925
VIN 2FNDK26GXCBA32224		KEY NO. 0507A		KL/32036	SALESMAN NUMBER 22044
TERM: 1 MTHS @		N/A			
OPTIONAL EQUIPMENT AND ACCESSORIES					
GROUP	DESCRIPTION		PRICE		
ADDITIONAL INFORMATION					
SOLD TO GABRIELA FERNANDA BETANCOURT ACUARIO VICTOR ALBERTO BETANCOURT MOLE (Legal representative only)					
ADDRESS QUITO - ECUADOR, CONOCOTO FRENTE AL COLEGIO LA SALLE, TELEF. 022070347					
INCOTERMS FOB NEW YORK					
PAYMENT CASH					
DESCRIPTION OF TRADE-IN					
YEAR	MAKE	BODY COLOR	MODEL		
VIN					
TRADE-IN ALLOWANCE					
PAYMENTS MONTHS DOLLARS PER MONTH					
TOTAL					
LIEN PAY-OFF					
CONTRACTS IN TRANSIT					
VALUE OF TRADE-IN(S)					

4.3.13.5. Conocimiento de Embarque

El conocimiento de embarque lo genera la naviera una vez que ha sido contratada para realizar la operación del traslado de la carga.

ECONOCARIBE CONSOLIDATORS, INC		BILL OF LADING		
SHIPPER/EXPORTER VICTOR A BETANCOURT NOLE BELLEVILLE, NJ 07109		DOCUMENT No. ECCI NYC-ECESM-04-309681		
CONSIGNEE BETANCOURT NOLE VICTOR ALBERTO RUC: 1102547732001 PICHINCHA / QUITO / C LOTE 8-2 ESMERALDAS - ECUADOR		EXPORT REFERENCES Master : 555617601		
NOTIFY PARTY BETANCOURT NOLE VICTOR ALBERTO RUC: 1102547732001 PICHINCHA / QUITO / C LOTE 8-2 ESMERALDAS - ECUADOR		FORWARDING AGENT - REFERENCES		
PLACE OF RECEIPT NEW YORK		POINT AND COUNTRY OF ORIGIN		
PIER		DOMESTIC ROUTING/EXPORT INSTRUCTIONS		
EXPORTING CARRIER (Vessel)(Falg) MAERSK WISMAR 1127		ADDITIONAL DOCUMENT NUMBERS		
PORT OF LOADING NEW YORK				
SEA PORT OF DISCHARGE ESMERALDAS		FOR TRANSHIPMENT TO ESMERALDAS		
PARTICULARS FURNISHED BY SHIPPER				
MARKS AND NUMBERS	No.OF PKGS.	DESCRIPTION OF PACKAGES AND GOODS	GROSS WEIGHT	MEASURE
S/M 1x20' MSKU7519971 SELLO: UL1957752	1 PC	STC. 1 VEHICLE CONTAINER STC: 1 VEHICLE 1 -2012 FORD EDGE SE FWD VIN# 2FMDK3GCXCBA32224 BATTERY DISCONNECTED AND GAS TANK DRAINED	1,587.60 KGS	0.00
Visto Bueno Econotrans Ecuador S.A. Firma Autorizada		Certificamos: Sin Nuestra Responsabilidad. Econotrans Ecuador S.A. Firma Autorizada		
** FCL/FCL **				
These commodities, technology Or Software Where Exported From The United States In Accordance With The Export Administration Regulations. Diversion Contrary To U.S. Law Prohibited				
TOTAL USD 2,100.00 Prepaid Please Contact: GUAYAQUIL, ECUADOR To Pick Up Freight Please Contact: ECONOTRANS ECUADOR Km 1 ½ Via Puntilla - Samborondón, Parque Comercial Los Arcos Edif. SBC Samborondón Business Center, Torre B, 3er. Piso Oficina 3B-2 PBX : 593-4-2839188		TRANSPORTATION PURSUANT TO THIS BILL OF LADING IS SUBJECT TO CONDITIONS SET FORTH IN ECONOCARIBE PUBLISHED TARIFF. IN WITNESS WHEREOF, THE CARRIER BY ITS AGENT HAS SIGNED 3(THREE) BILLS OF LADING. ALL OF THE SAME TENOR AND DATE, ONE OF WHICH BEING ACCOMPLISHED, THE OTHERS TO STAND VOID. By ECONOCARIBE 02/12/2011 NEW YORK PORT		
BL No. : ECCI NYC-ECESM-04-309681				

4.3.13.6. Autorizan la Exoneración de Tributos (Providencia Aduanera)

La SENA E autoriza la exoneración de tributos al comercio exterior mediante la emisión de la providencia, la misma que se concede mediante la presentación de los documentos antes mencionados y previo análisis de los mismos.



No. DJJQ-RE- 1583

**DIRECCION DISTRITAL QUITO
SERVICIO NACIONAL DE ADUANA DEL ECUADOR
CONSIDERANDO:**

Ante esta Dirección Distrital comparece el señor **VÍCTOR ALBERTO BETANCOURT NOLE**, en representación de su hija, la niña **BETANCOURT ACURIO GABRIELA FERNANDA**, con C.C. 1803283454, persona con discapacidad **FISICA**, con Registro Nacional de Discapacidades No. 08.3425 de 11 de mayo de 2011, mediante solicitud ingresada en esta Dependencia el 9 de diciembre de 2011, y completada con documentación ingresada el 19 de diciembre de 2011, con hoja de trámite No. **SENAE-DSGQ-2011-0007-E**, de conformidad con lo que establece el literal i) del Art. 125 del Código Orgánico de la Producción, Comercio e Inversiones, Arts. 18 y 19 de su Reglamento y en concordancia con las disposiciones expresas en la Ley de Discapacidades solicita la exoneración de tributos al Comercio Exterior para la nacionalización del vehículo: **MARCA: FORD, MODELO: EDGE SE FWD, AÑO: 2012, CHASIS N°: 2FMDK3GCXCBA32224**.

Que, de conformidad a lo establecido en el Art. 125 literal i) del Código Orgánico de la Producción, Comercio e Inversiones, en concordancia con los Arts. 18 y 19 de su Reglamento, 22, 23 de la Codificación de la Ley sobre Discapacidades, y Arts 88 al 93 de su Reglamento General; y Autorización de Exoneración de Impuestos a la Importación de Vehículo No. 1288, emitida por el Consejo Nacional de Discapacidades "**CONADIS**", el 11 de mayo de 2011.

Que, la Convención sobre Derechos de las Personas con Discapacidad, establece en su artículo 4, como obligaciones generales: "... 1. Los Estados Partes se comprometen a asegurar y promover el pleno ejercicio de todos los derechos humanos y las libertades fundamentales de las personas con discapacidad sin discriminación alguna por motivos de discapacidad. A tal fin, los Estados Partes se comprometen a: g) Emprender o promover la investigación y el desarrollo, y promover la disponibilidad y el uso de nuevas tecnologías, incluidas las tecnologías de la información y las comunicaciones, ayudas para la movilidad, dispositivos técnicos y tecnologías de apoyo adecuadas para las personas con discapacidad, dando prioridad a las de precio asequible.

Por los antecedentes expuestos; y, en uso de las atribuciones delegadas mediante Resolución DDQ-DJJQ-RE-1112 de 7 de septiembre de 2011, suscrita por el Economista Ricardo Troya Andrade, Director Distrital de Quito del Servicio Nacional de Aduana del Ecuador, a la suscrita Directora de Asesoría Jurídica de la Dirección Distrital de Quito del Servicio Nacional de Aduana del Ecuador

RESUELVE:

PRIMERO.- Conceder a la niña **BETANCOURT ACURIO GABRIELA FERNANDA**, con C.C. 1803283454, la exención de los Tributos al Comercio Exterior, excepto las tasas por servicios aduaneros, hasta por un valor Ex - Fabrica de USD \$ 25.000,00 de Un Vehículo: **MARCA: FORD, MODELO: EDGE SE FWD, AÑO: 2012, CHASIS N°: 2FMDK3GCXCBA32224, Invoice N° 7925**, de fecha 22 de noviembre de 2011, emitida por Quality Automall. El Director Distrital de Aduanas de Quito verificará el valor FOB del vehículo: y cobrará los Tributos al Comercio Exterior que corresponda sobre el exceso.

La providencia puede ser solicitada de forma personalizada, es decir que no es necesaria la contratación de un agente de aduana para que este documento sea transmitido.



SEGUNDO.- Las mercancías importadas con exención total o parcial de tributos podrán ser objeto de transferencia de dominio previa autorización de la Directora o el Director del Servicio Nacional de Aduana del Ecuador respectivo de conformidad con lo estipulado en el Párrafo Primero del Art. 127 Código Orgánico de la Producción, Comercio e Inversiones Reglamento al Título de la Facilitación Aduanera para el Comercio, del Libro V Del Código Orgánico de la Producción, Comercio e Inversiones y En los casos de transferencia de dominio de mercancías exoneradas al amparo de leyes especiales, se sujetarán al plazo y condiciones establecidas en las mismas. (Párrafo final del citado Art. 127 del Código Orgánico de la Producción, Comercio e Inversiones). Hasta tanto el citado vehículo deberá ser considerado como **"NO NEGOCIABLE"**. El citado vehículo no podrá ser objeto de traspaso o enajenación bajo ningún concepto sin la autorización previa de esta Institución

TERCERO.- Tal como lo determina el artículo 36 de la Codificación del Código Tributario, prohibase a los beneficiarios de esta exención tributaria, tomar a su cargo las obligaciones que para el sujeto pasivo establezca la ley; así como extender, en todo o en parte, el beneficio de exención en forma alguna a sujetos no exentos.

CUARTO.- Para el cumplimiento de esta resolución, encárguese al señor Director Distrital de la respectiva jurisdicción

QUINTO.- Notifíquese con la presente Resolución al señor **VÍCTOR ALBERTO BETANCOURT NOLE**, en representación de su hija, la niña **BETANCOURT ACURIO GABRIELA**, a la Agencia Nacional de Tránsito, al Consejo Nacional de Discapacidades **CONADIS**, y a la Secretaria General de la Dirección Distrito Quito del Servicio Nacional de Aduana del Ecuador. **NOTIFIQUESE Y CUMPLASE.** Quito,

22 DIC 2011



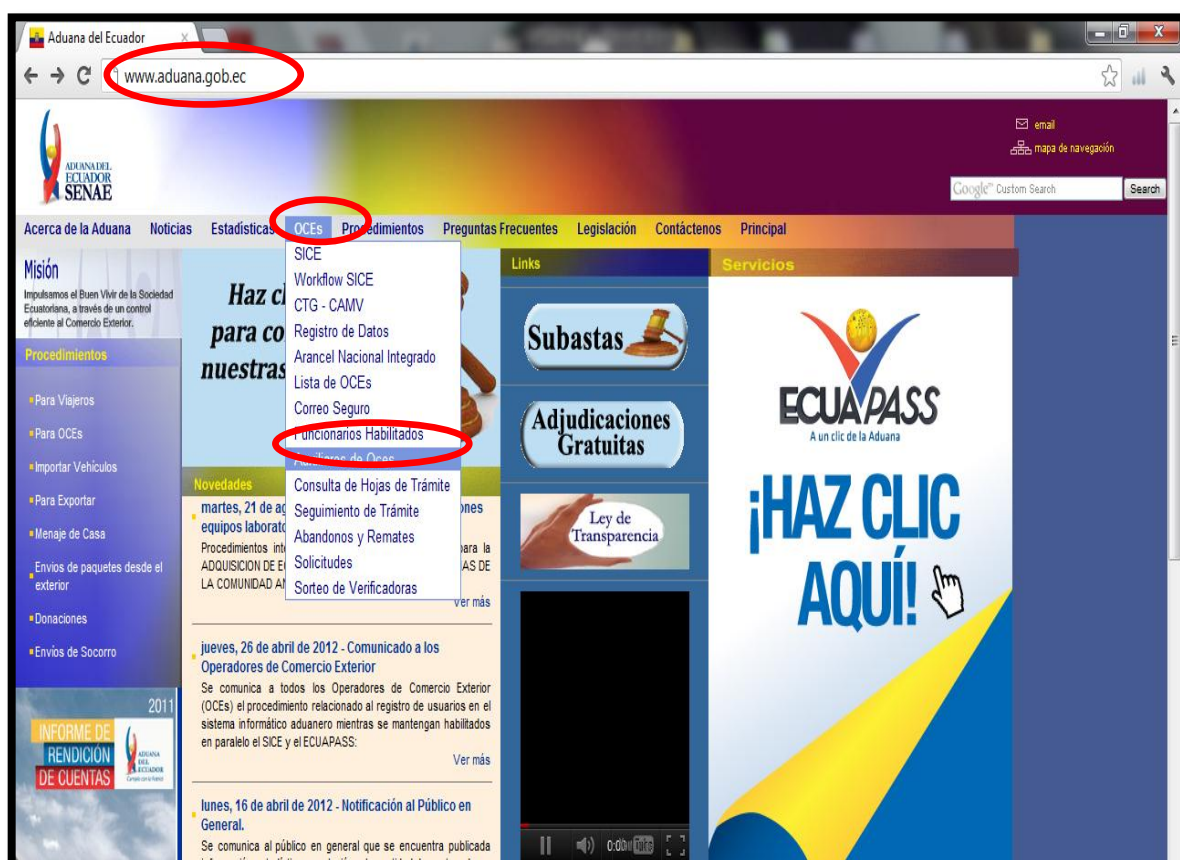
Elaborado por: Ab Soledad Ramos
Fecha de Elaboración: 20/12/2011.
Hoja de Trámite No. SENAE-DSGQ-2011-0007-S

4.3.14. Agente de Aduana

4.3.14.1. Contratar Agente de Aduana

Para contactar a un agente de aduana se lo puede hacer de manera directa o también se puede solicitar información en la página de la aduana (www.aduana.gob.ec), ya que en ella constan cada uno de ellos con sus respectivos auxiliares.

Una vez que se ingresa a la página de la Aduana, hacemos clic en la pestaña que dice OCEs, luego se despliegan otras opciones y de ellas escogemos la que dice Auxiliares de OCEs dando un clic.



Luego de hacer clic en la opción auxiliar de OCEs, aparece la siguiente pestaña.

En esta pantalla encontramos una opción llamada Tipo de Operador, la misma que tiene una pestañita desplegable de la que debemos escoger la que diga Agente Afianzado de Aduana; luego en donde dice Ciudad, hay un listado desplegable de todas las ciudades que tienen registrados Agentes y procedemos a escoger la que se requiere. Por último damos clic en Consultar.

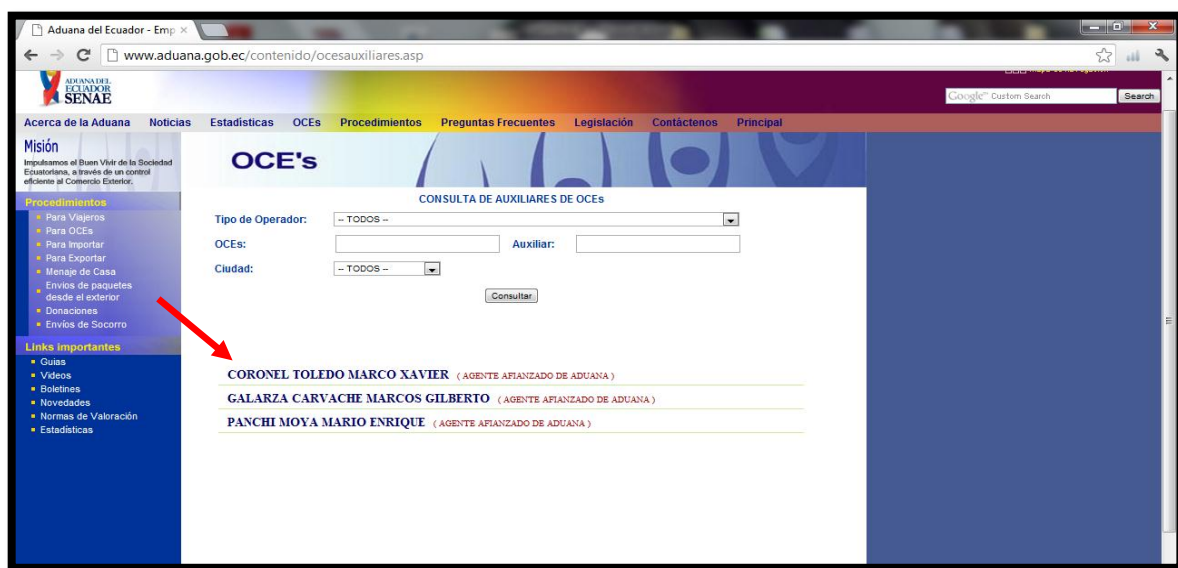
The screenshot shows the 'CONSULTA DE AUXILIARES DE OCEs' form on the Aduana del Ecuador website. The form includes the following elements:

- Tipo de Operador:** A dropdown menu with 'AGENTE AFIANZADO DE ADUANA' selected. This field is circled in red.
- OCEs:** An empty text input field.
- Auxiliar:** An empty text input field.
- Ciudad:** A dropdown menu with 'ESMERALDAS' selected. The dropdown list is open, showing various cities including 'ESMERALDAS', 'GUAYAS', 'MACHALA', 'PUERTO BOLIVAR', 'QUITO', and 'TULCAN'. 'ESMERALDAS' is circled in red.
- Consultar:** A button to submit the query, indicated by a red arrow.

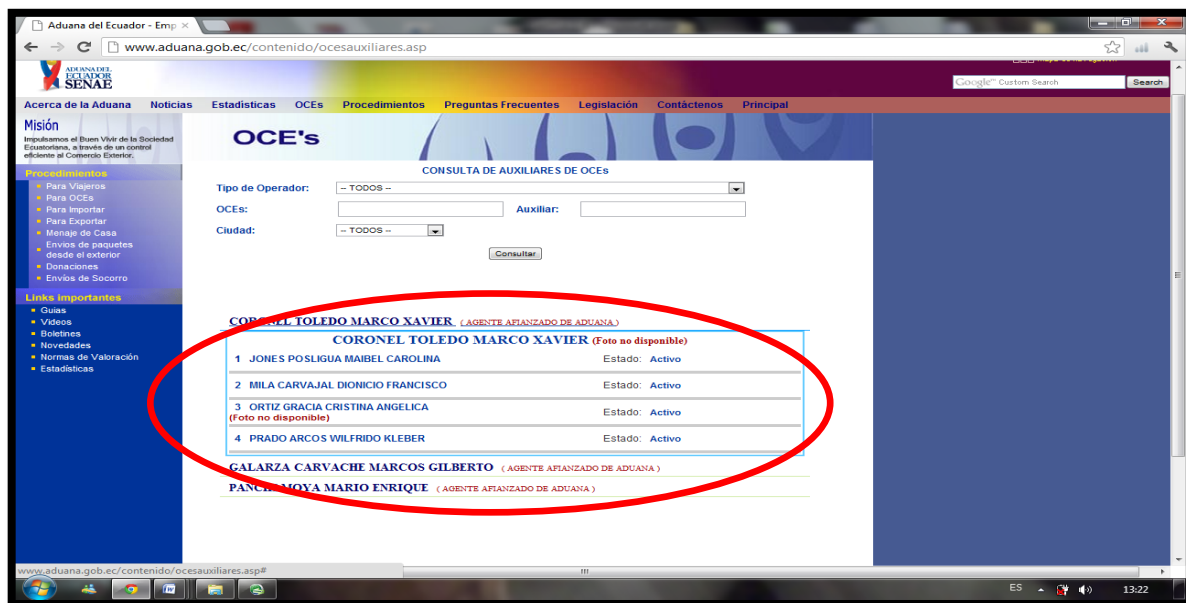
The website header includes the Aduana del Ecuador logo, navigation links (Acerca de la Aduana, Noticias, Estadísticas, OCEs, Procedimientos, Preguntas Frecuentes, Legislación, Contáctenos, Principal), and a Google Custom Search bar.

Después de escoger la ciudad automáticamente aparece una pantalla que muestra una nómina de los Agentes Afianzados que ejercen en ese lugar.

Para conocer el nombre de los auxiliares de cada agente sólo debemos hacer clic sobre el nombre de cada uno y de inmediato se despliegan los nombres de los auxiliares.



En esta pantalla se puede observar los nombres de los auxiliares del Agente Coronel Toledo Marco a manera de ejemplo.



Mediante esta consulta también podemos saber en qué estado se encuentra cada agente y sus auxiliares, este puede ser activo o inactivo.

4.3.14.2. Como localizar un Agente de Aduana

En la ciudad de Esmeraldas se encuentran domiciliados tres agentes de aduana, los mismos que laboran por este distrito 046, la información relacionada a cada uno de ellos se detallara a continuación.

Agentes de Aduanas de Esmeraldas

NOMBRES	DIRECCIÓN	TELEFONO	CORREO
Coronel Toledo Marco Xavier	Bolívar y Rocafuerte 1-16	2 727-000	fmila@coronel.com.ec cortiz@coronel.com.ec
Galarza Carvache Marcos Gilberto	Hidalgo Padilla y Barbisoty	2 460-061	marcosgalarza@andinanet.net
Panchi Moya Mario Enrique	Av. Kennedy 1100 – Las Palmas	2 461-073 2 461-772	mepserviciosaduaneros@andina net.net

Tabla 4.11. Elaborada por la Autora

4.3.15. Declaración Aduanera

4.3.15.1. Entregar Documentos de Acompañamiento al Agente

Los documentos de acompañamiento contienen información indispensable que debe ser incluida en la declaración, por cuanto es necesaria su presentación al agente de aduana que será el que transmitirá la declaración.

Los documentos de acompañamientos son los siguientes:

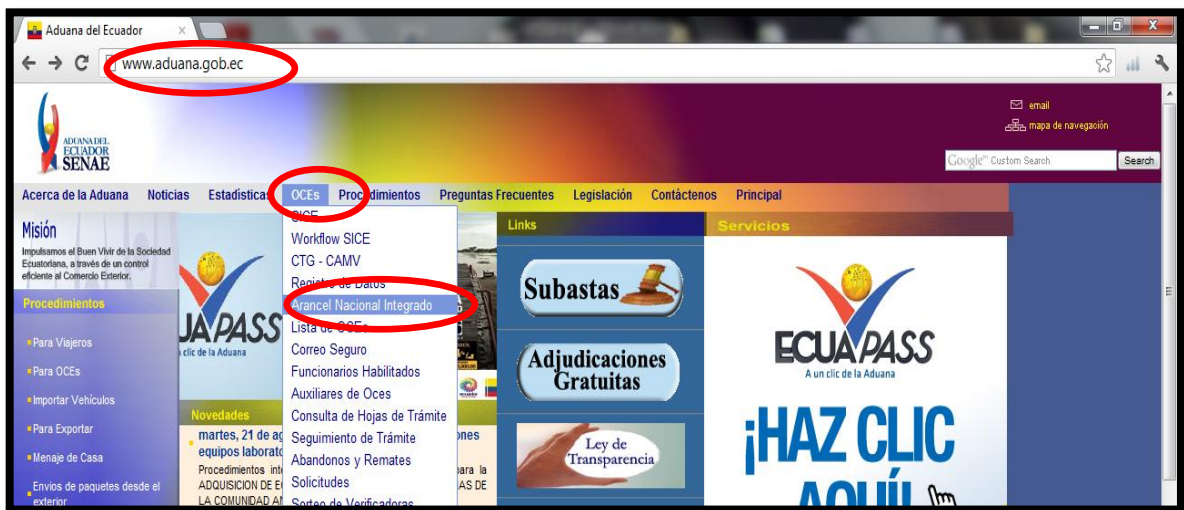
- ✚ Factura comercial
- ✚ Conocimiento de Embarque
- ✚ Póliza de seguro si fuera el caso

4.3.16. Clasificación Arancelaria

Para la clasificación arancelaria de los vehículos para discapacitados se puede hacer uso del Arancel Nacional de Importaciones o también se puede consultar en el Arancel Nacional integrado que se encuentra en la página de la Aduana.

La Partida Arancelaria de los vehículos para discapacitados es la **9805000000-0000** que se refiere a los bienes para uso de los discapacitados. Toda la información sobre esta partida se la puede conocer consultando la página de la Aduana de la siguiente manera.

Escribo la dirección www.aduana.gob.ec, luego aparece seta pantalla que me permite visualizar varias pestañas de las cuales seleccionaré la que dice OCEs, al dar clic en ella se despliegan otras y escojo la que dice *Arancel Nacional Integrado* y hago clic.



En la siguiente pantalla se puede observar un campo llamado partida, en el se deben ingresar los dígitos de la partida arancelaria.

CAE - ARANCEL INTEGRADO

sice1.aduana.gob.ec/ied/arancel/index.jsp

ARANCEL NACIONAL INTEGRADO

Retornar Consultas Salir

Arancel

Ingrese un criterio de Búsqueda para la Consulta

Partida : 98050000 y/o Descripción :

Buscar

Consultas

- Arancel Nacional
- Medidas Arancelarias (Liberaciones y Preferencias)
- Mercancías Prohibidas / Restringidas
- Advalorem Aplicable al Petróleo
- S.A. de Franja de Precios
- Medidas/Cupos
- Estructura Porcentual de los Tributos

Al ingresar a esta ventana se puede visualizar parte de la información que contiene la partida ingresada, para escoger la partida exacta hago un clic sobre la partida.

CAE - ARANCEL INTEGRADO

sice1.aduana.gob.ec/ied/arancel/index.jsp

ARANCEL NACIONAL INTEGRADO

Retornar Consultas Salir

Arancel

Ingrese un criterio de Búsqueda para la Consulta

Partida : 98050000 y/o Descripción :

Buscar

Consultas

- Arancel Nacional
- Medidas Arancelarias (Liberaciones y Preferencias)
- Mercancías Prohibidas / Restringidas
- Advalorem Aplicable al Petróleo
- S.A. de Franja de Precios
- Medidas/Cupos
- Estructura Porcentual de los Tributos

Partida	Verif	Descripción Partida	Descripción TNAN
9805000000-0000-0001	0	BIENES PARA USO DE DISCAPACITADOS	PARA VEHICULOS ORTOPEDICOS Y NO ORTOPEDICOS DESTINADOS A DISCAPACITADOS
9805000000-0000-0000	0	BIENES PARA USO DE DISCAPACITADOS	

En esta ventana se encuentra toda la información que se necesita conocer sobre la partida y a la vez sobre la mercancía, aquí también se detalla los impuestos que debe pagar la mercancía que está siendo importada, en este caso los vehículos ortopédicos.

CAE - ARANCEL INTEGRADO

sice1.aduana.gob.ec/fied/arancel/index.jsp

ARANCEL NACIONAL INTEGRADO

Retornar Consultas Salir

Arancel

Ingrese un criterio de Búsqueda para la Consulta

Partida : 9805000000 y/o Descripción : Buscar

Sección XXI : OBJETOS DE ARTE O COLECCION Y ANTIGÜEDADES
 Capítulo 98 : DISPOSICIONES DE TRATAMIENTO ESPECIAL
 Partida Sist. Armonizado :
 SubPartida Sist. Armoniz. :
 SubPartida Regional :
 Codigo Producto Comunitario (ARIAN) 9805000000-0000 : BIENES PARA USO DE DISCAPACITADOS
 Codigo Producto Nacional (TNAN) 9805000000-0000-0000 :

Código de Producto (TNAN)	0000
Antidumping	0 %
Advalorem	0 %
FDI	0.5 %
ICE	0 %
IVA	12 %
Salvaguardia por Porcentaje	0 %
Salvaguardia por Valor	
Aplicación Salvaguardia por Valor	
Techo Consolidado	0 %
Incremento ICE	0 %
Afecto a Derecho Especifico	
Unidad de Medida	Unidades (UN)
Observaciones	
Es Producto Perecible	NO

Convenio Restricciones Medidas Excepciones Historial de Tasas Retornar

En esta pantalla se sugiere hacer clic en la parte inferior donde dice restricciones para constatar si la mercancía tiene algún tipo de restricción.

4.3.17. Transmisión de la Declaración Aduanera

Para realizar la transmisión aduanera es indispensable el uso de los programas de transmisión, existen varios programas que permiten hacer la transmisión de esta información sin embargo para este manual haremos referencia sobre el programa ADUANET, para su aplicación se describirá su manejo a continuación.

4.3.17.1. Programa – ADUANET

El ADUANET es una de las tantas creaciones realizadas por el grupo PUDELECO con la finalidad de ofrecer un sistema que permita llenar los documentos necesarios para transmitir la declaración aduanera.

Al igual que en otros programas es necesario tener un usuario y una contraseña, además es necesario que el agente aduanero este registrado, una vez que tenemos estos requisitos, entonces ingresar al programa de la siguiente, manera:

ADUANET

Módulo de Gestión Aduanera
Versión A R8 / Act. 112 SIN ACTIVAR

Este producto ha sido concedido bajo Licencia a:
CORONEL, MARCO

Inicio de Sesión...

Escriba su nombre de Usuario y su Contraseña para iniciar sesión.

Usuario: 2300

Contraseña: *****

Agente Aduanero: CORONEL TOLEDO MARCO XA

Copyright (c) PUDELECO EDITORES S.A.
Todos los derechos reservados

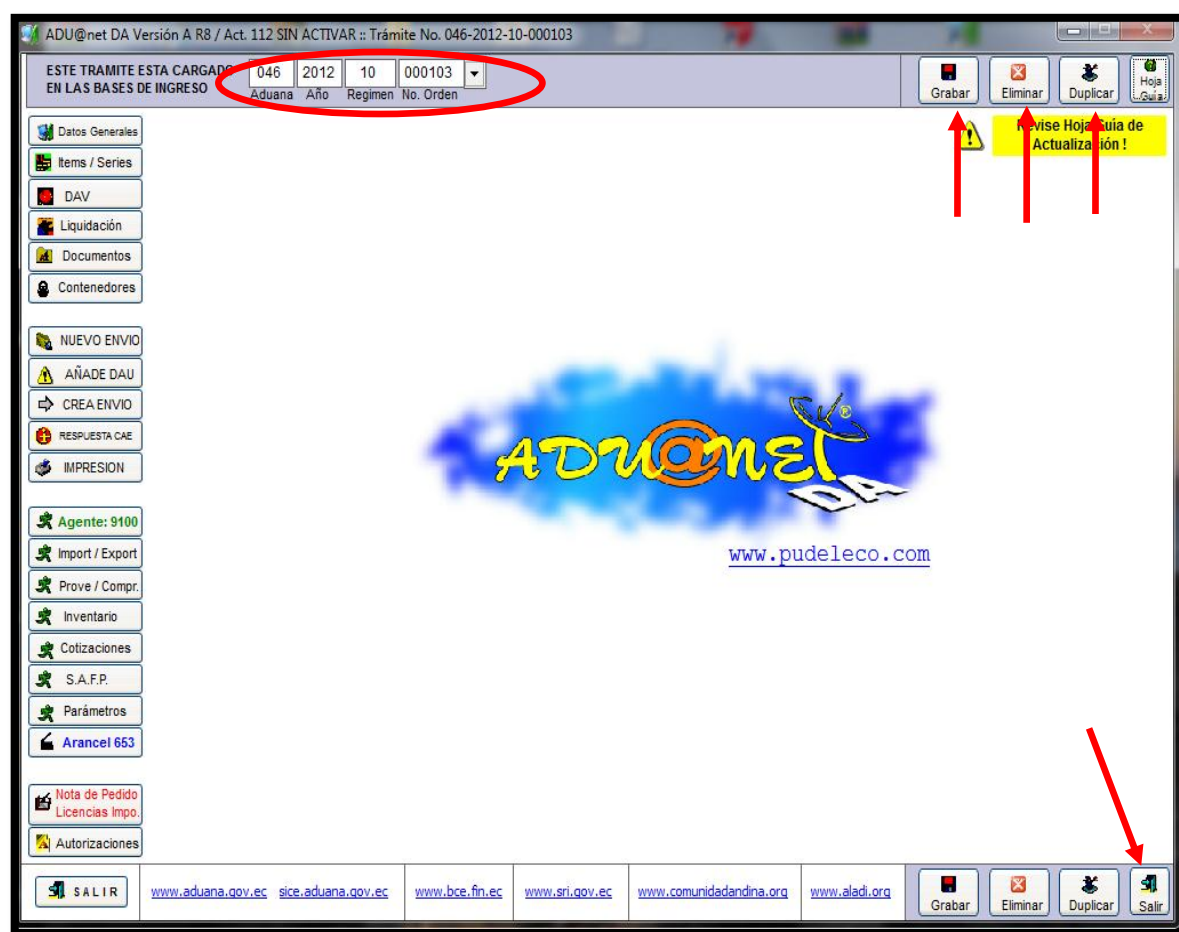
Cerrar Ingresar...

Para iniciar sesión debemos ingresar el usuario, contraseña y el nombre del agente, el mismo que se podrá seleccionar haciendo clic en la flecha ubicada al lado derecho, una vez que se ejecuta la acción se despliegan varios nombres en los que se escogerá el necesario.

Luego que los códigos de seguridad han sido ingresados, podemos visualizar la siguiente pantalla que nos presenta todas las opciones que el programa permite configurar.

En la parte superior tenemos unos casilleros que tendrán que ser llenados con el código de la aduana, el año actual, el régimen y el número de orden, cada casillero se activa presionando la tecla tac y luego se ejecuta la acción.

En la parte superior derecha tenemos la opción guardar, eliminar y duplicar; en la parte inferior podemos observar las mismas opciones pero adicional encontramos una llamada salir, que será la que nos permitirá abandonar el programa.



En la parte izquierda se puede observar varias secciones, de las cuales elegiremos Datos Generales mediante un clic.

En esta opción se llenará toda la información acerca del importador, exportador, medio de transporte y almacenaje; cabe hacer énfasis en donde dice Tipo Tratamiento, para los tramites de importaciones de vehículos para discapacitados se debe seleccionar la letra C que concierne a Vehículos Ortopédicos, en caso que este detalle pasara por alto esto resultaría ser un error de digitación, cuando los datos son llenados correctamente se debe guardar la información ya digitada.

ADU@net DA Versión A R8 / Act. 112 SIN ACTIVAR :: Trámite No. 046-2012-10-000103

ESTE TRAMITE ESTA CARGADO EN LAS BASES DE INGRESO

046 2012 10 000103
Aduana Año Regimen No. Orden

Grabar Eliminar Duplicar Hoja Guía

Datos Generales

Datos Generales de la Importación

IMPORTADOR / CONTRIBUYENTE

Importador: BETANCOURT ACUARIO GABRIELA FERNANDA
Dirección: Conocoto Frente al Colegio Lasalle
Tipo Doc: 2 # Documento: 1803283454 Sector: 26 CIU: 9993 Agente: 1990

ADUANA / BANCO

Visto bueno # Fecha Visto bueno Banco Ciudad Ubicación Fecha aprobación

Tipo tratamiento C **Tipo despacho** 0 Cód. producto desp. urg. Solicitud aforo 0 Año presentación orden 2012

REMITENTE / TRANSACCION

Remitente: QUALITY AUTOMALL Dirección: 55 ROUTE 17, NO. RUT Beneficiario giro: QUALITY AUTOMALL
País procedencia: US Forma de pago: 01 Moneda transacción: USD Tipo de Cambio: 1.00000000 Fecha C.Cred.

CERTIFICADOS

C. Inspección: - - - - - # C. Origen: Fecha CO: Otro certificado:

TRANSPORTE

Vía transporte: 1 Puerto embarque: USNYC Fecha embarque: 02.12.2011 Fecha llegada: 14.12.2011 # despacho parcial
Doc. transporte: ECCI NYC-ECESM-04-309681 Código endose importador: 02 Trato Emp. Transp: 0 Tipo carga: 5
Nomb. Nave: MAERSK WISMAR Empresa transporte: 7986 MAERSK LINES
Bandera: PA Agencia carga: 8110 MAERSK DEL ECUADOR

FACTURAS DE LA DAU: No. 1a. Factura: 7925 Fecha factura: 22.11.2011 Total Facturas para el DAV: 1

MANIFIESTO DE CARGA Tipo: 01 Aduana: 046 Año: 2011 # Manifiesto de Carga: 666

ALMACENAJE / TRANSITO ADUANERO

Almacén: 3009 Depósito: Aduana salida: Aduana destino: Transp. salida:
Vía Transp. salida: Destino: País destino: Matrícula tran. salida:

GARANTIA

Monto: Moneda: Fecha vencimiento: No. de Garantía: (Solamente en el caso de garantía general seleccione el No. de documento de la lista. Caso contrario, solo escriba el No. de garantía del Documento)
Tipo garantía: Garante: Plazo solicitado (días):

Salir

www.aduana.gov.ec sice.aduana.gov.ec www.bce.fin.ec www.sri.gov.ec www.comunidadandina.org www.aladi.org

Grabar Eliminar Duplicar Salir

En la siguiente pantalla se hará referencia a la sección Ítems/Serie, en ella se digitará la partida arancelaria de la mercancía que se está importando y además se debe considerar importante ubicar el código liberatorio en el campo que dice TPNG, de esta forma se accederá a la exoneración de tributos por pertenecer a un tratado preferencial. Mediante la aplicación del código liberatorio se podrá liberar la liquidación.

ADU@net DA Versión A R8 / Act. 112 SIN ACTIVAR :: Trámite No. 046-2012-10-000103

ESTE TRAMITE ESTA CARGADO EN LAS BASES DE INGRESO

046 2012 10 000103

Aduana Año Regimen No. Orden

Grabar Eliminar Duplicar Hoja Guía

Ítems, Series y Partidas de la DAU y el DAV

País Origen País Adquisición TPNG TOTAL es igual a Cantidad x...

☒ Un. Física ☐ Un. Comercial ☒ Datos de Vehículos ☐ Moneda Extranjera? Tipo cambio Cl. 1.00000000

Utilice como fuente de Información la Factura Comercial o el Certificado de Inspección

LLENADO AVANZADO DE ÍTEMS

# Ítem	Orig.	Adq.	Cant.	Und. Fis.	Can.	Und. Com.	FOB Unit (USD)	FOB Tot. (USD)	# Bultos	FOB Tot. (USD)	TPNG	PNE	Partida Nandina	# Serie	CO?	Descripción Com.
1	CA	US	1.000			1.000	26900.000000	26900.00	1.00	26900.0000	398		9805.00.00.00	1	✓	VEHICULO PARA

TOTALES 1.000 26900.00 26900.00 ☐ Usar FOB C.I. 0.00

Agente: 9100 Import / Export Prove / Compr. Inventario Cotizaciones S.A.F.P. Parámetros Arancel 653

Nota de Pedido Licencias Impo. Autorizaciones

INFORMACION GENERAL DEL ÍTEM # 1

Partida Nandina 9805.00.00.00

Autor. Previa SAFP INEN

T.Margen 0 % Liber. 0.00

TPNE UBIGEO QUITO 17001

DATOS DEL DAV PARA EL ÍTEM # 1

Factura # 7925

Estado 1 Clase PC Volumen 0.0000

Tipo Uni. Físicas 11 Tipo Uni. Comer. U

Descrip.comercial VEHICULO PARA DISCAPACITADO

Marcas y números BETANCOURT NOLE VICTOR

DECLARACION DE VEHICULOS

☒ Ordenar ☐ Por Cer. Insp. ☐ Por País ☐ Por TPNG ☒ Enviar Series a DAU ☒ Enviar ÍTEMS a DAV ☒ Sin Cabeceras

☒ Agrupar ☐ Unid Fis. ☐ Por C. Orig.

www.aduana.gov.ec sice.aduana.gov.ec www.bce.fin.ec www.sri.gov.ec www.comunidadandina.org www.aladi.org

Grabar Eliminar Duplicar Salir

En la sección de la DAV llenamos datos informativos de la factura en el área de registro de factura, esta contendrá información tanto del importador como del exportador, además también debe constar información del medio de transporte.

ADU@net DA Versión A R8 / Act. 112 SIN ACTIVAR :: Trámite No. 046-2012-10-000103

ESTE TRAMITE ESTA CARGADO EN LAS BASES DE INGRESO

046 2012 10 000103

Grabar Eliminar Duplicar Hoja Guía

Datos generales del DAV asociado a la DAV

Registro de Facturas .1

Items Factura 1, No. 7925 .2

DAV Factura 1, No. 7925 .3

Lista de Facturas

Pv.	Fact.	FACTURA No.	Fecha Fact.	Moneda	Tipo cambio	FOB (USD) Factura	Total Items	Incoterm	Lugar	Tr.	Sequencias
1	1	7925	22/11/2011	USD	1.0000	53800.00	2	FOB	NEW YORK	1	1

Facturas: 1 Valor FOB de la Factura (USD): 53800.00 Items Factura: 2 Actualizar Items

1. NEGOCIADORES para la Factura 7925

IMPORTADOR: BETANCOURT ACUARIO GABRIELA FERNANDA Nivel Comercial: 4 Otro N.C.: Forma de pago: 01

PROVEEDOR: QUALITY AUTOMALL Dirección: 55 ROUTE 17, NO. RUTHERFORD, NJ 07070 Teléfono: 201-935-2400 Fax: 201-460-2351

Sec. Proveedor: 1 Secuencial Factura: 1 Condición Prov.: 2 País: US Ciudad: CANADA

4. TRANSACCION

Factura No.: 7925 INCOTERM: FOB Fecha Factura: 22.11.2011 N° Reso Adu.: Fecha resol.: / /

Naturaleza: 11 USD T.cambio: 1.0000 Lugar: NEW YORK Contrato #: Fecha Cont.: / /

Moneda: USD T.cambio: 1.0000 Fecha T/C: 13.01.2012 País Origen: US Procede: US

Forma envío: 2 Envío #: 1/1 Via transporte: 1 Embarque: USNYC Descarga: ECESM

ENDOSO (Solamente si el BL está endosado a un Proveedor Local)

Proveedor Local (PL): Tipo documento PL: # doc.PL:

10. IDENTIFICACION DEL DECLARANTE

Nombre: Cargo: Tipo doc.: 2 # doc.: 1803283454

Salir www.aduana.gov.ec sice.aduana.gov.ec www.bce.fin.ec www.sri.gov.ec www.comunidadandina.org www.aladi.org Grabar Eliminar Duplicar Salir

En la sección de la DAV nos ubicamos en el área de Ítems Factura, en el podremos llenar el valor de la factura, el flete, el seguro en caso de existir póliza caso contrario se calculará el 1% del valor original.

ADU@net DA Versión A R8 / Act. 112 SIN ACTIVAR :: Trámite No. 046-2012-10-000103

ESTE TRAMITE ESTA CARGADO EN LAS BASES DE INGRESO

046 2012 10 000103

Grabar Eliminar Duplicar Hoja Guía

Datos generales del DAV asociado a la DAV

Registro de Facturas .1

Items Factura 1, No. 7925 .2

DAV Factura 1, No. 7925 .3

5. DESCRIPCION DE LA MERCANCIA

Pv.	Fact.	Item	# Serie	P. NANDINA	Nombre comercial	Cantidad	FOB U. Fact.	Ajuste unitario	FOB T. Fact.	Ajuste por item	Factura No.
1	1	1		9805.00.00.00	VEHICULO PARA DISCA	1.000	26900.000000	0.000000	26900.00	0.00	7925

5. FLETE TOTAL DE LA DAV

Moneda: USD Valor M. Original: 2100.00 Tipo cambio: 1.00000000 Flete USD: 2100.00

6. SEGURO TOTAL DE LA DAV

Moneda: USD Valor M. Original: 559.00 Tipo Cambio: 1.00000000 Seguro USD: 559.00

Calcular Valores Flete Seguro Valor Total Factura? Seguro Incluido en Valor Total Factura?

Salir www.aduana.gov.ec sice.aduana.gov.ec www.bce.fin.ec www.sri.gov.ec www.comunidadandina.org www.aladi.org Grabar Eliminar Duplicar Salir

En la sección de la liquidación se hace énfasis en la cantidad de unidades y en el peso neto y bruto.

ADU@net DA Versión A R8 / Act. 112 SIN ACTIVAR :: Trámite No. 046-2012-10-000103

ESTE TRAMITE ESTA CARGADO EN LAS BASES DE INGRESO

046 2012 10 000103

Aduana Año Regimen No. Orden

Grabar Eliminar Duplicar Hoja Guía

Base Imponible y Autoliquidación de tributos

Aviso: ESTE TRAMITE TIENE EXONERACIONES POR CODIGO LIBERATORIO TPNG

DET. N° Prt. NANDINA TNA TM TPC TPN TPNE Ufs Bultos Peso neto Peso bruto FOB (USD) Flete (USD) Seguro (USD) Val. Aduana Fob (M.O.)

1 9805.00 00.00 0001 0 000 398 11 1.00 1587.60 1587.60 26900.00 2100.00 559.00 29559.00 26900.00

series Bultos Peso Neto Peso Bruto Cant. U. Fis. Cant. U. Com.

1 1 1587.60 1587.60 1.000 1.000

Moneda Valor M. Orig. Tasa Cambio Fecha I.C. Factura TRANSACCION Cert. Inspec. US DOLARES

FOB USD 26900.00 1.00000000 13.01.2012 26900.00 0.00 26900.00 FOB

FLETE USD 2100.00 1.00000000 13.01.2012 2100.00 2100.00 FLETE

SEGURO USD 559.00 1.00000000 1.00 % 559.00 559.00 SEGURO

Valoración OMC 0.00 AJUSTES

29559.00 CIF

Salir www.aduana.gov.ec sice.aduana.gov.ec www.bce.fin.ec www.sri.gov.ec www.comunidadandina.org www.aladi.org

Grabar Eliminar Duplicar Salir

Dentro de la liquidación en la opción Calcular Auto Liquidación una vez que se ejecute la acción de cálculos debe aparecer todos los valores en cero, lo que significa que la mercancía esta exonerada de todos los impuestos al comercio exterior.

ADU@net DA Versión A R8 / Act. 112 SIN ACTIVAR :: Trámite No. 046-2012-10-000103

ESTE TRAMITE ESTA CARGADO EN LAS BASES DE INGRESO

046 2012 10 000103

Aduana Año Regimen No. Orden

Grabar Eliminar Duplicar Hoja Guía

Base Imponible y Autoliquidación de tributos

Aviso: ESTE TRAMITE TIENE EXONERACIONES POR CODIGO LIBERATORIO TPNG

DET. N° Prt. NANDINA TNA TM TPC TPN TPNE Ufs Bultos Peso neto Peso bruto FOB (USD) Flete (USD) Seguro (USD) Val. Aduana Fob (M.O.)

1 9805.00 00.00 0001 0 000 398 11 1.00 1587.60 1587.60 26900.00 2100.00 559.00 29559.00 26900.00

series Bultos Peso Neto Peso Bruto Cant. U. Fis. Cant. U. Com.

1 1 1587.60 1587.60 1.000 1.000

Moneda Valor M. Orig. Tasa Cambio Fecha I.C. Factura TRANSACCION Cert. Inspec. US DOLARES

FOB USD 26900.00 1.00000000 13.01.2012 26900.00 0.00 26900.00 FOB

FLETE USD 2100.00 1.00000000 13.01.2012 2100.00 2100.00 FLETE

SEGURO USD 559.00 1.00000000 1.00 % 559.00 559.00 SEGURO

Valoración OMC 0.00 AJUSTES

29559.00 CIF

Salir www.aduana.gov.ec sice.aduana.gov.ec www.bce.fin.ec www.sri.gov.ec www.comunidadandina.org www.aladi.org

Grabar Eliminar Duplicar Salir

En la sección de documentos se debe ingresar todos los documentos que acompañan a la declaración con sus respectivas fechas de emisión.

ADU@net DA Versión A R8 / Act. 112 SIN ACTIVAR :: Trámite No. 046-2012-10-000103

ESTE TRAMITE ESTA CARGADO EN LAS BASES DE INGRESO

Aduana: 046 Año: 2012 Regimen: 10 No. Orden: 000103

Grabar Eliminar Duplicar Hoja Guía

Documentos

#	Serie	Pres	Tip	Di	AÑO	NUMERO DOCUMENTO	EMISION	VER	ENTIDAD EMISORA	Pos Lic	Val. Licencia	PARTIDA	Sec
1	1	11	2012			ECCI NYC-ECESM-04-309681	20111202		ECONOTRANS ECUADOR S.A				1
1	1	10	2011			7925	20111122		QUALITY AUTOMALL				2
1	1	23	2011			08.3425 CARNE DE DISCAPACI	20080228		REPUBLICA DEL ECUADOR				3
1	1	23	2011			000300 / DOC. EXONERACION	20111105	0	CONSEJO NACIONAL DE DISCAPACI	0	0.000		4
1	1	23	2011			000279 / REGISTRO NACIONAL	20080228	0	CONSEJO NACIONAL DE DISCAPACI	0	0.000		5
1	1	09	2011			DJJQ-R-1583	20111222	0	SENAE QUITO	0	0.000		6

NUMERO DE SERIE: 1 TIPO PROCESO: 1

TIPO DOCUMENTO: CONOCIMIENTO DE EMBARQUE/GUIA/CORTE

NUMERO DOCUMENTO: ECCI NYC-ECESM-04-309681

FECHA DOCUMENTO: 02.12.2011

ENTIDAD EMISORA: ECONOTRANS ECUADOR S.A

VALE DESDE: - - HASTA: - -

AÑO DOCUMENTO: 2012

MONEDA: USD

PAIS: EC

MONTO USD: 2100.00

PARTIDA NANDINA: - -

Posición en la Licencia de Importación: - -

Peso/cantidad declarado en la Licencia de Importación: - -

Añadir Documento

Borrar Documento

Desde: 1 a: 1

Duplicar Documento

Repetir: 1 veces

Salir

www.aduana.gov.ec sice.aduana.gov.ec www.bce.fin.ec www.sri.gov.ec www.comunidadandina.org www.aladi.org

En la sección de contenedores se debe llenar toda la información del contenedor en caso que en vehículo sea importado en uno de estos.

ADU@net DA Versión A R8 / Act. 112 SIN ACTIVAR :: Trámite No. 046-2012-10-000103

ESTE TRAMITE ESTA CARGADO EN LAS BASES DE INGRESO

Aduana: 046 Año: 2012 Regimen: 10 No. Orden: 000103

Grabar Eliminar Duplicar Hoja Guía

Contenedores

Datos de los Contenedores, Régimen Precedente, Observaciones y Control de Mercancías bajo Regímenes Especiales

Contenedores

CAPTURAR CONTENEDORES

CONTENEDOR #	PRECINTO #	Doc. Transporte	MARCAS	Precinto 2	Precinto 3	Precinto 4
MSKU7519971	UL1957752	ECCI NYC-ECESM-04-309681	VEHICULO DISCAPACI			

Añadir Contenedor

Borrar Contenedor

CONTENEDOR #: MSKU7519971

PRECINTO #: UL1957752

DOC. TRANSPORTE: ECCI NYC-ECESM-04-309681

MARCAS: VEHICULO DISCAPACITADO

TIPO: 21

CONDICION: 3

DEPOSITO: - -

DOC.S. A SOCIADOS: - -

PRECINTO 2: - -

PRECINTO 3: - -

PRECINTO 4: - -

El tipo de carga que está declarando es CONTENEDOR. Por lo tanto, ingrese los datos de los contenedores en esta sección.

Salir

www.aduana.gov.ec sice.aduana.gov.ec www.bce.fin.ec www.sri.gov.ec www.comunidadandina.org www.aladi.org

4.3.18. Proceso de Importación por el Sistema Ecuapass

Para iniciar con el proceso de importación es necesario estar registrado en el Ecuapass, para esto ingreso a la página de la aduana y hacemos clic al lado izquierdo donde dice *Solicitud del uso*.



Cuando la orden se ha ejecutado aparecerá la siguiente pantalla.

Para registrarse en el sistema se requiere hacer clic en la opción *Solicitud del uso* (Representante)



En la siguiente pantalla aparece un formulario que contendrá información de la empresa y del representante, este debe ser llenado y luego registrado para que los datos sean validados por el sistema. Una vez concluido el formulario doy clic en la parte inferior derecha en el botón de color azul que dice *registrar*.

ECUAPASS OCE | Buzon Electronico | SENA | Guía del uso

Trámites Operativos | **Servicios Informativos** | **Soporte al Cliente** | **Ventanilla Única**

Solicitud del uso (Representante)

Información de empresa

* RUC empresa: 0803556513001 [Consultar](#)

Razon Social: CHILA GODOY MARIA ISABEL

Direccion de empresa:

Telefono empresa: 090657298

Información de representante

* ID. usuario: [Comprobar disponibilidad](#)

* Doc. Identificacion: CEDULA DE IDENTIDAD [Comprobar disponibilidad](#)

* Nombre Usuario:

* Contraseña:

* Preguntas de Clave1: ¿MES QUE TE CASASTE? * Respuesta de Clave1:

* Preguntas de Clave2: ¿IGLESIA DONDE SE CASO? * Respuesta de Clave2:

* Preguntas de Clave3: ¿NOMBRE DE SU CIUDAD PREFERIDA? * Respuesta de Clave3:

* Provincia: --Selección-- * Ciudad: --Selección--

* Direccion:

* Telefono1: Telefono2:

Celular: CLARO Fax:

* Correo Electronico:

* Confirmacion de correo electronico: [Comprobar disponibilidad](#)

* Preguntas de Clave1: ¿MES QUE TE CASASTE? * Respuesta de Clave1:

* Preguntas de Clave2: ¿IGLESIA DONDE SE CASO? * Respuesta de Clave2:

* Preguntas de Clave3: ¿NOMBRE DE SU CIUDAD PREFERIDA? * Respuesta de Clave3:

* Provincia: --Selección-- * Ciudad: --Selección--

* Direccion:

* Telefono1: Telefono2:

Celular: CLARO Fax:

* Correo Electronico:

* Confirmacion de correo electronico: [Comprobar disponibilidad](#)

Posicion: REPRESENTANTES SENA Correo Electronico:

Recibir mensaje SMS: ☒ Recibir ☐ No recibir

Tipo de OCEs: AGENTE DE ADUANA [Agregar](#) [Eliminar](#)

No	Codigo de OCEs	En el informe se clasifican	Solicitar nuevo codigo	Fecha de inicio	Fecha de fin

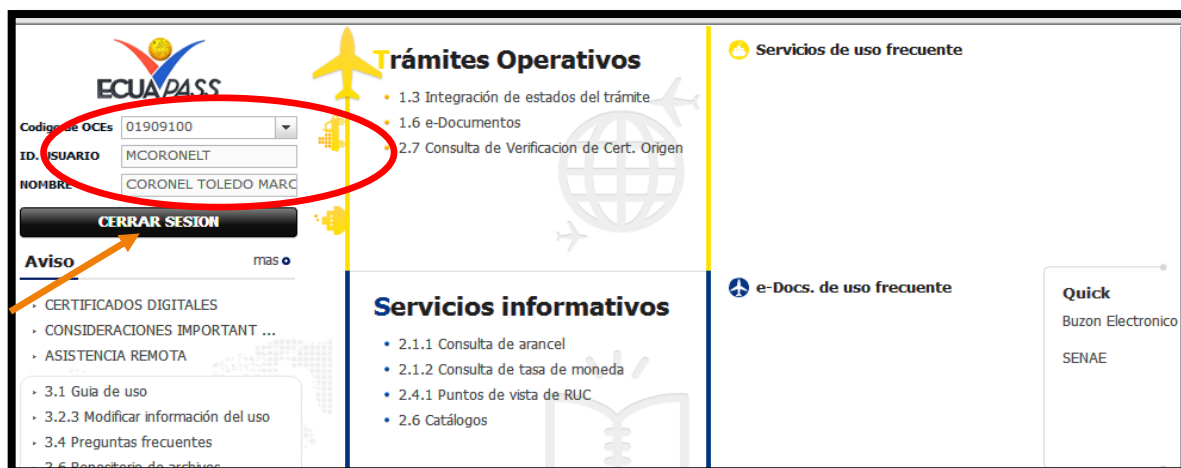
* Identificacion unica de certificado digital: [Q](#)

Nombre del archivo	Tamaño del archivo	Adjuntar archivo
	KByte	Cargar Descargar

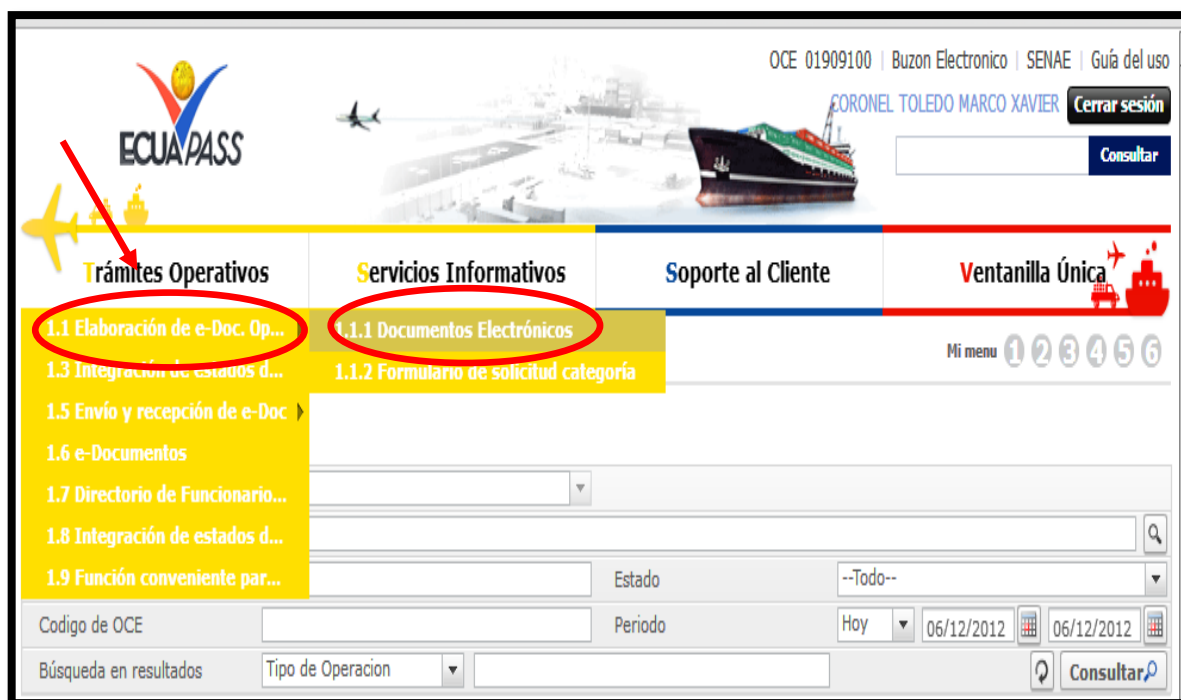
Tamaño total de archivo : [Agregar](#) [Eliminar](#) **Registrar**

Una vez que estoy registrada en el sistema Ecuapass, regreso a la pantalla inicial y ahora me han asignado un código de OCEs, una ID. Usuario, esta información es enviada al celular o al correo electrónico.

Luego ingreso estos datos en las casillas que me lo indican y le doy clic en el botón que dice iniciar sesión.



Ahora ubico el puntero sobre la palabra Trámites Operativos y observamos varias opciones, luego señalo el primer punto y se despliega un nuevo menú, de este selecciono el de la parte superior, *Datos Electrónicos* dando un clic.



En esta pantalla hago clic en la sección despacho y de inmediato aparecen varios campos de los cuales selecciono *Declaración de Importación*.

OCE 01909100 | Buzón Electrónico | SENAE | Guía del uso
CORONEL TOLEDO MARCO XAVIER **Cerrar sesión**
Consultar

Trámites Operativos | **Servicios Informativos** | **Soporte al Cliente** | **Ventanilla Única**

Menu izquierdo: Trámites Operativos > 1.1.1 Documentos Electrónicos | Mi menu 1 2 3 4 5 6

Elaboración de e-Doc. Operativo

Despacho Aduanero | Cargas | Devolucion Condicionada | Control Posterior

Importación

Declaración de Importación	Seleccionar
Sustitutivo de detalle del Documento de Importación	Seleccionar
Declaración de Simplificada (Importación)	Seleccionar

Exportación

Declaración de Exportación	Seleccionar
Corrección, de Sustitutiva y Rechazo de Declaración de Exportación	Seleccionar
Declaración de Simplificada (Exportación)	Seleccionar
Notificación	Seleccionar

Cuando ya me encuentro dentro de la declaración de importación debo llenar los datos generales, ingresar la información del importador y la del declarante.

Una vez que termino de ingresar la información de esta sección, hago clic en la parte inferior derecha, donde dice *Item*.

OCE 01909100 | Buzón Electrónico | SENAE | Guía del uso
CORONEL TOLEDO MARCO XAVIER **Cerrar sesión**
Consultar

Trámites Operativos | **Servicios Informativos** | **Soporte al Cliente** | **Ventanilla Única**

Menu izquierdo: Trámites Operativos > 1.1.1 Documentos Electrónicos > Declaración de Importación | Mi menu 1 2 3 4 5 6

Declaración de Importación

Información general

A01. Código del declarante	01909100	A03. Aduana	[046] ESMERALDAS
A04. Código de Régimen	[10] IMPORTACION A CONSUMO	A05. Tipo de despacho	[0] DESPACHO NORMAL
A06. Número de despacho		A07. Tipo de pago	[A] PAGO ANTICIPADO

Información de importador

B01. Nombre	BETANCOURT ACUARIO GABRIELA		
B02. Tipo de documento	[002] CEDULA DE IDENTIDAD	180328454	
B04. Ciudad	QUITO	B05. Dirección	QUITO
B06. Teléfono	634662		
B07. CUI	[9993] OTROS		

Información del declarante

B08. Tipo de documento	[001] RUC		
B10. Código del declarante	01909100	B11. Apellidos/nombres	
B12. Dirección			

Comun | **Valor** | **Item** | **Documentos**

Información de carga

C01. País de procedencia	--Selección--
--------------------------	---------------

En la sección Ítem, en la parte superior izquierda se encuentra una opción que permite exportar e importar la información desde Excel para realizar el llenado de ítem de forma más rápida.

En la siguiente pantalla se realiza el llenado manualmente de cada uno de los datos que el sistema requiere, en las casillas que tienen una lupita en la parte derecha, se debe hacer clic en ella para que se active la casilla. En esta sección es necesario aclarar que el bien a importar en este caso no es un bien de capital.

En la sección de Ítems se debe llenar el formulario que se presenta en la pantalla, donde se detalla las características del vehículo.

Información de vehículo

* H45. Numero de chasis	2FMDK3GCXCBA32224	* H46. Numero de motor	2FMDK3GCXCBA32224
* H47. Tipo de carroceria	[001] METALICA	* H48. Color	[VIN] VINO
* H49. Combustible	[GSL] GASOLINA	* H50. Cilindraje	3000
* H51. Capacidad maxima	5	* H52. Tipo de transmision	[AUT] AUTOMATICO
* H53. Traccion	[4X4] 4X4 (DOBLE)	* H54. Subcategoria	23322
* H55. Descripcion comercial	VEHICULO PARA DISCAPACITADO	* H56. Tonelaje	1.50

Agregar Modificar Eliminar

Detalle de valor de estimacion

Resultado : 0

I01. No.	I02. Estimacion

* I02. Estimacion --Selección--

Agregar Modificar Eliminar

Autoliquidacion por item

Resultado : 0

No	K01. Tributo	K02. Tasa arancelaria	K03. Monto	K04. Liberacion/suspension	Monto de pago

Luego de culminar con la sección ítem, continúo con el área de los documentos, aquí deben ser ingresados todos aquellos que se necesitan para la importación de un bien, en la parte inferior se detalla toda la información relacionada a cada uno de los documentos.

Comun Valor Ítem **Documentos**

Documento de acompañamiento

Resultado : 3

Muestra Exportar Excel Importar Excel

G01. No.	G02. Numero de documento	G03. Tipo de documento	G04. Entidad emisora	G05. Fecha de emisi
1	7925	FACTURA COMERCIAL	QUALITY	06/12/2012
2	ECCINYC-ECSM-04-309681	CONOCIMIENTO DE EMBARQUE/GUIA AEREA/CARTA DE PC	ECONOTRANS ECUADOR S.	06/12/2012
3	DJJQ-RE 1583	PROVIDENCIA	SENSE	06/12/2012

* G02. Numero de documento

* G03. Tipo de documento --Selección--

* G04. Entidad emisora

* G05. Fecha de emisi 06/12/2012

* G06. Fecha de fin 06/12/2012

* G07. Cantidad 0.000

* G08. Unidad de medida --Selección--

* G09. Numero de item --Selección--

G10. Monto \$ 0

G11. Linea O posicion

Documento adjunto

Subir archivo Borrar Archivo

Agregar Modificar Eliminar

Cálculo de Impuestos Guardar temporal Traer Enviar certificado

La factura Comercial es uno de los documentos que se necesitan para la importación, en este formulario se debe llenar toda la información que se requiere como es el caso del tipo de documento, entidad emisora, entre otros datos.

G01. No.	G02. Numero de documento	G03. Tipo de documento	G04. Entidad emisora	G05. Fecha de emisión
1	7925	FACTURA COMERCIAL	QUALITY	06/12/2012
2	ECCINYC-ECSM-04-309681	CONOCIMIENTO DE EMBARQUE/GUIA AEREA/CARTA DE PC	ECONOTRANS ECUADOR S.	06/12/2012
3	DJJQ-RE 1583	PROVIDENCIA	SENAE	06/12/2012

G02. Numero de documento: 7925
 G04. Entidad emisora: QUALITY
 G05. Fecha de emisión: 06/12/2012
 G07. Cantidad: 1.000
 G09. Numero de item: [0] COMUN
 G10. Monto: \$ 26,900.000
 Documento adjunto: Subir archivo

Otro de los documentos de acompañamiento de la declaración aduanera es el Conocimiento de Embarque.

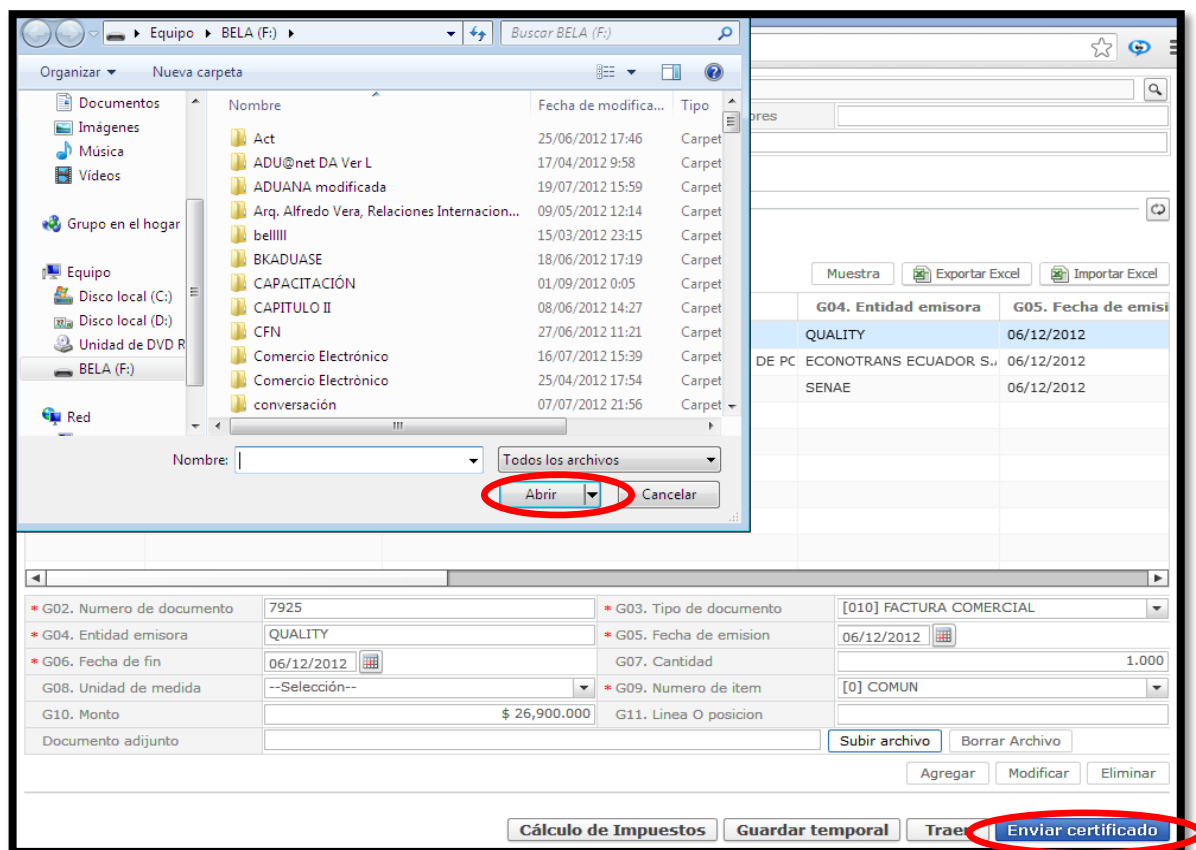
G01. No.	G02. Numero de documento	G03. Tipo de documento	G04. Entidad emisora	G05. Fecha de emisión
1	7925	FACTURA COMERCIAL	QUALITY	06/12/2012
2	ECCINYC-ECSM-04-309681	CONOCIMIENTO DE EMBARQUE/GUIA AEREA/CARTA DE PC	ECONOTRANS ECUADOR S.	06/12/2012
3	DJJQ-RE 1583	PROVIDENCIA	SENAE	06/12/2012

La Providencia es otro de los documentos que se deben presentar para la importación, una vez que la información ha sido ingresada, debo hacer clic en el botón inferior derecho de la pantalla que indica *Subir archivo*.

G01. No.	G02. Numero de documento	G03. Tipo de documento	G04. Entidad emisora	G05. Fecha de emisión
1	7925	FACTURA COMERCIAL	QUALITY	06/12/2012
2	ECCINYC-ECSM-04-309681	CONOCIMIENTO DE EMBARQUE/GUIA AEREA/CARTA DE PC	ECONOTRANS ECUADOR S.	06/12/2012
3	DJJQ-RE 1583	PROVIDENCIA	SENAE	06/12/2012

G02. Numero de documento: 7925
 G04. Entidad emisora: QUALITY
 G05. Fecha de emisión: 06/12/2012
 G07. Cantidad: 1.000
 G09. Numero de item: [0] COMUN
 G10. Monto: \$ 26,900.000
 Documento adjunto: Subir archivo

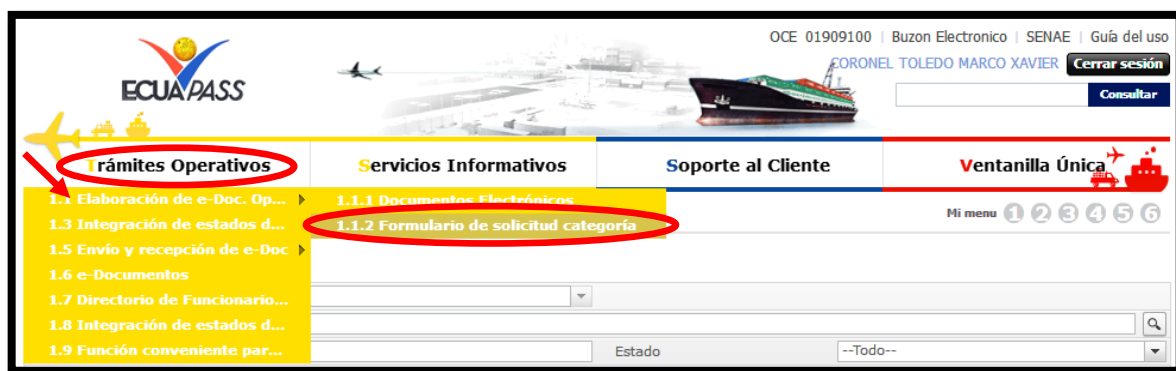
Al hacer clic en el botón que indica *subir archivo* aparece otra pequeña pantalla indicando el lugar de donde podré importar el documento que será subido al sistema, se selecciona el archivo y luego hago clic en la opción *abrir* de inmediato se carga la información y se sube al sistema.



4.3.19. Revisión del Manifiesto de Carga

La revisión del manifiesto es un procedimiento importante que debe realizar el agente afianzado de aduana, la información impresa en el manifiesto debe ser la misma que contienen los documentos de acompañamiento, en caso que existiera información errónea se debe pedir a la agencia naviera la inmediata corrección de los datos antes que la declaración sea transmitida.

Para tener acceso al manifiesto de carga, debo ingresar a la página de la aduana, luego mediante el sistema Ecuapass ingreso y selecciono la opción *Trámites Operativos*, se despliega un menú del que escogeré el punto 1.1 y de este se deriva otro pequeño menú sobre el que haré clic en el punto 1.1.2 *Formulario de solicitud de categoría*



Cuando ya me encuentro en el Formulario de solicitud categoría puedo visualizar dos botones en la parte superior, de ellos debo hacer clic sobre el que se denomina Cargas.



Una vez que estoy dentro de la opción Cargas, aparecen varias órdenes para las diferentes actividades, pero en este caso haré un clic sobre *Información del Proceso de Carga de Importación* en donde dice seleccionar

Formulario de solicitud categoria

Despacho Aduanero **Cargas**

Importacion

Solicitud de Corrección de DAS-TR	Seleccionar
Solicitud de Re-Estiba de Unidad de Carga	Seleccionar
Registro y Consulta de Material de Uso Emergente	Seleccionar
Registro de Solicitud de Abandono Expreso	Seleccionar
Solicitud de Destrucción-Importador	Seleccionar
Consulta de Resultado de Destrucción	Seleccionar
Consulta de Abandono Tácito/Definitivo	Seleccionar
Consulta General de Llegadas de Medios de Transporte (Marítimo/Aéreo)	Seleccionar
Consulta General de Llegadas de Medios de Transporte (Terrestre)	Seleccionar
Consulta de Transito Aduanero Comunitario	Seleccionar
Estado Actual de Presentación del Manifiesto	Seleccionar
Estado Actual de Presentación del Documento de Transporte Hijo del Manifiesto	Seleccionar
Solicitud de Endoso del Documento de Transporte	Seleccionar
Solicitud de Inspección	Seleccionar
Registro de Justificativos de Observaciones en Inspección	Seleccionar
Consulta del Listado de Inspecciones	Seleccionar
Información del Proceso de Carga de Importación	Seleccionar

Ahora, para tener acceso a la información del proceso de carga de importación debo ingresar el número de carga en la casilla de bordes color azul.

OCE 01909100 | Buzon Electronico | SENAE | Guía del uso

CORONEL TOLEDO MARCO XAVIER **Cerrar sesión**

ECUAPASS

Trámites Operativos Servicios Informativos Soporte al Cliente Ventanilla Única

Trámites Operativos > 1.1.2 Formulario de solicitud categoria > Información del Proceso de Carga de Importación

Información del Proceso de Carga de Importación

☒ Número de Carga -

☐ No. de Documento de Transporte (M-B/L) - (H-B/L) -

Consultar

Luego que ingreso el número de carga, hago un clic en la parte intermedia al lado izquierdo sobre el botón consultar y automáticamente aparece el manifiesto de carga electrónico.

OCE 01909100 | Buzon Electronico | SENAE | Guia del uso
 CORONEL TOLEDO MARCO XAVIER Cerrar sesión
Consultar

Trámites Operativos

Servicios Informativos

Soporte al Cliente

Ventanilla Única

Menu izquierdo

Trámites Operativos > 1.1.2 Formulario de solicitud categoría > Información del Proceso de Carga de Importación

Mi menu 1 2 3 4 5 6

Información del Proceso de Carga de Importación

☒ Número de Carga CEC2012MAEU5039 - 0022 - 0001

☐ No. de Documento de Transporte (M-B/L) - (H-B/L) -

Consultar

Número de Carga	CEC2012MAEU5039	-	0022	-	0001	No. de Documento de Transporte (H-B/L)	NGX60020523
No. de Documento de Transporte (M-B/L)	558594900					Clasificación de Carga	NINGUNA
Tipo de Documento de Transporte	HOUSE BILL OF LADING					Nacionalidad del Medio de Transporte	LR LIBERIA
Estado	DECLARACION DE IMPORTACION					Agente Operador de Carga	[02907986] MAERSK DEL ECUADOR C.A.
Nombre del Medio de Transporte	NEDLLOYD JULIANA						
Puerto de Embarque	[CN] CHINA					[CNGB] NINGBO	
Puerto de Llegada	[EC] ECUADOR					[ECESM] ESMERALDAS	
Distrito del Manifiesto	ESMERALDAS					Fecha y Hora de Llegada	22/11/2012 12:00 AM
Peso (Kg)	39,793.28 KG					Cantidad de Bultos	2,255 PAQUETE («PARCEL»)
Capacidad	0						
Descripción de Mercancía	STC GYPSUM CORNICE						
Cantidad de Unidades de Carga	2	Información de Unidad de Carga				Selectividad de Carga Sujeta a Inspección	[NC] SIN CONTROL
Número de Viaje	1233					Código de Sustancia Peligrosa	NO PELIGROSO
Código de Sustancia Peligrosa						Código de Sustancia Peligrosa	
Tipo de Documento de Transporte	HOUSE BILL OF LADING					Clasificación de Carga	NINGUNA
Estado	DECLARACION DE IMPORTACION					Nacionalidad del Medio de Transporte	LR LIBERIA
Nombre del Medio de Transporte	NEDLLOYD JULIANA					Agente Operador de Carga	[02907986] MAERSK DEL ECUADOR C.A.
Puerto de Embarque	[CN] CHINA					[CNGB] NINGBO	
Puerto de Llegada	[EC] ECUADOR					[ECESM] ESMERALDAS	
Distrito del Manifiesto	ESMERALDAS					Fecha y Hora de Llegada	22/11/2012 12:00 AM
Peso (Kg)	39,793.28 KG					Cantidad de Bultos	2,255 PAQUETE («PARCEL»)
Capacidad	0						
Descripción de Mercancía	STC GYPSUM CORNICE						
Cantidad de Unidades de Carga	2	Información de Unidad de Carga				Selectividad de Carga Sujeta a Inspección	[NC] SIN CONTROL
Número de Viaje	1233					Código de Sustancia Peligrosa	NO PELIGROSO
Código de Sustancia Peligrosa						Código de Sustancia Peligrosa	
Duración Total	13 Día 13 : 05 : 04						

Resultado : 5

No	Proceso	Depósito de la Mercancía	Peso (Kg)	Fecha y Hora de Ingreso y Salida	Número de Referencia de Ingreso y Salida
	Fecha y Hora del Proceso	Distrito	Cantidad de Bultos	Número de Entrega	Nombre de Referencia de Ingreso y Salida
1	DECLARACION DE IMPOR 05/12/2012 13:05:04	[046]ESMERALDAS	38,665.8	9,760 01909100201200000215P	
2	INFORME DE INGRESO 24/11/2012 07:41:00	[05903009] AUTORIDAD PORTUAR	21,530	23/11/2012 00:28:00	
3	INFORME DE INGRESO 23/11/2012 20:45:00	[046]ESMERALDAS	20,790	0 05903009201200008032S	INGRESO POR DESCARGA DEL
4	REVISION DEL MANIFIESTO 22/11/2012 12:56:00	[05903009] AUTORIDAD PORTUAR	39,793.28	22/11/2012 23:40:00	
5	RECEPCION DEL MANIFIE 22/11/2012 00:00:00	[046]ESMERALDAS	2,255	0 05903009201200008003S	INGRESO POR DESCARGA DEL
			39,793.28	09909146201200000657S	
			2,255	09909146201200000657S	

120

4.3.20. Estado del Trámite

Liquidación

Para acceder a la liquidación es necesario que la declaración haya sido enviada de forma electrónica a las bases informáticas de la Aduana y luego el sistema de la SENAE valida la información y si todo es OK, entonces ya es posible verificar los valores que se deben cancelar por el pago de impuestos al comercio exterior.

Para conocer el estado del trámite hago clic en *Trámites Operativos* y luego selecciono el punto *1.8 Integración de estado de trámite*

The screenshot displays the ECUAPASS web application interface. At the top, there is a header with the ECUAPASS logo, a background image of an airport and a ship, and user information: "OCE 01909100 | Buzon Electronico | SENAE | Guía del uso" and "CORONEL TOLEDO MARCO XAVIER". A "Cerrar sesión" button is visible. Below the header, there is a navigation bar with four main sections: "Trámites Operativos" (highlighted with a red circle), "Servicios Informativos", "Soporte al Cliente", and "Ventanilla Única". Under "Trámites Operativos", a dropdown menu is open, showing several options. The option "1.8 Integración de estados d..." is highlighted with a red circle. Other options in the menu include "1.1 Elaboración de e-Doc. Op...", "1.3 Integración de estados d...", "1.5 Envío y recepción de e-Doc", "1.6 e-Documentos", "1.7 Directorio de Funcionario...", and "1.9 Función conveniente par...". To the right of the menu, there is a "Mi menu" section with numbered icons 1 through 6. Below the navigation bar, there is a search area with a search bar and a magnifying glass icon. At the bottom, there is a form with fields for "Codigo de OCE", "Periodo" (set to "Hoy"), and "Búsqueda en resultados". There is also a "Tipo de Operacion" dropdown and a "Consultar" button.

Para buscar las declaraciones por la fecha, se debe hacer clic en los calendarios en miniatura ubicados a lado de las fechas como se indica a continuación.

Al hacer clic en uno de los calendarios, se amplía la imagen y se puede seleccionar la fecha para la búsqueda de la declaración.

122

En la siguiente pantalla se despliega un listado con todas las notificaciones de la fecha que escogí, sin embargo puedo buscar la declaración de acuerdo al número de documento o número de entrega.

ECUAPASS

OCE 01909100 | Buzon Electronico | SENA | Guía del uso

CORONEL TOLEDO MARCO XAVIER

Cerrar sesión

Consultar

Trámites Operativos | Servicios Informativos | Soporte al Cliente | Ventanilla Única

Menu izquierdo | Trámites Operativos > 1.8 Integración de estados del trámite | Mi menu 1 2 3 4 5 6

Fecha de registro: Hoy | 03/12/2012 | 06/12/2012

Título de documento: --Todo--

Numero de entrega:

No. Documento:

Búsqueda en resultados: Numero de entrega

Consultar

Resultado : 22

Título de documento	Numero de entrega	No. Documento	Estado de Transmision	Nombre Usuario
DECLARACION DE IMPORTA	01909100201200000217P		NOTIFICACION DE ACEPTADO	CORONEL TOLEDO MAR
DECLARACION DE IMPORTA	01909100201200000215P		NOTIFICACION DE ACEPTADO	CORONEL TOLEDO MAR
DECLARACION DE IMPORTA	01909100201200000214P		NOTIFICACION DE ERROR	CORONEL TOLEDO MAR
DECLARACION DE IMPORTA	01909100201200000213P		NOTIFICACION DE ACEPTADO	CORONEL TOLEDO MAR
DECLARACION DE IMPORTA	01909100201200000212P		NOTIFICACION DE ACEPTADO	CORONEL TOLEDO MAR
DECLARACION DE IMPORTA	01909100201200000211P		NOTIFICACION DE ERROR	CORONEL TOLEDO MAR
DECLARACION DE IMPORTA	01909100201200000210P	04620121000090876	NOTIFICACION DE RESULTADO	CORONEL TOLEDO MAR
DECLARACION DE IMPORTA	01909100201200000205P		ERROR	CORONEL TOLEDO MAR
DECLARACION DE IMPORTA	01909100201200000204P		NOTIFICACION DE ERROR	CORONEL TOLEDO MAR
DECLARACION DE IMPORTA	01909100201200000203P		ERROR	CORONEL TOLEDO MAR

Para ver de forma breve la información de la declaración, solo basta con hacer un clic sobre la declaración y en la parte inferior aparece la información;

ECUAPASS

OCE 01909100 | Buzon Electronico | SENA | Guía del uso

CORONEL TOLEDO MARCO XAVIER

Cerrar sesión

Consultar

Trámites Operativos | Servicios Informativos | Soporte al Cliente | Ventanilla Única

Menu izquierdo | Trámites Operativos > 1.8 Integración de estados del trámite | Mi menu 1 2 3 4 5 6

Fecha de registro: Hoy | 03/12/2012 | 06/12/2012

Título de documento: --Todo--

Numero de entrega:

No. Documento:

Búsqueda en resultados: Numero de entrega

Consultar

Resultado : 22

Título de documento	Numero de entrega	No. Documento	Estado de Transmision	Nombre Usuario
DECLARACION DE IMPORTA	01909100201200000194P		NOTIFICACION DE ERROR	CORONEL TOLEDO MAR
DECLARACION DE IMPORTA	01909100201200000193P		NOTIFICACION DE ERROR	CORONEL TOLEDO MAR
DECLARACION DE IMPORTA	01909100201200000192P		NOTIFICACION DE ERROR	CORONEL TOLEDO MAR
DECLARACION DE IMPORTA	01909100201200000191P		NOTIFICACION DE ERROR	CORONEL TOLEDO MAR
DECLARACION DE IMPORTA	01909100201200000190P	04620121000087673	NOTIFICACION DE RESULTADO	CORONEL TOLEDO MAR
DECLARACION DE IMPORTA	01909100201200000182P	02820121000086822	NOTIFICACION DE RESULTADO	CORONEL TOLEDO MAR
DECLARACION DE IMPORTA	01909100201200000181P	04620121000086717	NOTIFICACION DE RESULTADO	CORONEL TOLEDO MAR
DECLARACION DE IMPORTA	01909100201200000178P		NOTIFICACION DE ERROR	CORONEL TOLEDO MAR
DECLARACION DE IMPORTA	01909100201200000177P		NOTIFICACION DE ERROR	CORONEL TOLEDO MAR
DECLARACION DE IMPORTA	01909100201200000174P	02820121000085277	NOTIFICACION DE RESULTADO	CORONEL TOLEDO MAR

Ver Datos Original

Título de documento	DECLARACION DE IMPORTACION	No. Documento	02820121000085277
Numero de entrega	01909100201200000174P	ID.usuario	MCORONELT
Nombre Usuario	CORONEL TOLEDO MARCO XAVIER	Fecha-hora de entrega	04/12/2012 15:46:05
Código de entidad	01909100	Fecha-hora de proceso	04/12/2012 15:46:05
Estado de Transmision	NOTIFICACION DE RESULTADO		

En el caso de necesitar ver el documento original solo hay que hacer un clic sobre el botón que indica *Ver E-doc Original*.

The screenshot shows the 'Trámites Operativos' interface. At the top, there are tabs for 'Trámites Operativos', 'Servicios Informativos', 'Soporte al Cliente', and 'Ventanilla Única'. Below the tabs, there's a navigation bar with 'Trámites Operativos' and '1.8 Integración de estados del trámite'. A search bar contains filters for 'Fecha de registro' (Hoy, 03/12/2012 to 06/12/2012), 'Título de documento' (--Todo--), 'Numero de entrega', and 'No. Documento'. A 'Consultar' button is present. Below the search bar, it says 'Resultado : 22'. A table lists documents with columns: 'Título de documento', 'Numero de entrega', 'No. Documento', 'Estado de Transmision', and 'Nombre Usuar'. The last row is highlighted in blue. Below the table, there's a 'Ver E-doc Original' button circled in red. At the bottom, there's a form with fields for 'Título de documento', 'Numero de entrega', 'Nombre Usuario', 'Codigo de entidad', 'Estado de Transmision', 'No. Documento', 'ID.usuario', 'Fecha-hora de entrega', and 'Fecha-hora de proceso'.

Título de documento	Numero de entrega	No. Documento	Estado de Transmision	Nombre Usuar
DECLARACION DE IMPORTA	01909100201200000194P		NOTIFICACION DE ERROR	CORONEL TOLEDO MAR
DECLARACION DE IMPORTA	01909100201200000193P		NOTIFICACION DE ERROR	CORONEL TOLEDO MAR
DECLARACION DE IMPORTA	01909100201200000192P		NOTIFICACION DE ERROR	CORONEL TOLEDO MAR
DECLARACION DE IMPORTA	01909100201200000191P		NOTIFICACION DE ERROR	CORONEL TOLEDO MAR
DECLARACION DE IMPORTA	01909100201200000190P	04620121000087673	NOTIFICACION DE RESULTADO	CORONEL TOLEDO MAR
DECLARACION DE IMPORTA	01909100201200000182P	02820121000086822	NOTIFICACION DE RESULTADO	CORONEL TOLEDO MAR
DECLARACION DE IMPORTA	01909100201200000181P	04620121000086717	NOTIFICACION DE RESULTADO	CORONEL TOLEDO MAR
DECLARACION DE IMPORTA	01909100201200000178P		NOTIFICACION DE ERROR	CORONEL TOLEDO MAR
DECLARACION DE IMPORTA	01909100201200000177P		NOTIFICACION DE ERROR	CORONEL TOLEDO MAR
DECLARACION DE IMPORTA	01909100201200000174P	02820121000085277	NOTIFICACION DE RESULTADO	CORONEL TOLEDO MAR

En la siguiente pantalla se puede seleccionar el documento que se necesita ver en original.

The screenshot shows the 'Ver original' dialog box. It has a table with columns: 'No', 'Numero de Entrega', 'Fecha de presentacion', 'Documentos de persona', and 'ID.usuario'. The first four rows are highlighted in blue. Below the table, there's a form with fields for 'Numero de Entrega', 'Fecha de presentacion', 'Codigo de entidad', 'Ver E-doc Original', 'Documentos de persona', 'Doc. Identificacion', 'ID.usuario', and 'Adjuntar archivo'. A 'Ver E-doc Original' button is also present.

No	Numero de Entrega	Fecha de presentacion	Documentos de persona	ID.usuario
1	01909100201200000174P	04/Dic/2012 15:46:19	NOTIFICACION DE INFORME DE AFORO	MCORONELT
2	01909100201200000174P	04/Dic/2012 15:46:05	NOTIFICACION DE RESULTADO	MCORONELT
3	01909100201200000174P	03/Dic/2012 06:29:05	NOTIFICACION DE ACEPTADO	MCORONELT
4	01909100201200000174P	03/Dic/2012 06:26:29	DECLARACION DE IMPORTACION	MCORONELT

Para conocer el tipo de aforo que le fue asignado a la importación, en la ventana que antes fue abierta para ver el documento original, selecciono ahora la *Notificación de Aceptación* luego le doy un clic sobre el botón con marco azul que dice Ver E-doc Original.

No	Numero de Entrega	Fecha de presentacion	Documentos de persona	ID.usuario
1	01909100201200000174P	04/Dic/2012 15:46:19	NOTIFICACION DE INFORME DE AFORO	MCORONELT
2	01909100201200000174P	04/Dic/2012 15:46:19	NOTIFICACION DE RESERVA	MCORONELT
3	01909100201200000174P	03/Dic/2012 06:29:05	NOTIFICACION DE ACEPTADO	MCORONELT
4	01909100201200000174P	03/Dic/2012 06:29:05	DECLARACION DE IMPORTACION	MCORONELT

Numero de Entrega	01909100201200000174P	Documentos de persona	NOTIFICACION DE ACEPTADO
Fecha de presentacion	03/12/2012 06:29:05	Doc. Identificacion	0800682486001
Codigo de entidad	01909100	ID.usuario	MCORONELT

Ver E-doc Original [Ver E-doc Original](#)

No	Tipo de documento	Tipo de acompañamiento	Adjuntar archivo
1	XML		Descargar

La pantalla actual es el resultado de la acción que se ejecutó en la anterior descripción, sin embargo ahora puedo visualizar el *Canal de Aforo*, el mismo que me indica que el aforo de la importación es *Documental*.

Tipo de código	NOTIFICACION DE ACEPTADO	Fecha de emisión	04/12/2012 00:05:00
Código de tipo de declaración	DECLARACION DE IMPORTACION		
Numero de Notificacion	01909100201200000174P	Vez	
Código de declaración	02820121000085277		
Nombre de departamento o empleado de contacto	ZURITA ZAMBRANO WILLI VICENTE	Canal de aforo	AFORO DOCUMENTAL
Número referencial de pago	30327644		

Número de contenedor

No	Número de contenedor

Cerrar

Luego de conocer el tipo de aforo que se le aplicará a la importación en proceso, ahora también puedo ver los resultados del mismo.

Para conocer los resultados del aforo hago clic sobre la notificación de resultados que es emitida por la SENA y después hago clic en el botón *Ver E-doc Original*.

No	Numero de Entrega	Fecha de presentacion	Documentos de persona	ID.usuario
1	01909100201200000174P	04/Dic/2012 15:46:19	NOTIFICACION DE INFORME DE AFORO	MCORONELT
2	01909100201200000174P	04/Dic/2012 15:46:05	NOTIFICACION DE RESULTADO	MCORONELT
3	01909100201200000174P	03/Dic/2012 08:29:03	NOTIFICACION DE ACEPTADO	MCORONELT
4	01909100201200000174P	03/Dic/2012 06:26:29	DECLARACION DE IMPORTACION	MCORONELT

Numero de Entrega	01909100201200000174P	Documentos de persona	NOTIFICACION DE RESULTADO
Fecha de presentacion	04/12/2012 15:46:05	Doc. Identificacion	0800682486001
Codigo de entidad	01909100	ID.usuario	MCORONELT

Ver E-doc Original

No	Tipo de documento	Tipo de acompañamiento	Adjuntar archivo
1	XML		Descargar

Para culminar con el proceso, la siguiente pantalla indica que ya esta lista la autorización de la salida de la carga.

Tipo de código	NOTIFICACION DE RESULTADO	Fecha de emisión	05/12/2012 17:05:00
Código de tipo de declaración	DECLARACION DE IMPORTACION		
Código de declaración	01909100201200000174P	Vez	1
Numero de Notificacion	02820121000085277	Descripción	SE TERMINO LA AUTORIZACION LA SALIDA.

Cerrar

Ver E-doc Original

No	Tipo de documento	Tipo de acompañamiento	Adjuntar archivo
1	XML		Descargar

4.3.21. Proceso Operativo de la DAI

4.3.21.1. Proceso de Aforo

La información que el agente presenta en la aduana ha sido registrada en el sistema, esto permite que el trámite sea derivado para que se realice el aforo, considerando que se pueden aplicar tres formas de aforo, las mismas que pueden ser Documental, Física y Electrónica.

4.3.21.2. Documental

El aforo documental consiste en la revisión de los documentos para constatar que lo que se ha declara es lo que realmente se está importando, este proceso es más rápido y sencillo, generalmente el sistema de aduana designa aforo documental dependiendo del perfil del importador, sin embargo, se considera que el aforo es una selección aleatoria que realiza el sistema.

4.3.21.3. Físico

El aforo físico siempre se aplica a las importaciones de vehículos ya que es necesario verificar de forma física la información que consta en la declaración, como es el caso de la naturaleza, la cantidad y en el caso de los vehículos el VIN.

Para realizar el aforo físico se debe inicialmente ubicar la carga en el puerto de llegada, luego se debe cancelar los pagos por aforo.

Los documentos que se deben presentar para el aforo físico son los siguientes:

-  Factura
-  BL
-  Providencia
-  Pakinglist
-  Copia de Cédula
-  Carnet de Discapacidad
-  Autorización del CONADIS

4.3.21.4. Ubicación de la Carga

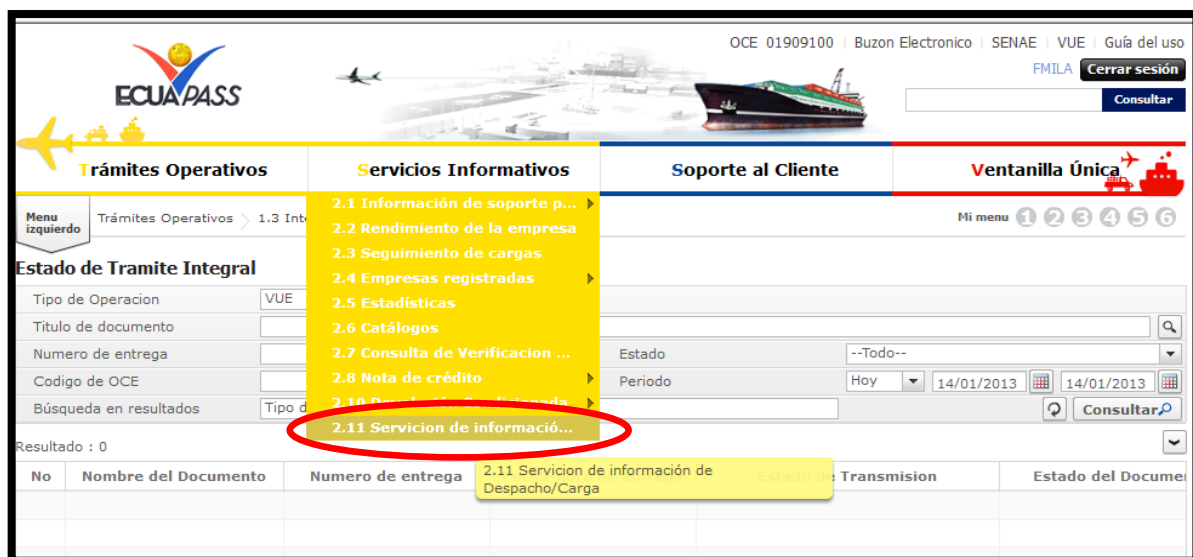
Cuando ya se ha confirmado que tipo de aforo le corresponde a la carga se procede a ubicarla en lugares determinados dentro de los patios de Autoridad Portuaria para que la carga pueda ser constatada físicamente.

4.3.21.5. Pagos de Costos por Aforo

El pago por aforo es un rubro que se debe cancelar para que el aforador pueda hacer la revisión y constatación de la carga, el valor de este proceso es de 112 dólares americanos.

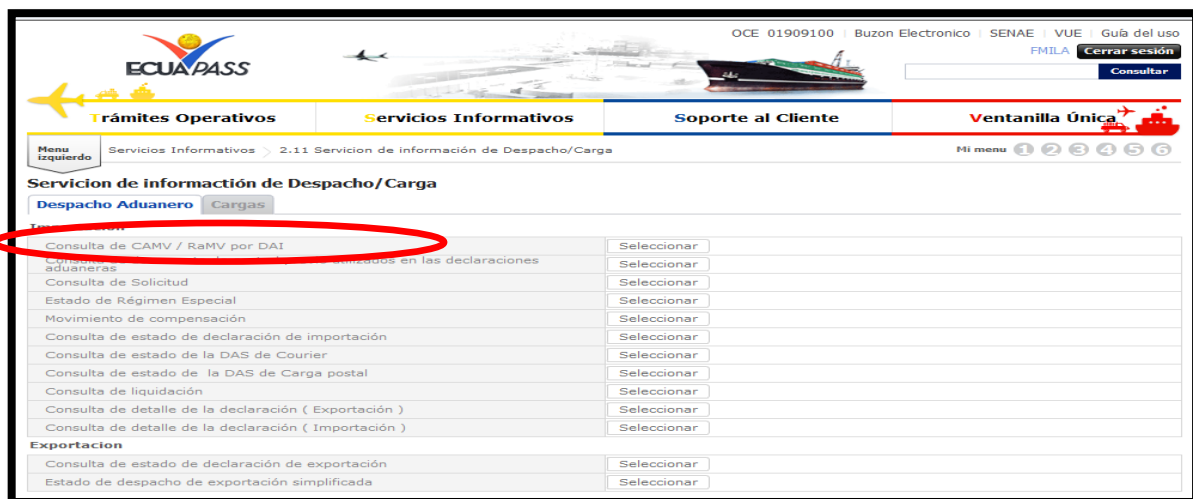
4.3.22. RAMV

Para conocer el registro Aduanero de Matriculación Vehicular (RAMV) debo ingresar al sistema Ecuapass con el usuario y clave personal antes ya mencionada, luego hay que hacer clic en *Servicios Informativos* y luego se desglosa un menú, del que selecciono *Servicio de información de despacho/carga*.



Cuando ya me encuentro dentro del servicio de información de Despacho/Carga, ya puedo ver la opción que *Consulta de CAMV/RAMV por DA*.

Para ingresar hago clic sobre la celda que se encuentra en la misma dirección hacia la derecha y le doy clic en seleccionar.



El resultado de la selección que realice en la pantalla anterior es el que visualizo en esta pantalla, aquí debo ingresar el número de DAI en la celda de márgenes azul y luego doy un clic en la opción *consultar*.

En la siguiente pantalla ya podemos conocer el RAMV que es igual al Certificado como lo describe el sistema.

El RAMV permite conocer la información que la aduana tiene sobre el vehículo.

ADUANA DEL ECUADOR		CORPORACION ADUANERA ECUATORIANA GERENCIA DISTRITAL DE ADUANA			
REGISTRO ADUANERO MATRICULACION DE VEHICULOS					
Distrito de Aduana Emisor :		ESMERALDAS	Fecha :	17/01/2012	Número : E01150018
El Suscrito, en calidad de Delegado del Gerente Distrital de Aduana, certifica que el vehículo detallado a continuación ha sido nacionalizado con el trámite del DUI Nro.: 18259442 con el refrendo 046-2012-10-000119					
Importador :	BETANCOURT ACUARIO GABRIELA FERNANDA		RUC :	CI :	Nro. : 1803283454
Con Fecha :	20120113		Régimen de Ingreso :		10
CARACTERISTICAS DEL VEHICULO					
Marca :	FORD		Motor :	2FMDK3GCXCBA32224	
Clase :	AUTOMOVIL		Color :	ROJO	
Sub Clase:	STATION WAGON		Cilindraje:	3500	
Modelo :	EDGE SE		Capacidad :	5	
Año Modelo :	2012		Tonelaje :	1.5	
Chasis o VIN :	2FMDK3GCXCBA32224		País de Origen :	CANADA	
0					

4.3.23. Autorización de Salida

Una vez que se pagan los tributos se procede a tramitar la autorización de salida, previo a esto se debe realizar el pago de almacenaje.

4.3.23.1. Orden de Salida

Cuando ya se ha pagado el almacenaje, entonces se genera la orden de salida, para ello se necesita también la carta de autorización de la naviera, este requisito se lo debe presentar en caso de que la carga sea trasladada en contenedor.

4.3.23.2. Salida de la Carga de la Bodega (DUE)

Para la salida de la carga de la bodega es necesario cumplir con todos los parámetros antes mencionados que permiten la obtención del DUE Documento Único de Entrada.

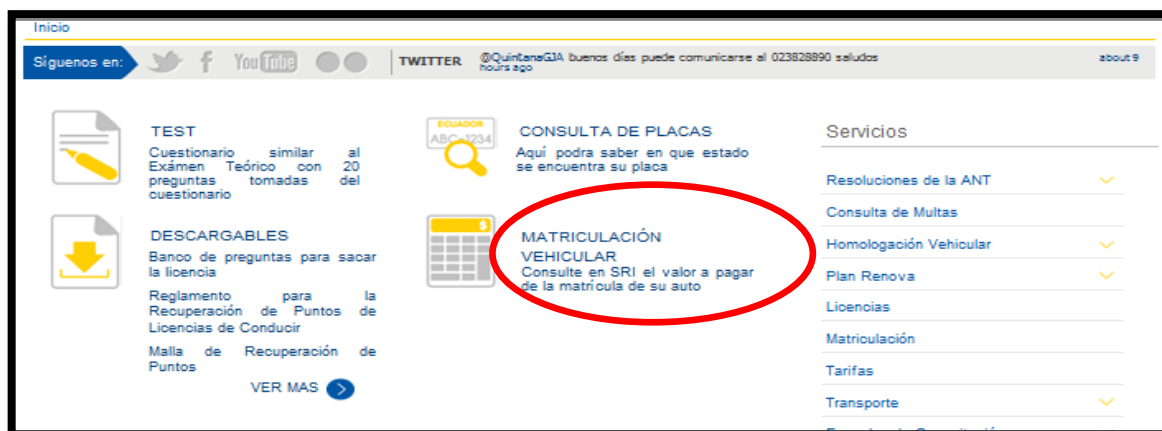
4.3.24. Exoneración de Pago de Matrícula del Vehículo

4.3.24.1. Consulta de valores a pagar

Para conocer los valores a cancelar por razón de matriculación se debe hacer lo siguiente:
Ingresar a la página de la Comisión de Tránsito.



En la parte inferior de la pantalla de inicio se encuentra la opción Matriculación Vehicular, damos clic en esta opción.



Cuando se ejecute la acción aparecerá la siguiente pantalla, en ella digitaremos el RAMV del vehículo.

Desconectado

Reporte de Valores a Pagar

Advertencia:

- No existe el vehículo con placa, camv o cpn: E01150

Para consultar el valor a pagar de su vehículo digite el número de placa tal como consta en su especie de matrícula. Ejemplo: AAA0123.

Si la placa que consta en su matrícula no existe en el sistema, por favor comuníquese al 1700 SRI SRI y solicite el número de RAMV o CPN de su vehículo, con el que puede realizar el pago de su matrícula. Estos casos se dan, cuando la institución de tránsito no ha registrado la placa de su vehículo en el sistema que administra el SRI.

RAMV: Registro de Matriculación Vehicular para vehículos importados

CPN: Certificado de Producción Nacional para vehículos ensamblados

PLACA, RAMV o CPN:

Para el correcto funcionamiento de este Sitio Web se requiere Internet Explorer 7.0 / Firefox 1.5 (o superiores) .

Salinas N17-203 y Santiago, Edif. Alhambra | 1 700 SRI SRI (774 774) | Política de Privacidad | Copyright © 2011 SRI

Seguido hacemos un clic en buscar y nos aparecerá el siguiente mensaje

Desconectado

Reporte de Valores a Pagar

Advertencia:

- Sus valores se encuentran cancelados.

Para consultar el valor a pagar de su vehículo digite el número de placa tal como consta en su especie de matrícula. Ejemplo: AAA0123.

Si la placa que consta en su matrícula no existe en el sistema, por favor comuníquese al 1700 SRI SRI y solicite el número de RAMV o CPN de su vehículo, con el que puede realizar el pago de su matrícula. Estos casos se dan, cuando la institución de tránsito no ha registrado la placa de su vehículo en el sistema que administra el SRI.

RAMV: Registro de Matriculación Vehicular para vehículos importados

CPN: Certificado de Producción Nacional para vehículos ensamblados

PLACA, RAMV o CPN:

Datos del Vehículo

Placa: CAMV o CPN: E01150018

Luego de cumplir con este proceso se puede conocer cuáles son los verdaderos valores que se deben cancelar por concepto de matriculación y luego se puede iniciar el proceso de exoneración de matrícula para el vehículo.

4.3.24.2. Solicitud de Exoneración de la Matrícula

El formulario de la solicitud puede ser descargado de la página del SRI o también se lo puede solicitar en sus instalaciones.

SOLICITUD DE EXONERACIÓN, REDUCCIÓN O REBAJA ESPECIAL Impuesto a la Propiedad de Vehículos e Impuesto Ambiental a la Contaminación Vehicular

Señor.....

Director Regional/Provincial..... del Servicio de Rentas Internas

Yo,..... con C.I. / Pasaporte / RUC

No., en calidad de representante legal o apoderado especial o general de
..... con RUC No. domiciliado
en la ciudad de..... y propietario del vehículo de
placas/RAM/CPN....., solicito se sirva atender la presente solicitud tomando en cuenta:

1. DATOS DE IDENTIFICACION DEL VEHICULO (tal como consta en la matrícula, factura o DAI)			
Marca:		Año modelo:	
Modelo:		País de origen:	
Cilindraje:		Tipo o clase:	

2. TIPO DE BENEFICIO QUE SOLICITA (IMPUESTO A LA PROPIEDAD DE VEHÍCULO) Exoneración / Reducción / Rebaja especial (marque con una X)		Periodos	
		Año Desde	Año Hasta
☐ Instituciones Sector Público, SOLUCA, Cruz Roja, Junta Beneficencia Guayaquil			
☐ Organismos internacionales y diplomáticos			
☐ Chofer profesional o Transporte Público			
☐ Tercera edad, solo de un vehículo por cada titular			
☐ Discapacitados, solo de un vehículo por cada titular			
☐ Vehículos de una tonelada o más destinados a actividades productivas o de comercio			
En el caso de reducción por tonelaje, indique con una "X" para que actividad usa exclusivamente el vehículo:			
A. Agricultura, ganadería, caza y silvicultura	☐	F. Construcción	☐
B. Pesca	☐	G. Comercio al por mayor y menor	☐
C. Explotación de minas y canteras	☐	H. Hoteles y restaurantes	☐
D. Industrias manufactureras	☐	K. Actividades inmobiliarias	☐

3. TIPO DE BENEFICIO QUE SOLICITA (IMPUESTO AMBIENTAL VEHICULAR) Exoneración (marque con una X)		Periodos	
		Año Desde	Año Hasta
☐ Ambulancias y hospitales rodantes			
☐ Vehículos considerados como clásicos			
☐ Vehículos eléctricos			

(Firma: Propietario/Representante Legal/Apoderado Especial o General)

Nombres y Apellidos:

Cédula, RUC o pasaporte:

IMPORTANTE
En caso de comprobarse que exista información que configure actos dolosos de simulación, ocultación, omisión, falsedad o engaño, por los que se dejó de pagar en todo o en parte los tributos realmente debidos, en provecho propio o de un tercero, estos hechos se considerarán defraudación fiscal, conforme lo señala el Código Tributario, cuyas sanciones se especifican en el mismo cuerpo legal, sin perjuicio del inicio de las demás acciones legales a que hubiera lugar.

Reservado para el SRI
Observaciones:

4.3.24.3. Requisitos Generales

- ✚ Copia de la matrícula, Factura de compra, CAMV (Si la importación fue hasta septiembre del 2006), DAU completo (Si la importación fue posterior a septiembre del 2006) o la impresión del RAMV. Solo se debe presentar uno de cualquiera de los requisitos antes mencionados.
- ✚ Copia a color de la cédula de ciudadanía o pasaporte del propietario, representante legal o apoderado.
- ✚ Certificado de votación del propietario

4.3.24.4. Requisitos Específicos

- ✚ Copia del certificado o carnet de discapacidad emitido por el CONADIS, en donde se registre la fecha de registro.



4.3.25. Matriculación de Vehículos Nuevos Ortopédicos Importados por Personas con Discapacidad

Previo al Trámite:

- Presentar original de cédula de ciudadanía de quien realiza el trámite
- Copia de cédula de ciudadanía y certificado de votación del propietario del vehículo
- Documentos de importación certificados por la SENA, donde deberá constar el número del Registro Aduanero de Matriculación Vehicular (RAMV) emitido por la SENA.

Procedimiento:

El trámite puede ser realizado por el propietario del vehículo o su representante, cumpliendo con los requisitos establecidos, en las Agencias de Atención al Usuario.

El costo que se debe cancelar por tasa ANT es de 59 dólares americanos

Se considera que el tiempo estimado de entrega de la matrícula es de 30 minutos, esto dependerá de la afluencia de usuarios.

Los requisitos y demás información también pueden ser consultados en la página de la Comisión de Tránsito de la siguiente manera.

Para ingresar a la página de la Comisión de Tránsito debo escribir la dirección web que es www.ant.gob.ec



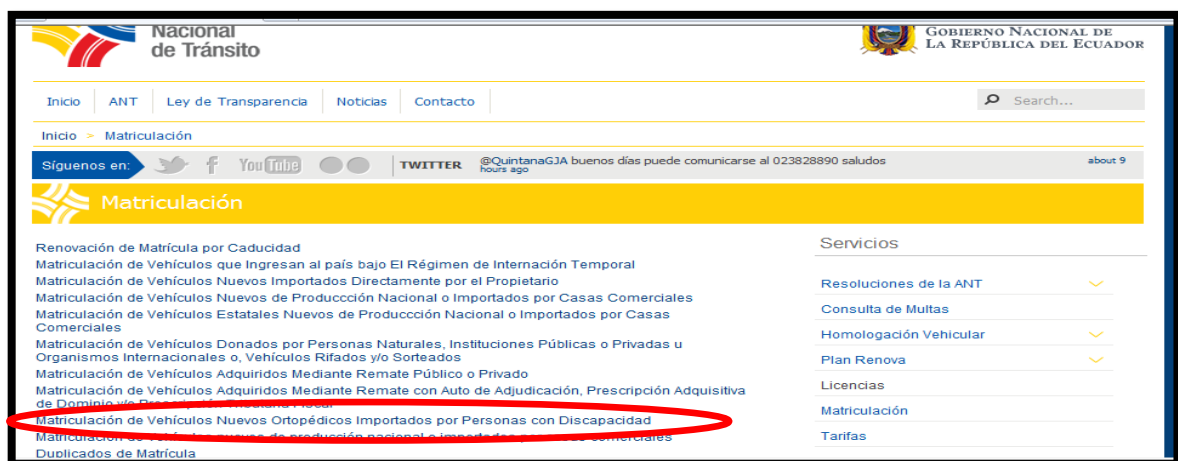
Una vez ubicada la página se debe localizar la sección que se llama matriculación Vehicular y hago clic sobre la opción.



Luego se despliega otra ventana en donde selecciono la opción Matricula.



Una vez que hago clic en matriculación, aparece un listado del cual tengo que seleccionar la opción Matriculación de Vehículos Nuevos Ortopédicos Importados por Personas con Discapacidad.



Una vez que se han realizado las indicaciones el resultado será el siguiente:

The screenshot shows the website of the 'Agencia Nacional de Tránsito' (National Transit Agency) of Ecuador. The header includes the agency's logo and name, and the national coat of arms with the text 'GOBIERNO NACIONAL DE LA REPÚBLICA DEL ECUADOR'. A navigation bar contains links for 'Inicio', 'ANT', 'Ley de Transparencia', 'Noticias', and 'Contacto'. A search bar is located on the right. Below the navigation bar, a breadcrumb trail shows 'Inicio > Materiulaci3n'. A social media bar follows, with links to Twitter, Facebook, and YouTube, and a text box for a tweet. The main content area is titled 'Materiulaci3n de Vehículos Nuevos Ortopédicos Importados por Personas con Discapacidad'. It includes a description, requirements, and a list of services. The services list includes 'Resoluciones de la ANT', 'Consulta de Multas', 'Homologaci3n Vehicular', 'Plan Renova', 'Licencias', 'Materiulaci3n', 'Tarifas', 'Transporte', 'Escuelas de Capacitaci3n', 'Permisos Internacionales', and 'Remate de Vehículos'. The page is framed by a blue border.

Agencia Nacional de Tránsito

GOBIERNO NACIONAL DE LA REPÚBLICA DEL ECUADOR

Inicio | ANT | Ley de Transparencia | Noticias | Contacto

Inicio > Materiulaci3n

Síguenos en: Twitter Facebook YouTube

TWITTER @QuintanaGIA buenos días puede comunicarse al 023828990 saludos hours ago about 9

Materiulaci3n de Vehículos Nuevos Ortopédicos Importados por Personas con Discapacidad

Descripci3n:
Se denomina vehículo ortopédico a aquel adaptado a la discapacidad de su propietario, cuenta con un adhesivo de identificaci3n o distintivo.

Requisitos:
Previo al Trámite:
Presentar original de cédula de ciudadanía de quien realiza el trámite

Requisitos:
Copia de cédula de ciudadanía y certificado de votaci3n del propietario del vehículo
Documentos de importaci3n certificados por el CAE, donde deberá constar el número del Registro Aduanero de Materiulaci3n Vehicular (RAMV) emitido por la CAE.
Original del revisado vehi ...ver más

Procedimiento:
El trámite puede ser realizado por el propietario del vehículo o su representante, cumpliendo con los requisitos establecidos, en las Agencias de Atenci3n al Usuario.

Costo:
Tasa ANT: \$59

Tiempo Estimado de Entrega:
30 min (depende de la afluencia de usuarios)

Servicios

- Resoluciones de la ANT
- Consulta de Multas
- Homologaci3n Vehicular
- Plan Renova
- Licencias
- Materiulaci3n
- Tarifas
- Transporte
- Escuelas de Capacitaci3n
- Permisos Internacionales
- Remate de Vehículos

Mediante esta guía las personas interesadas podrán tener una idea más clara de los procedimientos a seguir para la importaci3n de vehículos para discapacitados, además este material esta creado para una fácil y sencilla comprensi3n, lo que permitirá ser consultado por cualquier persona interesada en este tema.

4.4. Cronograma de Capacitaciones para Importar Vehículos para Discapacitados

La información recopilada en el manual de importaciones de vehículos para discapacitados deberá ser socializada con la comunidad mediante capacitaciones que permitan difundir la información y de esta manera se podrá despejar dudas en cuanto a los procesos que se aplican.

Número	Temas	Tiempo
Tema 1:	Registro de discapacidad en el CONADIS Calificación	1h
Tema 2:	Cómo Contactar Proveedores	1h
Tema 3:	Autorización del CONADIS para importar Exoneración de Tributos	2h
Tema 4:	Coordinación del Embarque en el Exterior	1h
Tema 5:	Exoneración de tributos al Comercio Exterior SENA	1h
Tema 6:	Proceso Aduanero para la Nacionalización de Mercancías	1h
Tema 7:	Proceso de Matriculación Vehicular	1h

Las capacitaciones serán dictadas en el horario que mejor convenga a los invitados, mientras que la programación tendrá la duración de 8 horas.

4.5. Impactos

Mediante la siguiente tabla se le podrá asignar un valor y se podrá interpretar los resultados obtenidos en la investigación.

NIVEL	INTERPRETACIÓN
- 3	Impacto alto negativo
- 2	Impacto medio negativo
- 1	Impacto bajo negativo
0	No hay impacto
1	Impacto bajo positivo
2	Impacto medio positivo
3	Impacto alto positivo

4.5.1. Impacto Socio-Cultural

Ponderación Indicador	-3	-2	-1	0	1	2	3
a. Relaciones Interpersonales						X	
b. Seguridad						X	
c. Mejoramiento de la calidad de vida						X	
Total						6	

Nivel de Impacto: 3

Impacto Alto Positivo

Análisis

Mediante la implementación de este manual, más personas tendrán acceso a información relacionada con la importación de vehículos para discapacitados.

- Las relaciones interpersonales mejoraran para las personas que padecen de alguna discapacidad, ya que podrá tener la posibilidad de hacer realidad su derecho de adquirir un vehículo a un precio más cómodo.
- Las personas discapacitadas que tengan la facilidad para tener acceso a un vehículo podrá desplazarse de un lugar a otro con más agilidad y seguridad.
- Sin lugar a duda el adquirir un medio de transporte para el traslado de un discapacitado significará un gran aporte para su desenvolvimiento adentro de la sociedad ya que tendrá mayores oportunidades para integrarse a la misma.

4.5.2. Impacto Socio-Económico

Ponderación Indicador	-3	-2	-1	0	1	2	3
a. Ahorro en costos y Gastos						X	
b. Ingresos por medios propios						X	
Total						4	

Nivel de Impacto: 2

Impacto Medio Positivo

Análisis

- Para los discapacitados representa una gran ayuda económica el hecho de contar con preferencias y exoneraciones que el estado les otorga por su condición, sin lugar a duda los rubros que dejan de pagar gracias a los privilegios que tienen será de gran ayuda para cubrir otras necesidades que pueden tener.
- Un discapacitado que adquiere un vehículo puede hacer de él su medio de transporte para generar ingresos a su familia además que le facilita el traslado y que le permite tener mayor independencia para realizar sus actividades.

CAPÍTULO V

CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES

5.1. Conclusiones

✚ Las importaciones de vehículos para discapacitados poseen algunas particularidades por estar exentas del pago de tributos, en nuestro medio ésta actividad no se practica con frecuencia debido a que son pocas las personas discapacitadas que cuentan con los recursos necesarios para adquirir un vehículo. Las dificultades a la hora de importar un vehículo para discapacitado no solo se presentan para los profesionales en comercio exterior sino que también se ven afectados los propietarios del bien o importadores. A los importadores generalmente se les dificulta la obtención de la autorización para importar, documento que es emitido por el CONADIS, este proceso puede durar varios meses ya que esta institución estudia cada uno de los detalles de la solicitud para poder otorgar esta autorización.

En el caso de los agentes de aduana, las dificultades inician cuando no se cuenta con la documentación completa para dar inicio al trámite, otro obstáculo es la desactualización de información a causa de la escasa demanda de dichos trámites, además la intervención de tres organismos de control como son el CONADIS, la SENA y SRI, implica estar al tanto de cada una de las normativas que ellos aplican para estas importaciones, considerando que las leyes y reglamentos actualmente se someten a cambios constantes, provocando cambios en los requerimientos y procedimientos.

✚ Las importaciones de vehículos para discapacitados están bajo la vigilancia de tres organismos de control para el correcto funcionamiento y cumplimiento de la ley, estas instituciones se rigen bajo las normativas establecidas por el gobierno, las mismas que permiten la legal importación de bienes y el acceso a la exoneración de tributos, otorga a

los discapacitados con el afán de que se reintegren a la sociedad de manera digna. Cada organismo de control requiere de varios requisitos para poder otorgar los beneficios que el estado brinda, sin embargo, en el caso de no cumplir con lo establecido en la ley, las sanciones serán el no tener acceso a las exoneraciones y demás privilegios que contempla la ley.

- ✚ La existencia de un manual ilustrado con información actualizada sobre cada uno de los requisitos y procedimientos para la importación de vehículos para discapacitados es una herramienta fundamental tanto para los profesionales en comercio exterior como para los usuarios discapacitados o familiares, además también sería un material de consulta para estudiantes y demás interesados. La guía permitirá optimizar tiempo, agilizar procesos y facilitar la comprensión de los procesos en cada uno de los organismos de control que regulan estas importaciones.

5.2. Recomendaciones

- ✚ Fortalecer los programas de información y capacitación por parte de los organismos de control que intervienen en las importaciones de vehículos para discapacitados.
- ✚ Difundir con énfasis por todos los medios de comunicación masivos cada vez que se realice un cambio o modificación en las leyes y reglamentos que puedan afectar el proceso de estas importaciones.
- ✚ La información que contenga este manual deberá ser actualizada conforme se den cambios en las normativas y reglamentos de la legislación ecuatoriana, además este material deberá estar a disposición de todos los interesados para poder cumplir con el objetivo de su creación.
- ✚ Este material debería ser publicado en la página de la universidad como fuente de información.

5.3. Fuentes de Información

Bibliografía

- Alonso, A. (2004). *Comercio Electrónico: Antecedentes, fundamentos y estado actual* (Primera edición ed.). (M. Valdés, Ed.) Madrid, España: Publicaciones DYKINSON, S.L.
- Arias, M. (2006). *Manual Práctico de Comercio Electrónico* (Primera edición ed.). (A. Larrondo, Ed.) Madrid, España: Publicaciones La Ley.
- Ballesteros Román, A. J. (2005). *Comercio Exterior: Teoría y práctica* (Segunda edición ed., Vol. II). Murcia: Universidad de Murcia.
- Ejecutiva, F. (19 de Mayo de 2011). Reglamento al las Facilitación Aduanera para el Comeercio del libro V del COPCI. *Reglamento COPCI*, 7-9. (H. d. Pozo, Ed.) Quito, Pichincha, Ecuador: Publicaciones Nacional.
- Flor Lavanda, E. T. (2005). *Negocios Internacionales* (Primera edición ed.). (C. Medrado, Ed.) Perú.
- Greco, O. (2005). *Comercio Exterior-Diccionario* (Primera edición ed.). Buenos Aires, Argentina: Publicaciones Valletta.
- Hora, L. (11 de Junio de 2012). Noticias Esmeraldas. *Puerto Comercial será ampliado*, pág. 5.
- 3&p_p_col_count=1&_busquedaBasesLegales_WAR_BibliotecaPortlet_INSTANCE_Anv7_com.
- Ltda., O. C. (s.f.). *Todo Comercio Exterior*. Recuperado el 10 de Agosto de 2012, de <http://www.todocomercioexterior.com.ec/es/>
- Mercado, S. (2004). *Comercio Internacional: Mercadotecnia Internacional* (Cuarta edición ed., Vol. I). (Noriega, Ed.) Limusa, México, México: Publicaciones LIMUSA. S.A.
- Miguel Cabello, J. C. (2012). *Las Aduanas y el Comercio Internacional* (Tercera edición ed.). Madrid, España: Publicaciones ESIC.
- Nacional, A. (29 de Diciembre de 2010). Código Orgánico de la Producción, Comercio e Inversiones. *COPCI*, 26-27. (H. d. Pozo, Ed., & F. Vergara, Recopilador) Quito, Pichincha, Ecuador: Publicaciones Nacional.
- Nacional, A. (25 de Septiembre de 2012). Ley Orgánica de Discapacidades. 18. (H. d. Pozo, Ed.) Quito, Pichincha, Ecuador: Publicaciones Nacional.

- Torres, H. (2005). *El Sistema de Seguridad Jurídica en el Comercio Electrónico* (Primera edición ed.). Lima, Perú: Pontificia Universidad Católica del Perú.
- Jerez, J. (2011). *Comercio Internacional*. Madrid, España: ESIC EDITORIAL.
- J.Briz, J. H. (2004). *Comercio Exterior Agrario* (Cuarta edición ed.). Madrid, España: Aedos.
- López I., M. A. (2011). *Gestión del Comercio Exterior de la Empresa* (Segunda edición ed.). Madrid, España: ESIC Editorial.

Linkografía

- Discapacidades, C. N. (s.f.). *CONADIS*. Recuperado el 3 de Diciembre de 2012, de http://www.conadis.gob.ec/index.php?option=com_content&view=article&id=65&Itemid=95
- Ecuador, C. d. (s.f.). *CTE*. Recuperado el 20 de Septiembre de 2012, de [http://www.cte.gob.ec/2013/01/11/\(Internas\)\(Internas\)matriculacion-2013/](http://www.cte.gob.ec/2013/01/11/(Internas)(Internas)matriculacion-2013/)
- Ecuador, S. N. (s.f.). *Aduana de Ecuador*. (A. d. Ecuador, Productor) Recuperado el 10 de Agosto de 2012, de http://www.aduana.gob.ec/pro/reglamento_copci.action
- Ford. (s.f.). *Quality Automall*. (Ford, Editor) Recuperado el 10 de Agosto de 2012, de <http://www.qualityautomall.com/hours-location/>
- Internas, S. d. (s.f.). *SRI*. Recuperado el 20 de Septiembre de 2012, de http://www.sri.gob.ec/web/guest/bases-legales?p_p_id=busquedaBasesLegales_WAR_BibliotecaPortlet_INSTANCE_Anv7&p_p_lifecycle=1&p_p_state=normal&p_p_mode=view&p_p_col_id=column-3&p_p_col_count=1&_busquedaBasesLegales_WAR_BibliotecaPortlet_INSTANCE_Anv7_com.

- Motors, G. (s.f.). *Cadillac*. (Cadillac, Editor) Recuperado el 10 de agosto de 2012, de <http://www.cadillac.com/vehicle-lineup.html>
- Portuaria. (s.f.). *Autoridad Poortuaria de Esmeraldas*. Recuperado el 24 de Septiembre de 2012, de http://www.puertoesmeraldas.gob.ec/xampp/joomla/index.php?option=com_content&view=article&id=31&Itemid=55
- Toyota. (s.f.). *Casabaca*. (Toyota, Editor, & Casabaca) Recuperado el 12 de Junio de 2012, de http://www.casabaca.com/docs/exonerados_discapacitados.php
- Ltda., O. C. (s.f.). *Todo Comercio Exterior*. Recuperado el 10 de Agosto de 2012, de <http://www.todocomercioexterior.com.ec/es/>

ANEXOS



La presente es una entrevista con fines académicos, realizada por una estudiante que cursa el octavo semestre en comercio exterior en la Universidad Católica del Ecuador Sede Esmeraldas, como parte de un proyecto de tesis el cual consiste en la “Creación de un manual de procedimientos para la importación de vehículos para personas con capacidades diferentes”. La misma está dirigida a los Agentes de Aduana.

Nombre:

C.I:

Lugar y fecha:

Lugar de trabajo:

1. ¿Cuáles fueron las dificultades que tuvo para realizar este tipo de importación?
2. ¿Conoce la normativa que ampara la importación de vehículos para personas con capacidades diferentes?
Si ☐ No ☐ ¿Cuál es el contenido?
3. ¿Conoce el contenido de la normativa aduanera para la importación de vehículos para personas con capacidades diferentes?
Si ☐ No ☐ ¿Cuál es el contenido?
4. ¿Conoce cuales son los requisitos para importar este tipo de vehículos?
Si ☐ No ☐ ¿Cuáles son?
5. ¿Qué condiciones debe cumplir el importador para obtener la exoneración de tributos al comercio exterior?
6. ¿Qué documentos se necesitan para realizar la declaración de vehículos para personas con capacidades diferentes?
7. ¿Conoce el proceso de importación para este tipo de vehículos?
Si ☐ No ☐ ¿Cuál es?
8. ¿Cuál es el costo de nacionalización de un vehículo?
9. ¿En cuánto tiempo aproximadamente se da la nacionalización de este tipo de mercancía?
10. En algún momento ha recibido capacitación por parte del CONADIS, sobre los beneficios que puede obtener del comercio exterior?
11. ¿Sería útil para usted la creación de un manual que contenga detallado los procesos para la nacionalización de vehículos para personas con capacidades diferentes?
Si ☐ No ☐ ¿☐rqué?



La presente es una entrevista con fines académicos, realizada por una estudiante que cursa el octavo semestre en comercio exterior en la Universidad Católica del Ecuador Sede Esmeraldas, como parte de un proyecto de tesis, el cual consiste en la “Creación de un manual de procedimientos para la importación de vehículos para personas con capacidades diferentes. La misma está dirigida a personas con capacidades diferentes.

Nombre:

C.I:

Lugar y fecha:

Lugar de trabajo:

1. ¿Cuáles fueron las dificultades que tuvo para realizar este tipo de importación?
2. Conoce la normativa que ampara la importación de vehículos para personas con capacidades diferentes?
Si ☐ No ☐ ¿Cuál es el contenido?
3. ¿Conoce el contenido de la normativa aduanera para la importación de vehículos para personas con capacidades diferentes?
Si ☐ No ☐ ¿Cuál es el contenido?
4. ¿Conoce cuales son los requisitos para importar este tipo de vehículos?
Si ☐ No ☐ ¿Cuáles son?
5. ¿Qué condiciones debe cumplir el importador para obtener la exoneración de tributos al comercio exterior?
6. ¿Qué documentos se necesitan para realizar la declaración de vehículos para personas con capacidades diferentes?
7. ¿Conoce el proceso de importación para este tipo de vehículos?
Si ☐ No ☐ ¿Cuál es?
8. ¿Cuál es el costo de nacionalización de un vehículo?
9. ¿En cuánto tiempo aproximadamente se da la nacionalización de este tipo de mercancía?
10. En algún momento ha recibido capacitación por parte del CONADIS, sobre los beneficios que puede obtener del comercio exterior?
11. ¿Sería útil para usted la creación de un manual que contenga detallado los procesos para la nacionalización de vehículos para personas con capacidades diferentes?
Si ☐ No ☐ ¿Porqué?



La presente es una entrevista con fines académicos, realizada por una estudiante que cursa el octavo semestre en comercio exterior en la Universidad Católica del Ecuador Sede Esmeraldas, como parte de un proyecto de tesis, el cual consiste en la “Creación de un manual de procedimientos para la importación de vehículos para personas con capacidades diferentes. La misma está dirigida a la SENAE.

Nombre:

C.I:

Lugar y fecha:

Lugar de trabajo:

1. ¿Conoce el contenido de la normativa aduanera para la importación de vehículos para personas con capacidades diferentes?

Si ☐

No ☐

¿Cuál es el contenido?

2. ¿Qué documentos se deben presentar para la nacionalización de este tipo de vehículos?

3. ¿Cuál es el proceso para la nacionalización de estas mercancías?

4. ¿Cuál es el costo de la documentación que otorga la SENAE para este tipo de importación?

5. ¿Cuál es el tiempo estimado para que la SENAE otorgue la exoneración de tributos?

6. ¿En qué casos no se autoriza la exoneración de tributos para este tipo de importaciones?

7. ¿Qué facilidades brinda la SENAE a las personas con capacidades diferentes al momento de realizar una importación de este tipo?

8. ¿La SENAE ha realizado algún tipo de capacitación para dar a conocer los beneficios en cuanto a la exoneración de tributos al comercio exterior?

9. ¿Sería útil para usted la creación de un manual que contenga detallado los procesos para la nacionalización de vehículos para personas con capacidades diferentes?

Si ☐

No ☐

¿Porqué?



La presente es una entrevista con fines académicos, realizada por una estudiante que cursa el octavo semestre en comercio exterior en la Universidad Católica del Ecuador Sede Esmeraldas, como parte de un proyecto de tesis, el cual consiste en la “Creación de un manual de procedimientos para la importación de vehículos para personas con capacidades diferentes. La misma está dirigida al CONADIS.

Nombre:

C.I:

Lugar y fecha:

Lugar de trabajo:

1. ¿Cuál es la normativa que ampara la importación de vehículos para personas con capacidades diferentes?
2. ¿Cuáles son los requisitos que debe cumplir la persona para obtener la exoneración de los tributos?
3. ¿Qué documentos se deben presentar para tramitar la exoneración de tributos?
4. ¿Cuál es el proceso que se deben seguir en el CONADIS para la obtención del permiso para importar un vehículo especial?
5. ¿Qué tipo de discapacidad debe tener la persona para obtener el beneficio de importación con cero aranceles?
6. ¿Qué características debe cumplir el vehículo para que se autorice la importación?
7. ¿Tiene algún costo la obtención de los documentos para que se realice la exoneración de tributos?
Si ☐ No ☐ ¿Cuál es?
8. ¿Cuánto tiempo se demora la entrega de la autorización para realizar la importación?
9. ¿En qué casos no se autoriza la importación de los vehículos para personas con capacidades diferentes?
10. ¿Este tipo de trámites sólo se pueden realizar en la matriz?
Si ☐ No ☐ ¿Porqué?
11. ¿Considera útil la creación de un manual que contenga detallado los procesos para la nacionalización de vehículos para personas con capacidades diferentes?
12. ¿El CONADIS brinda capacitaciones sobre la importación de vehículos para personas con capacidades diferentes.



La presente es una entrevista con fines académicos, realizada por una estudiante que cursa el octavo semestre en comercio exterior en la Universidad Católica del Ecuador Sede Esmeraldas, como parte de un proyecto de tesis, el cual consiste en la “Creación de un manual de procedimientos para la importación de vehículos para personas con capacidades diferentes. La misma está dirigida Autoridad Portuaria.

Nombre:

C.I:

Lugar y fecha:

Lugar de trabajo:

1. ¿Conoce el contenido de la normativa aduanera para la importación de vehículos para personas con capacidades diferentes?

Si ☐ No ☐ ¿Cuál es el contenido?

2. ¿Qué documentos se deben presentar para la nacionalización de este tipo de vehículos?

3. ¿Cuál es el proceso para que la carga pueda ser almacenada en los patios de autoridad portuaria?

4. ¿Cuál es el costo de almacenaje para los vehículos?

5. ¿Cuál es el costo de almacenaje para los contenedores

6. ¿Cuáles son los costos generales de aforo?

7. ¿Qué facilidades brinda Autoridad Portuaria a las personas con capacidades diferentes al momento de realizar una importación de este tipo?

8. ¿Considera útil la creación de un manual que contenga detallado los procesos para la nacionalización de vehículos para personas con capacidades diferentes?

Si ☐ No ☐ ¿Porqué?



La presente es una entrevista con fines académicos, realizada por una estudiante que cursa el octavo semestre en comercio exterior en la Universidad Católica del Ecuador Sede Esmeraldas, como parte de un proyecto de tesis, el cual consiste en la “Creación de un manual de procedimientos para la importación de vehículos para personas con capacidades diferentes. La misma está dirigida al SRI.

Nombre:

C.I:

Lugar y fecha:

Lugar de trabajo:

1. ¿Conoce la normativa que permite la exoneración de impuestos en la importación de vehículos para personas con capacidades diferentes?

Si ☐ No ☐ ¿Cuál es su contenido?

2. ¿Cuáles son los requisitos que debe cumplir la persona para obtener la exoneración de los tributos?

3. ¿Qué documentos se deben presentar para tramitar la exoneración de tributos?

4. ¿Qué formulario se necesita para realizar la importación de vehículos para personas con capacidades diferentes?

5. ¿Cuáles son los parámetros necesarios para la creación del modelo?

6. ¿Cuánto tiempo tarda la creación de un modelo para vehículo?

7. ¿En qué casos no se puede crear un modelo para vehículo?

8. ¿En qué sección del SRI se debe presentar la documentación?

9. ¿Cuál es el costo de los documentos que proporciona el SRI para la importación de estos vehículos?

10. ¿Estos trámites sólo se procesan en la matriz?

Si ☐ ☐ ¿Porqué?

11. ¿Considera útil la creación de un manual que contenga detallado los procesos para la nacionalización de vehículos para personas con capacidades diferentes?

Si ☐ No ☐ ¿Porqué?



La presente es una entrevista con fines académicos, realizada por una estudiante que cursa el octavo semestre en comercio exterior en la Universidad Católica del Ecuador Sede Esmeraldas, como parte de un proyecto de tesis, el cual consiste en la “Creación de un manual de procedimientos para la importación de vehículos para personas con capacidades diferentes. La misma está dirigida a las Navieras.

Nombre:

C.I:

Lugar y fecha:

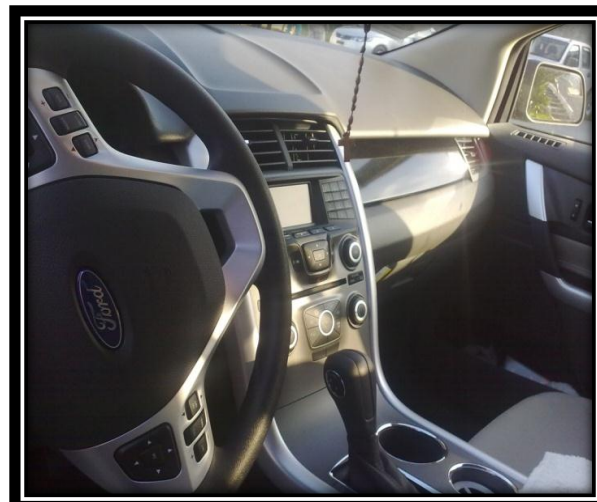
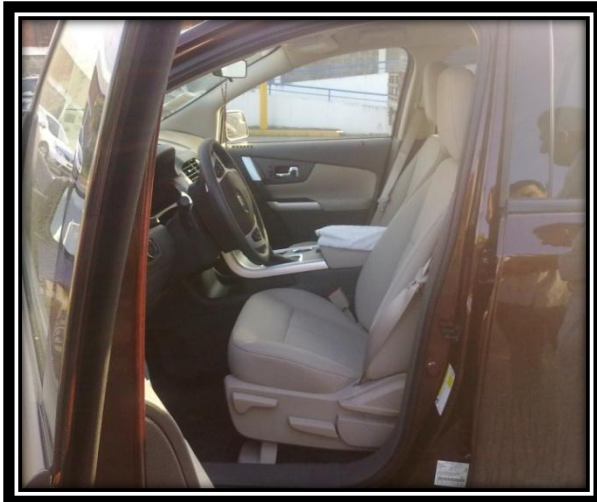
Lugar de trabajo:

1. **¿Qué gestión debería hacerse para realizar un embarque en el exterior con ustedes?**
2. **¿Cuál es el costo del flete para un contenedor de 20 pie?**
3. **¿Cuál es la frecuencia de ruta que tiene la empresa?**
4. **¿En qué gastos locales se incurre en la importación de una carga?**
5. **¿Cuáles son los valores a cancelar en caso de que exista demoraje?**

PERSONAS ENTREVISTADAS

NÓMINA	FUNCIÓN
Dr. NoleBetancour	Médico Hospital Naval
Fabricio Alcivar	Director del distrito de Esmeraldas
Jaime Delgado	Aduana-Despacho documental
Alan Sales	Aduana-Aforador físico
Susana Feijoo	Facturación
Belinda Sabando	Ordenes de salida de APE
Christian Mora	Atención al cliente APE
Cap. Luis Mora	Jefe de patio de contenedores
Francisco Mila	Auxiliar de Agente de Aduana
Marcos Galarza	Agente de aduana
Jorge Payares	Auxiliar de Agente de Aduana
Julio Villas	Director de Operaciones de Zander
Segundo Urbina	Gerente de Operaciones BBC CHARTERIG
Anabel Ballesteros	Encargada del Departamento de Facturación de APE
Gerson Barcia	SRI

Importador Dr. Nole Betancourt
Vehículo no Ortopédico



Auxiliar de Aduana Jorge Pallares



Navieras

